TOMO 178 — Montevideo, Lunes 6 de Febrero de 1950 — Núm. 12979

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se amplía y modifica una planilla de tratamientos cambiarios para la importación de mercaderías

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 25 de enero de 1950. — Número 190|949.

Vistos estos antecedentes, relativos al tipo de cambio de ciertas importaciones.

Atento a lo dispuesto por el decreto del 5 de octubre de 1949.

Con lo propuesto por el Banco de la Reública Oriental del Uruguay,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase la inclusión de las siguientes partidas en la planilla de mercaderías que se importan a $ 1.90 el dólar y equivalencias, instituída por el decreto del 5 de octubre de 1949, con efecto desde esa fecha:

Máquinas para industrias.

Máquinas para vialidad, troley-buses, accesorios, repuestos y equipos especiales para los mismos.

Art. 2.o Sustitúyese en la mencionada planilla la partida:

Lámparas y faroles (excepto faroles a kerosene), por la siguiente:

Lámparas y faroles (excepto faroles a kerosene) y lámparas a kerosene "Coronita" a mecha de algodón.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — NILO R BERCHESI.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

2

Resolución. Se modifican los precios de venta del "Papaveril" en una lista de especialidades farmacéuticas.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 5 de enero de 1950.

Vistos estos antecedentes, relacionados con el oficio N.o 710 de fecha 31 de diciembre de 1949, remitido por la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos en el que expresa que ha padecido error esa Comisión, al remitir la lista de precios correspondientes al producto Papaveril grajeas débil x 20 comprimidos, del Laboratorio Fischer, según se estableciera por oficio N.o 689 (Lista N.o 2 de Precios).

Considerando que, de acuerdo a dicho oficio, se fijaron los precios de dicho producto, según el siguiente detalle: "A Droguería: $ 1.52; a Farmacia: $ 1.69; y al Público $ 2.16", cuando en realidad debe decir: "A Droguería: $ 2.60; a Farmacia: $ 2.89; y al Público $ 3.70".

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Modifícase el decreto del Poder Ejecutivo número 18340 por cuanto al fijar la lista de precios correspondiente al producto Papaveril grajeas débil x 20 comprimidos, del Laboratorio Fischer, donde dice: "A Droguería: $ 1 52; a Farmacia: $ 1.69; y al Público: $ 2.16", debe decir: "A Droguería: $ 2.60; a Farmacia: $ 2.89, y al Público: $ 3.70".

2.o Comuníquese a la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos y publíquese. — BATLLE BERRES. — LISANDRO CERSOSIMO.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

3

Decreto. Se autoriza la importación con franquicias de una partida de limones

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 28 de enero de 1950.

Visto el presente expedientillo, iniciado por la Cámara Frutícola Uruguaya, quien destaca la deficitaria situación

de la plaza en el renglón limones y sugiere se facilite su aprovisionamiento mediante el beneficio de la liberación de derechos para la importación de hasta cuarenta mil (40.000) cajones de dicho producto.

Considerando que el Ministerio de Ganadería y Agricultura y el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios se expidieron oportunamente, de conformidad con lo solicitado, aconsejando, no obstante rebajar a treinta mil (30.000) cajones dicha importación, la cual, a su juicio, sería suficiente para atender las necesidades del consumo, dado que esa cifra se vería acrecida con algunas entradas de limón nacional.

Considerando que a juicio del Poder Ejecutivo, la cuota cuya apertura se propugna podrá fijarse, dado lo avanzado de la estación, en 15.000 cajones como máximo, con liberación de derechos aduaneros, desde que de acuerdo con la situación actual del mercado nacional, dicha cantidad llenaría la finalidad de conjurar la escasez que se insinúa y, como consecuencia, las maniobras de la especulación.

Atento a lo establecido por el artículo 11, inciso A), de la ley N.o 10.940, de 19 de setiembre de 1947, sobre subsistencias,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase al Contralor de Exportaciones e Importaciones, para proceder a la apertura de una cuota de hasta 15.000 (quince mil) cajones de limones, que deberán imortarse antes del 1.o de marzo de 1950.

Art. 2.o Declárase libre del pago de los derechos y demás gravámenes aduaneros, la importación de referencia.

Art. 3.o El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios propondrá los precios máximos de venta respectivos, a efecto de que los beneficios que se acuerdan por el presente decreto favorezcan al consumidor.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese, dése cuenta a la Asamblea General e insértese. — BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI. — NILO R. BERCHESI. — CARLOS L. FISCHER.

4

Decreto. Se rebajan los derechos de Aduana a determinadas importaciones de azúcar refinado

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 30 de enero de 1950.

Vista la solicitud formulada por la Asociación de Mayoristas e Importadores de Almacén, tendientes a la obtención de una disminución en el importe de los derechos aduaneros que gravan el azúcar refinado importado o a importarse en virtud del decreto de 18 de agosto de 1949.

Resultando: I) El precio de las partidas adquiridas en el extranjero más los gastos de flete, seguros, derechos aduaneros, etc. no permitirá el expendio al público del producto a los precios establecidos en la tarifa fijada por el Poder Ejecutivo.

II) El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios y la Asesoría Técnica del Ministerio aconsejan la rebaja de los derechos aduaneros en la cantidad de veintidóos milésimos por cada kilogramo de azúcar refinado: esta desgravación permitirá a los comerciantes la utilidad razonable que exige la ley de Subsistencias y al consumo la adquisición del artículo al precio oficial vigente.

Considerando: La solución pedida por la Asociación de Mayoristas e Importadores de Almacén concuerda con la que el Gobierno arbitró en oportunidad de la comercialización de las partidas adquiridas en virtud del decreto del 1.o de junio de 1949. El Poder Ejecutivo tiene el firme propósito de mantener invariable el precio de los artículos de primera necesidad, que inspiró el decreto de 11 de mayo de 1949 sobre congelación de precios. A fin de lograr la misma solución frente a un caso similar, corresponde resolver este petitorio de acuerdo con lo actuado en aquella oportunidad (decreto de 22 de julio de 1949) con ajustamiento a las indicaciones coincidentes del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios y la Asesoría Técnica del Ministerio; y

Atento a lo que previenen los artículos 11, apartado A) y 57 de la ley N.o 10.940 de 19 de setiembre de 1947,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Rebájanse los derechos de Aduana que gravan las partidas de azúcar refinado importadas o a importarse en virtud del decreto de 18 de agosto de 1949, en la cantidad de veintidós milésimos ($ 0.022) por cada kilogramo.

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General, comuníquese y publíquese. — BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI. — NILO R. BERCHESI.

5

Resolución. Se concede el registro de la marca "Crown"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de diciembre de 1949.

Vista la solicitud de registro de la marca "Crown", acta N.o 46.284, formulada por la firma Crown Zellerbach Corporation, de Estados Unidos de América, para distinguir papeles de diversos usos, de la clase 15.

Resultando que a la presente gestión se opuso la firma Carlisle y Cía., de Montevideo, alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Corona", número 32.266, de su propiedad, que distingue los artículos de la clase 15, con exclusión entre otros, de papeles y papeles carbónicos.

Considerando que el registro de la marca opuesta no cubre precisamente los artículos a que se destina la solicitada, por lo que no procede la oposición deducida, de acuerdo con lo que establece el artículo 4.o de la ley de la materia N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940.

Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940.

Oída la Dirección de la Propiedad Industrial.

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Crown", acta número 46.284, solicitado por la firma Crown Zellerbach Corporation, de Estados Unidos de América, para distinguir papeles compuestos de sulfito, astraza, madera, manila, y papel expreso de envolver, para envolver y empaquetar mercaderías de comercio: papel de bolsas y sobres para fabricar bolsas, sobres y envases de papel; papel de fruta para envolver y empaquetar citrus y frutas de recolección; papel de bandeja para pasas de uvas y otras frutas; papel de diario para imresiones y publicaciones, de la clase 15.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI.

6

Resolución. Se concede el registro de la marca "El Potrero"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de diciembre de 1949.

Vista la solicitud de registro de la marca "El Potrero", acta N.o 44.206, formulada or el señor Héctor V. Helguera, de Montevideo, para distinguir los productos de la clase 1 (almacén de comestibles).

Resultando que a la presente gestión se opuso la firma Márquez, Rubio y Cía., de Montevideo, alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "El Tropero", N.o 30.271, de su propiedad, que distingue los mismos artículos.

Considerando que ambas denominaciones poseen significado propio de conocimiento vulgar y corriente, por lo que, no obstante la similitud fonética que ofrecen, no resulta probable su confusión ni aún entre los consumidores poco atentos e iletrados.

Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940.

Oída la Dirección de la Propiedad Industrial.

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "El Potrero", acta número 44.206, formulada por el señor Héctor V. Helguera, de Montevideo, para distinguir los productos de la clase 1 (almacén de comestibles).

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI.

7

Resolución. Se concede el registro de la marca "Cepa"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de diciembre de 1949.

Vista la solicitud de registro de la marca "Cepa", acta N.o 45.194, formulada por la Compañía Azufrera Ltda., de Montevideo, para distinguir los artículos de las clases 6 y 9.

Resultando que a la presente gestión se opuso la Sociedad para la Industria Química de Basilea, Suiza, alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Cib", N.o 37.307, de su propiedad, que distingue los artículos de la clase 9.

Considerando que la marca en pugna no ofrece semejanza capaz de producir confusión, máxime si se tiene en cuenta que la marca opuesta luce una etiqueta característica, que contribuye a acentuar las diferencias que existen entre las mismas.

Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940.

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, del Ministerio de Salud Pública y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Cepa", acta número 45.194, solicitado por la Compañía Azufrera Ltda., de Montevideo, para distinguir los artículos de las clases 6 y 9.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI.

8

Resolución. Se concede el registro de la marca "Carbosena"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de diciembre de 1949.

Vista la solicitud de registro de la marca "Carbosena", acta N.o 43.751, formulada por la firma Szabo Hnos., Kessler y Cía., de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 9 (farmacia y productos químicos).

Resultando que a la presente gestión se opusieron los señores Julio B. y Ricardo Vidovich y la firma Biraben y Cía., alegando que la marca de que se trata es confundible con las marcas "Carboleno" N.o 34.268 y acta número 31.853 y "Passicarbone" N.o 31.519, respectivamente.

Considerando que si bien las marcas en pugna, incluyen en sus respectivas denominaciones la alusión al "carbón", éste por su carácter de nombre técnico no puede constituir un derecho privativo y así lo ha sostenido invariablemente el Poder Ejecutivo. Procede, por tanto, apreciar la semejanza que pueda existir en los demás elementos de las marcas, de cuyo estudio surgen claras diferencias.

Considerando que, en consecuencia, no proceden los recursos interpuestos.

Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940.

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, del Ministerio de Salud Pública y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Carbosena", acta número 43.751, solicitado por la firma Szabo Hnos., Kessler y Cía. de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 9 (farmacia y productos químicos).

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

9

Resolución. Se declara no arreglada a derecho una decisión del Directorio de la Caja de la Industria y Comercio que rechaza la causal de obrera-madre para la jubilación de trabajadores independientes.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 25 de enero de 1950.

Vistos estos antecedentes, venidos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, a los efectos determinados por el artículo 6.o de la ley número 11 034, de 14 de enero de 1948, en virtud de la impugnación de ilegalidad formulada por uno de los miembros de su Directorio respecto a la resolución adoptada el 17 de enero en curso a propósito del régimen jubilatorio de las trabajadoras independientes.

Resultando 1.o) La ley número 8.063 de 20 de diciembre de 1926, establece en su artículo 12 por vía de ampliación de lo dispuesto en el artículo 18 de la ley número 6.962, de 6 de octubre de 1919, que "tendrán derecho a acogerse a la jubilación todas las empleadas y obreras madres mientras tengan un hijo menor de catorce años".

La ley número 6.962 comprendía únicamente a los empleados y obreros de las empresas de servicios públicos.

El artículo 4.o de la ley número 9.999 de 3 de enero de 1941, categorizó la figura del "trabajador independiente", sin hacer extensivo expresamente a su respecto el régimen de causal "maternidad" previsto en la ley número 8.063.

2.o) Se planteó por tanto el problema de determinar si las obreras independientes pueden ampararse o no a la causal "empleada y obrera madre" antes aludida.

El Directorio del ex Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, en sesión de 20 de junio de 1947, resolvió el punto negativamente.

Otro tanto hizo el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio en sesión de 8 de julio de 1949, con los votos discordes de sus miembros don Haroldo Risso Sienra y don Luis Vidal Zaglio.

Esta última decisión fué precedida de un amplio informe de la Sala de Abogados respectiva, cuyos conclusiones, favorables a la extensión de dicha causal a las obreras independientes, fundábanse en los siguientes extremos:

A) La ley número 9.999 no creó sino simplemente definió al trabajador independiente, reconociendo en él un obrero y no un patrono.

B) El "obrero independiente" como concepto jurídico y categoría social había en los hechos precedido a la ley citada, siendo numerosas las sentencias que los habían calificado de obreros (por oposición a patronos).

C) El cambio operado fué puramente de denominación o nomenclatura. Al "obrero libre" sucedió el obrero independiente", en una misma individualidad de iguales cometidos y en igualdad de relaciones económicas y jurídicas.

La controversia acerca de su verdadera naturaleza en el ámbito de la previsión social (resuelta ya judicialmente, como queda dicho, en numerosas oportunidades) finiquitó con la afirmación legal de su carácter de obreros.

D) Si bien a la fecha de la ley número 8.063 esta clase de trabajadoras no estaba amparada por las leyes jubilatorias, su posterior inclusión por otras leyes (entre ellas la número 9.196 de 11 de enero de 1934) hizo ipso jure aplicable a su respecto el precepto aludido de la número 8 063.

E) Si bien el artículo 6.o de la ley número 9.999 no estableció de modo expreso la causal "maternidad", ello

se explica precisamente por cuanto el mismo legisla para patronos y no para los trabajadores independientes que según su artículo 4.º "se considerarán al solo efecto de esta ley, como obreros de las personas que utilicen sus servicios".

F) La razón social de la creación de la causal "maternidad", existe tanto cuando la obrera depende de una empresa como cuando trabaja para varias o para particulares (evitar se dedique al trabajo el tiempo que se estima debe dedicar al hijo).

La mayoría del Directorio abonó su decisión contraria a la opinión del órgano de asesoramiento, en los siguientes fundamentos:

A) La ley número 8.063 creó una especie de subsidio de maternidad, tendiente a amparar a la obrera que por razón de su trabajo no puede atender a su hijo, hipótesis que no se da en el caso de que la tarea se desempeñe en el hogar, sin subordinación a nadie ni exigencias ajenas a que obedecer.

B) Tratándose de un beneficio excepcional, su aplicación debe ser restrictiva.

3.º) Con fecha 29 de julio de 1949, el Directorio expresado acordó reconsiderar la citada resolución de 8 de junio del mismo año. lo que tuvo lugar en sesión de 17 de enero corriente, ratificándose en ella las decisiones anteriores, denegatorias de la extensión de la causal "maternidad" a que se ha hecho referencia.

El señor Vidal Zaglio fundamentando su discordia e impugnación a lo resuelto por la mayoría, hace suyos los argumentos de la Sala de Abogados, colaciona en su apoyo lo dispuesto en los artículos 3.º del decreto de 28 de octubre de 1942 y 13 del de 26 de marzo de 1941 y destaca que, a su juicio, la "distracción" de tiempo es corolario forzoso al trabajo de la mujer, incluso cuando se cumple en el domicilio y no en la fábrica.

4.º) Recibidos los antecedentes por el Poder Ejecutivo se recabó dictamen del señor Fiscal de Gobierno de 2.º Turno, doctor Antonio M. Pittaluga, quién se expidió de acuerdo con la tesis del impugnante.

Considerando 1.º) Procede determinar si la resolución de 17 de enero en curso, confirmatoria de las de 20 de junio de 1947 y 8 de julio de 1949, se ajusta o no a derecho.

2.º) El artículo 4.º de la ley número 9.999 dispone: "Los trabajadores independientes que actúen en el desempeño de un oficio manual, sin personal. sin establecimiento abierto al público y sin estar obligados a abonar patente de giro, se considerarán al sólo efecto de esta ley, como obreros de las personas que utilicen sus servicios, siempre que se apliquen a su propiedad o la empresa que representan".

No se crea por ella una nueva figura legal (la de trabajador independiente), sino que se la define y precisa, categorizando como obreros a quienes la configuran y poniendo así término a una vieja controversia, en la que ya había primado la tesis de asignarles carácter de obreros, por subsistir a su respecto la subordinación económica típica del asalariado (Vé. L. J. U., T.º 6.º, Caso 1.264, pág. 71, sentencia del doctor Fermín Garicoits, y jurisprudencia y doctrina en la misma citadas).

Ilustrativa es también al respecto, en cuanto trasunto de la voluntad del legislador, la exposición formulada por el señor miembro informante de la Comisión de Legislación Social de la Cámara de Representantes, doctor don José Salgado, quién al referirse al proyecto luego convertido en la ley número 9.999, dijo: "Hay trabajadores modestos que actúan por su cuenta, generalmente manuales, y que no tienen a su cargo operarios, que en la mayor parte de los casos ni siquiera llenan el requisito del pago del impuesto de patente de giro y, sin embargo, actúan como patrones, que trabajan en forma discontinua e irregular y cobran, por lo tanto, en forma parcial durante determinados períodos del año. En el momento en que ellos reunen lo indispensable para su sustento, el instituto jubilatorio los obliga a contribuir de acuerdo con un régimen impositivo que ellos no pueden soportar. Así, por ejemplo, un trabajador que gana 50 pesos en un trabajo esporádico y que, forzosamente, por el régimen que lo rige debe dejar 70 pesos para su futura jubilación, ya que el régimen obligatorio es pagar el aporte patronal, el obrero, y su deuda de reintegros. Total el 14 o|o actualmente, porque antes de agosto de 1935 era del 17 por ciento".

"En vista de la situación realmente irregular que se plantea a los trabajadores independientes, la Comisión entendió que debían ser tratados con un régimen especial, como era el de asimilarlos a los empleados y obreros. Por lo tanto, aquellos trabajadores que actúan por su cuenta, que no tienen operarios y que no pagan Patente de Giro, serán considerados después de la sanción de esta ley como simples obreros a los efectos de la jubilación" (Diario de Sesiones, número 10.144, sesión de 11 de junio de 1940, p. 92).

Cierto es, sin duda, que fallos recientes (doctor R. C. Zubillaga, L. J. U., T.º 13, C. 2.146 y L. J. U., T.º 15, C. 2484) prestigian la tesis de la mayoría del Directorio, en cuanto califican al "trabajador independiente" como figura de actividad laboral nueva e intermedia, creada por el artículo 4.º de la ley número 9.999, aunque tampoco puede desconocerse que a ello añaden que la situación económica del mismo "es perfectamente equiparable a la de los obreros" por lo que en trance de determinar la legislación jubilatoria aplicable habría de preferirse de todos modos la propia de los obreros a aquélla de los patronos.

Y es que, sustancialmente, la ley vino a llamar "trabajador independiente" al hasta entonces denominado "obrero libre".

3.º) La circunstancia de que esta clase de trabajadores, así tipificada, no existiera en la fecha de sanción de la ley número 8.063, en la cual sólo gozaban de amparo jubilatorio los empleados y obreros de las empresas de servicios públicos, —para nada altera la solución racional del problema, ya que, como lo señala la Sala de Abogados de la Caja aludida "ello no es óbice, para que habiendo quedado la causal de "obrera madre", como una causal jubilatoria más,— de las comprendidas en las del 6 de octubre de 1919, —y habiéndose incluído las leyes posteriores en esa ley de origen, la causal de referencia les asiste a todas aquellas obreras que fueron comprendidas por esas leyes posteriores; entre ellas la de 11|1|934 que amparó a los obreros que trabajan en los giros comerciales e industriales no comprendidos hasta entonces".

4.º) La pretendida omisión de la ley número 9.999 en lo que a establecimiento de dicha causal se refiere, pierde toda relevancia no bien se considera que la misma fué dictada para regular la jubilación patronal, refiriendo al "trabajador independiente" sólo de modo accidental y ello para calificarlo precisamente de "obrero".

5.º) La resolución impugnada no se inspira, por lo demás, en el espíritu de liberalidad que ha presidido siempre la solución de los problemas que plantea la previsión social (Rev. de Derecho y Ciencias Sociales, T.º 6.º, pág. 89; L. J. U., Casos 36 y 228; La Ley, T.º 27, pág. 271; 8, pág. 843; 20, pág. 270; J. A., T.º 28, pág. 50, etc.).

6.º) Es, por último, verdad incuestionable, que la mujer que ha de procurar su sustento y el de los suyos merced a su trabajo se ve en el caso de distraer mucho del tiempo que la sociedad y la ley aspiran consagre a sus hijos, en cumplimiento de su primera y más elevada función. A este respecto es en cierto modo indiferente que la labor se cumpla fuera del hogar o en él (en este caso las jornadas son muchas veces más largas y agotadoras), ya que no es la mera presencia física de la madre lo que interesa al niño, sino la educación y cuidado que su dedicación pueda brindarle.

Por estos fundamentos y con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.º Turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Declarar no arreglada a derecho la resolución dictada por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, el 17 de enero en curso, a que hace referencia la parte expositiva de la presente.

2.º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Caja de su procedencia a sus efectos. — BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI.

A LOS PAGADORES DE REPARTICIONES PUBLICAS

A fin de no desvirtuar el régimen de contralor existente para los pagos que efectúan las reparticiones del Estado (Dependencias de la Administración Central, Entes Autónomos, Municipios y servicios Descentralizados) por sus deudas con "Diario Oficial" es rigurosamente necesario que las mismas exijan nuestro recibo intervenido por la Contaduría General de la Nación, único documento autorizado para acreditar los pagos.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 178 — Montevideo, Lunes 6 de Febrero de 1950 — Núm. 12979

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:
Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras, por día. $ 0.40
Por más de cinco publicaciones .... " 0.20
B) Avisos matrimoniales . . " 1.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente ... .. " 0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre .... $ 9.60
Por año .... " 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día .... $ 0 10
Atrasados .... " 0.20
De mas de dos meses .... " 0.50
De mas de dos años ..... " 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por el suministro de carátulas de cuero y tela para cédulas de identidad, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, (avenida 18 de Julio 2118), todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta Oficina, el día 15 de Febrero próximo, a la hora 10. — Montevideo, Enero 31 de 1950.

(Cuenta corriente) Feb.4-20297-v.feb.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 10
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 10 para adquirir: Corned Beef, escarbadientes, sal gruesa, jabón amarillo, maizola o maicena, mates, jugo de uva, zapallos en almíbar, salchicha de Viena, solución cristal o similar, cacerolas esmaltadas, cacerolas de aluminio, ollas de aluminio, viandas de aluminio, pilas eléctricas para linternas, tazas esmaltadas con platillos para desayuno, pocillos con platillos para café, perchas comunes requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día trece de Febrero de 1950 a las nueve horas. — Montevideo, Enero 30 de 1950.

(Cuenta corriente) Feb.2-20268-v.feb.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 6
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 6 para adquirir 910.000 kilos de harina, con destino al Establecimiento de Panificación, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día siete de Febrero de 1950 a las nueve (9) horas. — Montevideo, Enero 24 de 1950.

(Cuenta corriente) En.28 20234-v.feb.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 3
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 3 para adquirir líquido insecticida, jabones Sapolio o similar, naftalina, ladrillos para limpieza, papel higiénico, hilo para coser blanco, hilo para coser negro, desinfectante, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las ppropuestas se abrirán el día siete de Febrero de 1950 a las diez (10) horas. — Montevideo, Enero 24 de 1950

(Cuenta corriente) En.28-20233-v.feb.7.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de tres equipos dentales eléctricos

El acto de apertura de propuestas se efectuará el 8 de Febrero a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Enero 27 de 1950. — La Comisión de Compras

(Cuenta corriente) En.23-20229-v.feb.8.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 630
Segundo llamado

Llámase a licitación para la adquisición de 500 kgs. de metal antifricción, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría de Gerencia de Administración (Rambla Franklin D. Roosevelt entre Maciel y Guaraní).

Las propuestas en los sellados correspondientes y con los timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 17 de Marzo de 1950, a la hora 15 — Montevideo, Febrero 1.o de 1950. — El Gerente de Administración.

(Cuenta corriente) Feb.4-20298-v.feb.7

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 631
Segundo llamado

Llámase a licitación para la adquisición de 5.000 kgs. de hierro en planchuelas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría de Gerencia de Administración (Rambla Franklin D. Roosevelt entre Maciel y Guaraní, tercer piso).

Las propuestas en los sellados correspondientes y con los timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 2 de Marzo de 1950, a la hora

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de abril de 1932

	Hasta $ 20.000 00	$ 30 00 la página
De $ 20 001.00	" " 50 000 00	" 50 00 " "
" " 50.001.00	" " 100 000 00	" 70 00 " "
" " 100 001 00	" " 200 000 00	" 100 00 " "
" " 200 001.00	" " 300 000 00	" 120 00 " "
" " 300 001 00	" " 400 000 00	" 135 00 " "
" " 400 001 00	" " 500 000 00	" 150 00 " "
" " 500 001.00	" " 1.000 000 00	" 175 00 " "
en adelante		" 200 00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

diez. — Montevideo, Febrero 1.o de 1950. — El Gerente de Administración.
(Cuenta corriente) Feb.4-20299-v.feb.7.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 651

Llámase a licitación pública para la adquisición de cuatro relojes registradores de marcación automática y funcionamiento eléctrico y 19 ficheros metálicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría de Administración (Rambla Franklin D. Roosevelt entre Maciel y Guaraní, tercer piso).

Las propuestas en los sellados y con los timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 6 de Marzo de 1950 a la hora diez. — Montevideo, Febrero 3 de 1950. — El Gerente de Administración.
(Cuenta corriente) Feb.4-20296-v.feb.7.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 650

Llámase a licitación para la adquisición de madera de pino tea, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría de Gerencia de Administración (Rambla Franklin D. Roosevelt entre Maciel y Guaraní, tercer piso).

Las propuestas en los sellados correspondientes y con los timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 16 de Febrero de 1950, a la hora diez. — Montevideo, Febrero 1.o de 1950. — El Gerente de Administración.
(Cuenta corriente) Feb 4-20295-v.feb.7.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 55|4
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para el suministro de los útiles de limpieza correspondientes a los renglones 2, 4, 5, 6, 7 y 8, de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 9 de Febrero de 1950 en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entre piso, calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Enero 24 de 1950.
(Cuenta corriente) Feb.3-20262-v.feb.8.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 313
Segundo llamado
Muebles e instalaciones de madera

Los muebles e instalaciones están destinados a [illegible] ales de Minas, Florida, Treinta y Tres y Durazno. Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en a Sección Proveeduría (Río Negro 1494) al precio de $ 5.00 cinco pesos el ejemplar. La apertura de propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia 4.o piso, el día 10 de Febrero a las 16 horas. — Montevideo, 30 de Enero de 1950. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb 3-20284-v.feb.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EXPROPIACION

Se hace público que habiendo sido designado por el Poder Ejecutivo, por resolución de 28 de Enero del corriente año el inmueble empadronado con el N.o 4.375, para ser expropiado y declarada urgente la toma de posesión del mismo, se han iniciado los trámites administrativos determinados por las disposiciones legales pertinentes, para proceder a la expropiación del aludido bien propiedad de los señores CELIA E. GARCIA DEAMBRISIO DE PIAGGIO, ANDRES PIAGGIO BLANCO, RICARDO GARCIA DEAMBROSIO, MARIA CONCEPCION GARCIA DEAMBROSIO DE PAGANI y JULIO PAGANI, y que es el siguiente: fracción de terreno con edificio y demás mejoras, ubicado en la tercera sección judicial de esta Capital con frente a la calle Ituzaingó N.o 320 con una superficie de 440 metros 90 decímetros. Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley de 28 de Marzo de 1912, modificados por el decreto-ley de 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título, y en general, todos aquellos que tengan derecho real sobre el referido inmueble, de la iniciación de los trámites de expropiación advirtiéndose que los planos, tasación y antecedentes se hallan de manifiesto en la Sección Asuntos Legales de este Banco, calle Sarandí N.o 570 segundo piso por el término de ocho días. — Montevideo, Enero 30 de 1950. — Armando Arostí Herve Gerente General.
(Cuenta corriente) Feb 3-20278-v.feb.11.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 5|50
Amplía

Llámase a licitación pública para el suministro de cámaras y cubiertos de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 7.30 a 12.30; Sábados de 8 a 12.

Las propuestas se recibirán hasta el día 13 de Febrero de 1950 a la hora 9 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 25 de 1950. — Enrique R. Espinosa. Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Feb.3-20240-v.feb.11.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación No. 16|49
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de: "Máquinas teleimpresoras", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 8 12. Las propuestas se recibirán hasta el día 17 de Febrero de 1950 a la hora 9 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 27 de 1950. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Feb.1.o-20255-v.feb.11

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación número 15|49
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de microteléfonos, bobinas y alambre, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se recibirán hasta el día 6 de Marzo de 1950 a la hora 9 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 24 de 1950. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) En.27-20223-v.feb.7.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

13 de Febrero de 1950. Hora 10 y 30. Licitación N.o 561. Vidrios, (tercer llamado).

6 de Febrero de 1950. Hora 12. Licitación N.o 549. Transporte de leche, Periódica, (tercer llamado).

27 de Febrero de 1950. Hora 9. Licitación N.o 387. Orejones y ciruelas, Cif. (quinto llamado). Hora 9 y 30. Licitación N.o 582. Publicación del 4.o Tomo de los Anales de la Clínica e Inst. de Enf. Infecciosas. Hora 10. Licitación N.o 578. Papel para mimiógrafo. Hora 10 y 20. Licitación N.o 581. Material de cirugía, curaciones y artículos odontológicos.

6 de Marzo de 1950. Hora 9. Licitación N.o 433. Aparatos sanitarios de loza vitrificado. Cif. (tercer llamado). Hora 9 y 30. Licitación N.o 577. Especialidades; Cif.

13 de Marzo de 1950. Hora 9. Licitación N.o 453. Máquina perforadora para inutilización de billetes de lotería pagados. Cif. (tercer llamado)

20 de Marzo de 1950 Hora 9. Licitación N.o 580. Películas radiográficas y accesorios para foto-radiología, cif.
(Cuenta corriente) Feb.3-20277-v.feb.7.

CONSEJO DEL NIÑO
ULTIMO LLAMADO

Llámase por última vez a los acreedores del Consejo del Niño, para que presenten sus cuentas hasta el 31 de Diciembre de 1948, dentro del término improrrogable de 15 días. Las cuentas deben venir por triplicado, separadas por dependencia, una cuenta por cada orden pedido o suministro mensual (víveres), sin cuyo requisito no serán tenidas en cuenta. — Juan Domingo Ratti, Contador.
(Cuenta corriente) Feb.3-20282-v.feb.14.

CONSEJO DEL NIÑO
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de méritos y oposición para proveer los cargos de Director de Enseñanza para la Colonia Educacional de Menores (Suárez), Escribiente segundo para la Colonia Profesional (Santa Lucía) y para Ayudante del Hogar Rural de Varones, de Flores.

Las bases, a disposición de los interesados, pueden retirarse en la Sección Concursos, 25 de Mayo 520, durante las horas hábiles.

El cierre de inscripción vence el día 22 de Abril a las 12 horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.27-20218-v.feb.7.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de los siguientes artículos en las fechas y horas que se señalan:

Licitación número 199. — Madera de cedro. Día 8 de febrero, hora 9.

Licitación número 200. — Madera de roble. Día 8 de Febrero, hora 9.30.

Licitación número 201. — Arenas. Día 8 de Febrero, hora 10.

Licitación número 202. — Papel de obra de primera blanco y medio hilo. Día 8 de Febrero, hora 11.

Licitación número 203. — Artículos para taller de carpintería. Día 9 de Febrero, hora 10.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Enero 21 de 1950. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) En.27-20217-v.feb.7.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 4'950
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 4|950 por el suministro de leche, fijándose la apertura de las propuestas para el día 18 de Febrero a las 9 y 30 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Enero de 1950. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Feb.3-20283-v.feb.14.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 20|950
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 20|950 por la adquisición de papel de astraza e hilos, fijándose la apertura de las propuestas para el día 13 de Febrero a las 10 y 30 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Enero de 1950. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Feb.1.o-20256-v.feb.11.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 19|950
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 19|950 por la adquisición de lámparas eléctricas, fijándose la apertura de las propuestas para el día 13 de Febrero a las 9 y 30 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Enero de 1950. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Feb.1.o-20257-v.feb.11.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 18|950
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 18|950 por la adquisición de artículos de bazar y ferretería, fijándose la apertura de las propuestas para el día 14 de Febrero a las 10 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Enero de 1950. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Feb.1.o-20258-v.feb.11.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para el suministro de delantales para niñas y varones, zapatos para niñas y varones capas de brigo y túnicas para los escolares de todo el país, en las cantidades y proporciones determinadas en el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría todos los días hábiles de 10 a 12 horas

La recepción y apertura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del organismo, Soriano número 1045, el día 15 de Febrero de 1950 a las diez horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.17-20119-v.feb.15.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de anteproyectos entre los arquitectos nacionales para el edificio que se proyecta construir con destino a asiento de las escuelas números 24 y 78 de segundo grado, del Departamento de Montevideo de acuerdo con las bases y programas que los interesados podrán retirar en esta Secretaría, Soriano 1045, a partir del día 2 de Enero próximo durante el horario de oficinas. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Dic.31-23193-v.mz.30.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
SUMINISTROS Y PRODUCCION
Licitación pública número 52
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez para la adquisición de maderas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de Febrero de 1950 a las diez y 30 horas (10 h. 30'), en este Departamento de Adquisiciones, Suministros y Producción, calle J. de Salterain 1016, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento y están a disposición de los interesados todos los días hábiles de nueve (9) a once (11) horas. — Montevideo, Enero 21 de 1950. — Fructuoso P. Pereyra, Director del Departamento.

(Cuenta corriente) En.27-20222-v.feb.6.

FACULTAD DE INGENIERIA
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UN HORNO ELECTRICO DE LABORATORIO

Llámase por segunda vez a licitación pública para la adquisición de un horno eléctrico de laboratorio, destinado al Instituto de Ensayo de Materiales de esta Facultad de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, calle Cerrito N.o 73, de la hora 8 a la hora 12. Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y timbres de ley y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, el día 11 de Febrero próximo, en lugar del 10 de Enero fecha que se había fijado anteriormente. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1949. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Dic 16-23033-v feb 10

FACULTAD DE INGENIERIA
LICITACION N.o 15
Llamado a licitación para la adquisición de un dilatómetro

Llámase a licitación pública para la adquisición de un dilatómetro, destinado al Instituto de Ensayo de Materiales de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, calle Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12. Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 24 de Febrero próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 10 de Enero de 1950. — El Secretario.

(Cuenta corriente) En.14-20096-v.feb.17.

FACULTAD DE INGENIERIA
LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UN APARATO DE CONSOLIDACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de un aparato de consolidación destinado al Instituto de Estática de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, calle Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y abiertas el día 22 de Febrero próximo, en lugar del 12 de Febrero, fecha que se había fijado anteriormente. — Montevideo, Enero 2 de 1950. — El Secretario.

(Cuenta corriente) En.7-20019-v.feb.22.

FACULTAD DE AGRONOMIA
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de un tractor de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Secretaría de la Facultad, avenida Gral. Eugenio Garzón 780, (de 9 a 11 horas).

La apertura de las propuestas se efectuará en la Secretaría de la Facultad el día 16 de Febrero de 1950 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 28 de 1950.

(Cuenta corriente) Feb.1.o.-20263-v.feb.9.

FACULTAD DE AGRONOMIA
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de material de electricidad, carpintería y mecánica de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Secretaría de la Facultad, avenida Gral. Eugenio Garzón 780, (de 9 a 11 horas).

La apertura de las propuestas se efectuará en la Secretaría de la Facultad el día 17 de Febrero de 1950 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 28 de 1950.

(Cuenta corriente) Feb.1.o.-20264-v.feb.9.

FACULTAD DE AGRONOMIA
LLAMADO A ASPIRACIONES

Se llama a aspiraciones a los profesionales técnicos ingenieros agrónomos para la provisión de 1 cargo de Ayudante Técnico de la Escuela de Práctica y Campo Experimental de Agronomía de Salto. De acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de la Ordenanza del 25 de Mayo de 1949 los aspirantes deberán presentar con su solicitud una relación de títulos méritos, trabajos realizados y antecedentes en la docencia. Las solicitudes deberán presentarse con el sellado correspondiente en la Secretaría de la Facultad, de 9 a 11 horas. El plazo de inscripción vence el 20 de Marzo próximo.

(Cuenta corriente) En.30-20243-v.feb.6.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Arseniato de plomo

Llámase a licitación pública para la provisión de 5.000 (cinco mil) kilos de arseniato de plomo en polvo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia 3797; de 7 y 30 a 12 y 30 horas. La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día jueves 9 (nueve) de Marzo próximo a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Gerencia Administrativa de este Instituto, calle Bernabé Caravia 3797. — Montevideo, Enero 30 de 1950. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Feb.1-20271-v.feb.9.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

C .M. 65 — Suministro de cobre y estaño en lingotes de acuerdo con el pliego de condiciones correspondiente. Ofertas hasta el 21 de Marzo de 1950 a las 10 y 30 horas. Precio del ejemplar $ 1.00 que puede retirarse de la Oficina de la Administración del Instituto, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso. Por informes teléfono 90 9 42. — La Administración.

$4.80 En.30-683-v.feb.7.

U. T. E.
LICITACION N.o 3233|50
Circuito del Oeste
(Transferencia de fecha)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 13 de Julio de 1950, a las 15 horas, la fecha de apertura de las propuestas que se presenten a la licitación por el material necesario para montar la primer etapa del circuito del Oeste de la red nacional. — Montevideo, 3 de Febrero de 1950. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Feb.3-20281-v.feb.14.

U. T. E.
LICITACION N.o 3267|50
Transporte de bobinas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 17 de Febrero próximo, a las 10 horas, para contratar el transporte de bobinas de cables desde la zona aduanera a distintos puntos de la Capital, durante el término de dos años, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7 y 30 a 11 y 30; sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00 — Montevideo, 31 de Enero de 1950. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-20254-v.feb.11.

U. T.E.
LICITACION N.o 3266|50
Transportadores de bobinas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 31 de Marzo de 1950, a las 16 horas, para proveerse de 2 transportadores de bobinas de cables, de un diámetro de hasta 3 metros y una carga útil de 10.000 kilogramos de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) En.30-20242-v.feb.9.

U. T. E.
LICITACION N.o 3264|50
Carpas y sobrecarpas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 16 de Febrero de 1950, a las 10 horas, para proveerse de 6 carpas y sobrecarpas de lona impermeable, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 25 de Enero de 1950. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) En.28-20230-v.feb.8.

U. T. E.
LICITACION N.o 3261|50
Ampliación de números telefónicos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 26 de Mayo próximo, a las 16 horas, para proveerse de equipos para ampliar en 2.000 números telefónicos la Central Pocitos, además los selectores cuartos y de líneas y los bancos de los mismos; sistema tipo paso a paso de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas. Precio del ejemplar: $ 5.00 — Montevideo, 27 de Enero de 1950. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) En.28-20231-v.feb.8.

U. T. E.
GRUPOS ELECTROGENOS
Licitación número 3211|50

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados, que ha resuelto transferir para el día 10 de Febrero de 1950, a las 10 horas, la fecha de apertura de la licitación por tres grupos electrógenos de 600 kw de potencia. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Dic.27-23154-v.dic.31

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 1741. — Ejecución de trabajos de fundición en acero al cromo níquel de alta resistencia a la temperatura (segundo llamado). Apertura de ofertas: Febrero 10 de 1950 a las 17 y 30 horas.

Número 1744. — Compra e instalación de un letrero e insignia luminosos. Apertura de ofertas: Febrero 8 de 1950 a las 17 y 30 horas (segundo llamado).

Número 1751. — Construcción de 20 (veinte) armarios de madera. Apertura de ofertas: Marzo 6 de 1950 a las 16 horas.

Número 1752. — Compra de un tractor de bandas y escarificador de caminos. Apertura de ofertas: Marzo 29 de 1950 a las 16 horas.

Número 1753. — Compra de vinos para consumo. Apertura de ofertas: Marzo 7 de 1950 a las 16 horas.

Número 1754. — Compra de lacre en panes. Apertura de ofertas: Marzo 10 de 1950 a las 16 horas.

Número 1755. — Compra de hojalata para la fabricación de envases. Apertura de ofertas: Marzo 30 de 1950 a las 16 horas.

Número 1756. — Compra de maderas para encofrados. Apertura de ofertas: Febrero 27 a las 17 y 30 horas.

Número 1757. — Compra de una máquina hormigonera. Apertura de ofertas: Marzo 21 de 1950 a las 16 horas.

Número 1758. — Compra de un refrigerador eléctrico tipo familiar de aproximadamente 7 pies cúbicos de capacidad. Apertura de ofertas: Marzo 2 de 1950 a las 17 y 30 horas.

Número 1759. — Compra de dos electrobombas y accesorios. Apertura de ofertas: Marzo 27 de 1950 a las 16 horas.

CONCURSO DE PRECIOS N.o 20

Compra de cables armados de cobre, trifilares, para conexiones eléctricas subterráneas. Apertura de ofertas: Febrero 7 de 1950 a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División de Compras de este organismo ubicadas en el primer piso del edificio Ancap Agraciada y Paysandú. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En 28-20225-v.feb.8.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ROSA VARZI, uruguaya, escritora, con domicilio en la ciudad de Minas (República Oriental del Uruguay), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro de poesías titulado "La sonrisa perdida" de cuya obra se declara autora, habiendo depositado en esta Oficina dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Enero 31 de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Feb.3-785-v.feb.14.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ARIEL MENDEZ, uruguayo, estudiante, con domicilio en la calle Ignacio Núñez N.o 2189, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la novela titulada "La Encrucijada" de cuya obra declárase autor, habiendo depositado en esta Oficina dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Enero 30 de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Feb.3-787-v.feb.14.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

HERMINIA HERRERA Y REISSIG, uruguaya, pensionista, con domicilio en el Palacio Salvo, P. 12 Apto. 35, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada: "Julio Herrera y Reissig" con el subtítulo "Grandeza en el infortunio" de cuyo libro se declara autora, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo, Enero 26 de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 En.31-693-v.feb.10.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

SERAFIN ASENCIO GUTIERREZ, vasco, jubilado, con domicilio en la calle Dr. Duvimioso Terra N.o 2084, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado "Pelota vasca" (biografía de un pelotari y reglamento), de cuya obra se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares en esta Oficina, a los efectos que correspónda. — Montevideo, Enero 26 de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 En.30-675-v.feb.9.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

RAMIRO W. MATA, uruguayo, profesor, con domicilio en San Ramón (Departamento de

Canelones), Uruguay solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra titulada "Entrañas de América (ensayos de carácter americanista), de lo cual se declara autor habiendo depositado en esta oficina los ejemplares impresos, a los efectos que corresponda — Montevideo, Enero 23 de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3 00 En.27-622-v.feb.7.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
AMNERYS BOSCO GAIBISSO uruguaya, escritora, con domicilio en la calle Paysandú N.o 904, Apto. 3, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor del libro titulado. 'La canción de oro y de plata", de cuya obras se declara autora, habiendo depositado en esta Oficinas dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Enero 19 de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.60 En.27-592-v.feb.7.

RECEPTORIA DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO
EDICTO. — Por disposición del subscripto Receptor de Aduana, dictada en autos "Fisco e Isolino Simón contra JUAN KIENZLER Imputación por infracción aduanera" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Kienzler para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Rivera, Diciembre 2 de 1949 — Artigas Zamora Ipar, Encargado del Despacho
(Gestión Fiscal) Dic.9-22977-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

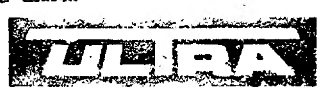
ACTA N.o 58785. — Montevideo, Enero 14 de 1950. — Con esta fecha Selsa S. A. Ind. Com Fin., e Inmobiliaria de Buenos Aires (R A), solicita registrar la marca "BERKEFELD" para distinguir la clase 16 (s|d.) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.18-440-v.en.28. En.31-v.feb.1.o.

ACTA N.o 58845. — Montevideo, Enero 20 de 1950. — Con esta fecha Sydney Ross Uruguay Limitada, de Montevideo, solicita la marca



para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.50 En.26-607-v.feb.6.

ACTA N.o 85850. — Montevideo, Enero 21 de 1950 — Con esta fecha Theo Frank Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita la marca



para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5 50 En.26-608-v.feb.6.

ACTA N.o 58923. — Montevideo, Enero 31 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Telespeaker Argentina, Soc. de Resp. Ltda. Cap. 114.000.00 m'n., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca "AUDITOR" para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.4-796-v.feb.15.

ACTA N.o 58922. — Montevideo, Enero 31 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de The Upjohn Company, de Kalamazoo, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "BACIGUENT" para distinguir artículos de la clase 5 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.4-795-v.feb.15.

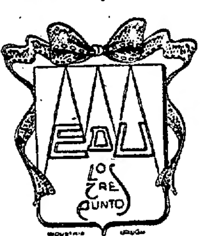
ACTA N.o 58881. — Montevideo, Enero 25 de 1950. — Con esta fecha José Valiña, (Montevideo), solicita la marca "CAFE LA BOLSA" para la clase 2. — Publíquese diez días. — La Dirección.
$2.00 En.30-684-v.feb.9.

ACTA N.o 58842. — Montevideo, Enero 30 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Fratelli Gancia y C Societá Per Azioni, de Italia, solicitan la marca



para la clase 2 (vino vermouth). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 En.26-606-v.feb.6.

ACTA N.o 58867. — Montevideo, Enero 25 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Encajes del Uruguay S. A., de Montevideo, solicitan registrar la marca



ENCAJES DEL URUGUAY
S. A.

para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 En.31-711-v.feb.10.

ACTA N.o 58892. — Montevideo, Enero 27 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por The Nugget Polish Co., (Sales) Ltd., de Inglaterra, solicitan la marca



para la clase 14 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Feb.3-781-v.feb.14.

ACTA N.o 58910. — Montevideo, Enero 30 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrel por Miller's Timber Trust Company Limited, de Londres, (Inglaterra), solicitan la marca



para la clase 12 (s'd.) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Feb.3-782-v.feb.14.

ACTA N.o 58877. — Montevideo, Enero 25 de 1950. — Con esta fecha M. C. Civelli, de Montevideo, solicita el registro de la marca "OXFORD" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.31-688-v.feb.10.

ACTA N.o 58874. — Montevideo, Enero 25 de 1950. — Con esta fecha Laboratorios Celsius Ltda., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "EMESPE" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.1.o-742-v.feb.11.

ACTA N.o 58888. — Montevideo, Enero 26 de 1950. — Con esta fecha Bocage Bujalance y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "GLUTAMICAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.1.o-743-v.feb.11.

ACTA N.o 58901. — Montevideo, Enero 28 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrel, por Cervecería y Maltería Paysandú S. A., de Paysandú, solicitan la marca "RIO QUEGUAY" para las clases 2, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.2-758-v.feb.13.

ACTA N.o 58907. — Montevideo, Enero 28 de 1950. — Con esta fecha Transglobal Limitada, de Montevideo, solicita la marca "DACI" para la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.2-756-v.feb.13.

ACTA N.o 58890. — Montevideo, Enero 26 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrel por Societe des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, de Francia, solicitan la marca "PARSIDOL" para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.2-757-v.feb.13.

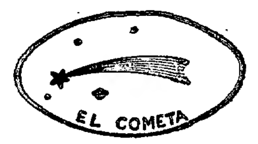
ACTA N.o 58908. — Montevideo, Enero 28 de 1950. — Con esta fecha Transglobal Limitada, de Montevideo, solicita la marca "DACO" para la clase 25 (S|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.2-755-v.feb.13.

ACTA N.o 58903. — Montevideo, Enero 28 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de John Dickinson y Co., Limited, de Hemel Hempstead, Hertfordshire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "ASOKA" para distinguir artículos de la clase 15 (papel, excepto papel para empapelar, y artículos de papelería y escritorio). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.2-750-v.feb.13.

ACTA N.o 58904. — Montevideo, Enero 28 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Trimph Engineering Company Limited, de Allesley, Coventry, (Inglaterra) ha solicitado el registro de la marca "TIGER" para distinguir artículos de la clase 24 (motocicletas, sus partes, accesorios y repuestos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.2-749-v.feb.13.

ACTA N.o 58902. — Montevideo, Enero 28 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de John Dickinson y Co., Limited, de Hemel Hempstead, Hertfordshire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "CROXLEY", para distinguir artículos de la clase 15 (papel, excepto papel para empapelar). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.2-748-v.feb.13.

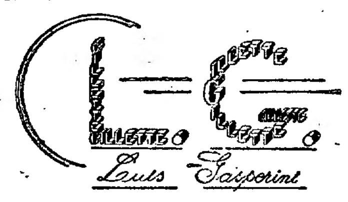
ACTA N.o 58891. — Montevideo, Enero 27 de 1950. — Con esta fecha Alberto Martino, de Montevideo, solicita el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Feb.2-710-v.feb.13.

ACTA N.o 58873. — Montevideo, Enero 25 de 1950. — Con esta fecha Laboratorios Celsius Ltda., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "SULFANESIA" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.1.o-741-v.feb.11.

ACTA N.o 58899. — Montevideo, Enero 27 de 1950. — Con esta fecha el señor Luis Gasperini, de Montevideo, solicita la marca



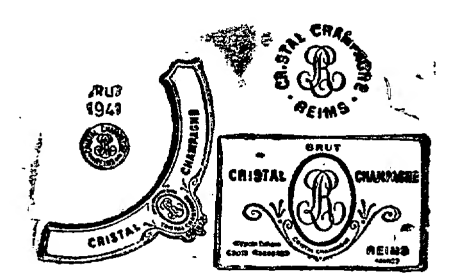
para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Feb.1.o-722-v.feb.11.

ACTA N.o 58911. — Montevideo, Enero 30 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Regalía (Montevideo), solicitan registrar la marca "SYNOURYN" para artículos de clases 7 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.3-768-v.feb.14.

ACTA N.o 58875. — Montevideo, Enero 25 de 1950. — Con esta fecha Celoprint S. A., de Montevideo, solicita la marca "VARICOLOR", para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.30-681-v.feb.9.

ACTA N.o 58871. — Montevideo, Enero 25 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Sandoz S. A., de Suiza, solicitan la marca "CAFERGOT" para la clase 9 (S|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.30-682-v.feb.9.

ACTA N.o 58858. — Montevideo, Enero 24 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Anonyme Champagne Louis Roederer, de Reims (Marne) Francia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 En.30-649-v.feb.10.

ACTA N.o 58849. — Montevideo, Enero 21 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carlos Regalía, de Montevideo, solicitan registrar la marca

WEIRTON

para las clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.30-648-v.feb.10.

ACTA N.o 58860. — Montevideo, Enero 24 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Pond's Extract Company, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

POND'S
COLD CREAM
Cleansing

para distinguir artículos de la clase 10 (crema cosmética o crema helada (cold cream). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$9.50 En.27-624-v.feb.7.

ACTA N.o 58846. — Montevideo, Enero 21 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Basso y Bazzani Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SCARAB" para distinguir artículos de las clases 6, 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.27-625-v.feb.7.

ACTA N.o 58847. — Montevideo, Enero 21 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sociedad Anónima Mercantil "Samu", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PEROLA" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.27-626-v.feb.7.

ACTA N.o 58848. — Montevideo, Enero 21 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Jean Burin des Roziers Ltda. de Montevideo han solicitado el registro de la marca "MAILLARD" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.27-627-v.feb.7.

ACTA N.o 58800. — Montevideo, Enero 17 de 1950. — Con esta fecha Dubourg y Cía. por Ricardo y Rodolfo Gioscia (Montevideo), solicitan renovar la marca "ROSENKRANZ" para distinguir la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.27-621-v.feb.7.

ACTA N.o 58841. — Montevideo, Enero 20 de 1950. — Con esta fecha Daniel José Nipoli Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TIPOLIM" para distinguir artículos de la clase 9 (Una pasta química) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.27-588-v.feb.7.

ACTA N.o 55744. — Montevideo, Diciembre 30 de 1948. — Con esta fecha Productos Veterinarios Noli Hnos. S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.50 En.28-659-v.feb.8.

ACTA N.o 58864. — Montevideo, Enero 24 de 1950. — Con esta fecha Rodolfo Gastaldi Lema, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La irección.
$10.00 En.28-658-v.en.8.

ACTA N.o 58857. — Montevideo, Enero 24 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Anonyme Champagne Louis Roederer, de Reims (Marne) Francia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 En.28-650-v.feb.8.

ACTA N.o 58859. — Montevideo, Enero 24 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pond's Extract Company, de Nueva York, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

POND'S
VANISHING CREAM
Foundation

para distinguir artículos de la clase 10 (crema evanescente). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 En.27-623-v.feb.7.

ACTA N.o 58829. — Montevideo, Enero 19 de 1950. — Con esta fecha Sociedad Vitícola Uruguaya S. A., de Montevideo (Uruguay) solicita registrar la marca "CRUCEÑO" para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$2.00 En.28-657-v.feb.28.

ACTA N.o 58854. — Montevideo, Enero 23 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrel por Dr. A. Wander Sociedad Anónima, de Berna (Suiza), solicitan la marca "PARACIPAN" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.28-660-v.feb.8.

ACTA N.o 58898. — Montevideo, Enero 27 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fundicao Brasil S. A., de Sao Pablo (Brasil), solicita registrar la marca



para la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 En.31-712-v.feb.10.

ACTA N.o 58869. — Montevideo, Enero 25 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Zubizarreta e Iriondo S. L., de Ermua, Provincia de Vizcaya (España), han solicitado el registro de la marca

ZUBI-ONDO

para distinguir artículos de la clase 6 (útiles, herramientas y especialmente llaves universales). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 En.31-685-v.feb.10.

ACTA N.o 58866. — Montevideo, Enero 25 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Columbia Records, Inc., de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



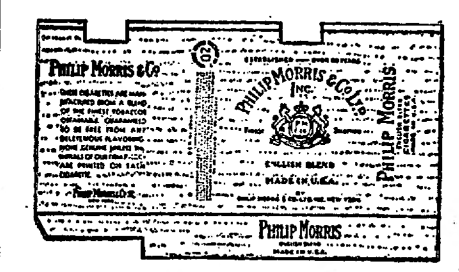
para distinguir artículos de la clase 21 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 En.31-686-v.feb.10.

ACTA N.o 58868. — Montevideo, Enero 25 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cowles Magazines, Inc., de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

Quick

para distinguir artículos de la clase 15 (publicación periódica). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 En.31-687-v.feb.10.

ACTA N.o 58895. — Montevdeo, Enero 27 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Phillip Morris y Co., Ltd., Incorporated, de Nueva-Yorg Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



FONDO: MARRON
LINEAS ONDULADAS
Y ESCUDO: AMARILLO

para distinguir artículos de la clase 22 cigarrillos). — Publiques epor diez días consecutivos. — La Dirección.
$15.00 En.31-709-v.feb.10.

ACTA N.o 58893. — Montevideo, Enero 27 de 1950. — Con esta fecha José M. Espinosa, de Montevideo. (Uruguay., solicita registrar la marca "FORTUNA" para distinguir la clase 1 a (según detalle). - Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$2.00 Feb.1.c-739-v.feb.11.

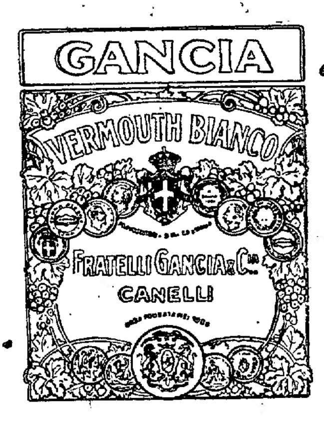
ACTO N.o 58872. — Montevideo. Enero 25 de 1950. — Con esta fecha Laboratorios Celsius Ltda., de Montevideo. Uruguay), solicita registrar la marca "FEMINOL" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.1.o-740-v.feb.11.

ACTA N.o 58926. — Montevideo, Enero 31 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrel por Alberto Grimoldi, Fabricacion de Calzados S. A., de Buenos Aires solicitan la marca



para las clases 4, 5, 9, 10, 14 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.50 Feb.4-832-v.feb 15.

ACTA N.o 58927. — Montevideo, Enero 31 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrel por Fratelli Gancia y C. Società Per Azioni, de Italia, solicitan la marca



para la clase 2 (vermotuh blanco). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.50 Feb.4-834-v.feb.15.

ACTA N.o 58929. — Montevideo, Enero 31 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrel, por A. López y Cía., Limitada de Montevideo, solicitan la marca



para la clase 2 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 Feb.4-835-v.feb.15.

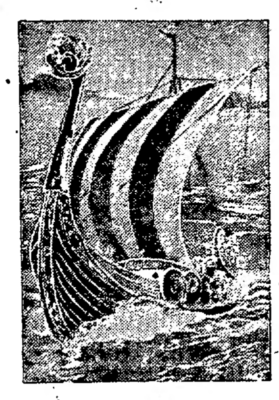
ACTA N.o 58914. — Montevideo, Enero 31 de 1950. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca "EIBAR" para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.4-812-v.feb.15.

ACTA N.o 58915. — Montevideo, Enero 31 de 1950. — Con esta fecha Ferrosmalt Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "TERMOFON" para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.4-813-v.feb.15.

ACTA N.o 58900. — Montevideo, Enero 28 de 1950. — Con esta fecha Estévez y Ferreira, de Salto (Uruguay), solicita registrar la marca "SONIA" para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.4-810-v.feb.15.

ACTA N.o 58912. — Montevideo, Enero 30 de 1950. — Con esta fecha Luis A. Ingold, (Montevideo), solicita registrar la marca "EL PINAR" para distinguir artículos de la clase 3 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.4-752-v.feb.15.

ACTA N.o 58928. — Montevideo, Enero 31 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrel por Carlos Mezzera y Cía., de Montevideo, solicitan la marca



para la clase 1 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 Feb.4-830-v.feb.15.

ACTA N.o 58931. — Montevideo. Enero 31 de 1950. — Con esta fecha Theo Frank S. de R. L., de Montevideo, solicita la marca



para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Feb.4-831-v.feb.15.

ACTA N.o 58924. — Montevideo, Enero 31 de 1950 — Con esta fecha Transglobal Ltda., de Montevideo, solicita la marca

Bürk

para las clases 12 y 18 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.50 Feb.4-833-v.feb.15.

ACTA N.o 58913. — Montevideo, Enero 31 de 1950. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "GUILLER", para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.4-811-v.feb.15.

ACTA N.o 58940. — Montevideo, Febrero 1.o de 1950. — Con esta fecha Adolfo P. Casal, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Feb.4-800-v.feb.15.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 8030. — Montevideo, Enero 28 de 1950. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Luis Germán Landívar, de Buenos Aires, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un nuevo soporte portátil", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Feb.3-801-v.feb.14.

ACTA N.o 8027. — Montevideo, Enero 24 de 1950. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Isaac Fridman, de Buenos Aires, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un dispositivo sonoro electromagnético", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Feb.3-802-v.feb.14.

ACTA N.o 8029. — Montevideo, Enero 26 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrel, por Carlos Pedro Värnet, de Beccar, Provincia de Buenos Aires (República Argentina) han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un método para elaborar depósitos de implantación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Feb.2-759-v.feb.13.

ACTA N.o 8028. — Montevideo, Enero 25 de 1950. — Con esta fecha el señor Arpad Mandel, de esta ciudad, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de máquina para la aplicación de tacos al calzado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo E. Tedesco, Secretario
$6.00 En.30-674-v.feb.9.

ACTA N.o 8026. — Montevideo, Enero 24 de 1950. — Con esta fecha el señor José Benes Yagüe, (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años "Procedimiento de construcción de pisos sin encofrado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario
$6.00 En.27-662-v.feb.8.

ACTA N.o 8022. — Montevideo, Enero 18 de 1950 — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Marcos Arenzon (Buenos Aires), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Letras, números, signos y siluetas recortadas de una lámina formada por un éter vinílico polimerizado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario
$6.00 En.27-620-v.feb.7.

ACTA N.o 8023. — Montevideo, Enero 20 de 1950. — Con esta fecha los señores Simón y Eduardo Lascks, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en cámaras primarias de desagüe aplicable en instalaciones sanitarias" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario.
$6.00 En.27-619-v.feb.7.

ACTA N.o 8024. — Montevideo, Enero 21 de 1950. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva lona portaequipaje para automóviles y otros vehículos similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 En.27-628-v.feb.7.

ACTA N.o 8025. — Montevideo, Enero 24 de 1950. — Con esta fecha el señor Paul Diamant (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Caja combinada para cigarrillos y fósforos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 En.27-634-v.feb.7.

Acta N.o 8020. — Montevideo, Enero 17 de 1950. — Con esta fecha los señores Marval y O'Farrell por Syntics Limited, de Bythorne House, Gordon Street Plaistow. London E 13. Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Manufactura de planchas, chapas y artículos similares con materiales orgánicos fibrosos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.
$6.00 En.21-514-v.feb.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación N.o 4|950

Llámase a licitación por primera vez, para las Obras de construcción de la Escuela de Mecánica y Electrotécnica de la Universidad del Trabajo (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $26 70 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Febrero a las 10 horas La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 31 de nero de 1950. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Feb.3-20280-v.feb.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación pública
Cuarto llamado
Saneamiento de la ciudad de Dolores
Construcción de la Red de Alcantarillado y Estación de Depuración de aguas servidas

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para la construcción de las obras de Red de Alcantarillado y Estación de Depuración de las aguas servidas (primera etapa) y obras accesorias de la ciudad de Dolores, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares y demás piezas del proyecto correspondiente que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección y en las oficinas de la Sección Soriano, calle F. D. Roosevelt N.o 307 (Mercedes). Dichos pliegos podrán ser adquiridos en la Secretaría de la Dirección al precio de $ 80.00 (ochenta pesos) cada juego completo

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 2 de Marzo próximo venidero, a las 10 horas, en la Secretaría de la Dirección calle José Martí N.o 3379. Montevideo. — Montevideo, Enero 30 de 1950. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.2-20269-v.feb.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Construcción del depósito de distribución de agua potable de Minas de Corrales
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción del depósito de distribución de agua potable de Minas de Corrales de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, en donde podrá ser adquirido por el precio de $ 20.00 (veinte pesos). La recepción y apertura de las propuestas correspondientes se efectuarán el día 24 de Febrero próximo a las 9 y 30 horas, en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí 3379. Montevideo. — Montevideo, 26 de Enero de 1950 — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.30-20241-v.feb.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 52. — Tramo: Nueva Helvecia - Colonia Valdense. Ubicada en la cuarta sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente N.o 3868 — Propiedad de Arturo Roth. Padrón N.o 952. Area: 2470 m.2 41.

Ruta N.o 54. — Tramo: Emp. Ruta N.o 1 - Estación Terminal (Manantiales). Ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente N.o 2964. — Propiedad de Emilio Guichard. Padrón N.o 9941. Area: 14 Hs. 3932 m.2 23.

Ramal Ruta N.o 22. — Tramo: Paso del Pelado-Cerro de las Armas. Ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente N.o 3574. — Propiedad de Juana M. Ana H. y Adelaida M Abot. Padrón número 11182. Area: 2Hs. 5101 m.2 22.

Ramal Ruta N.o 22. — Tramo: Paso del Pelado - Cerro de las Armas. Ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente N.o 3579. — Propiedad de Juan Pascual Abot. Padrones números 11184, 11185 y 11186. Area: 2947 m.2 84.

Expropiación para cantera. Ruta N.o 2. — Tramo: 178 K. de carretera Rosario - Cardona. Ubicada en la trece sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente N.o 3700. — Propiedad de Vicente Suárez. Padrón N.o 523. Area: 4 Hs. 3035 metros cuadrados 71.

Ruta N.o 52. — Tramo: Nueva Helvecia - Colonia Valdense. Ubicada en la décima sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente N.o 3646 — Propiedad de Juan Carlos Risso Elenra. Padrón N.o 1376. Area: 1820 metros cuadrados 15.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Enero 31 de 1950. — Agr.: Guillermo Caballero, Jefe de la Oficina Técnica de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Feb.4-20287-v.feb.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 93. — Carretera Pan de Azúcar - Laguna del Sauce. Ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Maldonado.

Expediente N.o 1290. — Propiedad de Julio O. Rubio. Padrones N.os 6379 y 1127. Area: 6 Hs. 8403 m.2 73.

Ruta N.o 39. — Tramo: San Carlos - Aigúa. Ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Maldonado.

Expediente N.o 2491. — Propiedad de Juan Carlos Díaz Moreno. Padrones N.os 8771 y 8772. Area: 4 Hs. 0252 m.2.

Ruta N.o 39. — Tramo: San Carlos - Aigúa. Ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Maldonado.

Expediente N.o 3178. — Propiedad de Cándido Medina. Padrón N.o 5123. Area: 2898 metros cuadrados 4537.

Ruta N.o 39. — Tramo: San Carlos - Aigúa. Ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Maldonado.

Expediente N.o 3230. — Propiedad de Sixto F. González. Padrón N.o 796. Area: 4902 metros cuadrados 3236.

Ruta N.o 39. — San Carlos - Aigúa. Ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Maldonado.

Expediente N.o 3181. — Propiedad de Leocadio Baratta. Padrón N.o 795. Area: 1448 metros cuadrados 8911.

Ruta N.o 39. — Tramo: San Carlos - Aigúa. Ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Maldonado.

Expediente N.o 3227. — Propiedad de Pedro Baratta. Padrón N.o 804. Area: 2 Hs. 4458 metros cuadrados 5126.

Ruta N.o 39. — Tramo: San Carlos - Aigúa. Ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Maldonado.

Expediente N.o 3231. — Propiedad de Froilán Brito. Padrón N.o 1851. Area: 9831 m.2 1381.

Ruta N.o 39. — Tramo: San Carlos - Aigúa. Ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Maldonado.

Expediente N.o 2555. — Propiedad de José M. Arrutti. Padrón N.o 4882. Area: 1 H. 2116 metros cuadrados 74.

Ruta N.o 39. — Tramo: San Carlos - Aigúa. Ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Maldonado.

Expediente N.o 2586. — Propiedad de Juana Romana Díaz de Rijo. Padrón N.o 5144. Area: 2587 m.2 64.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Enero 31 de 1950. — Agr.: Guillermo Caballero, Jefe de la Oficina Técnica de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Feb.4-20286-v.feb.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 27. — Tramo: Rivera - Vichadero. Ubicada en la novena sección judicial del Departamento de Rivera.

Expediente N.o 3566. — Propiedad de León Bentancour. Padrón N.o 3248. Area: 1 H. 0847 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Enero 31 de 1950. — Agr.: Guillermo Caballero, Jefe de la Oficina Técnica de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Feb.4-20288-v.feb.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 9. — Tramo: Castillos - Chuy. Ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Rocha.

Expediente N.o 3263. — Propiedad de Elías Uriarte. Padrón N.o 2687. Area: 19 Hs. 3107 metros cuadrados 60.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Enero 31 de 1950. — Agr.: Guillermo Caballero, Jefe de la Oficina Técnica de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Feb.4-20289-v.feb.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 4. — Tramo: Paso Andrés Pérez (Río Queguay Grande). Ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Paysandú

Expediente N.o 3265. — Propiedad de Neri Merello. Padrón N.o 1603. Area 1 H. 5956 m.2 2921.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Enero 31 de 1950. — Agr.: Guillermo Caballero, Jefe de la Oficina Técnica de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Feb.4-20290-v.feb.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 8. — Tramo: Solís - Falda de la Sierra. Ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Lavalleja.

Expediente N.o 3678. — Propiedad de Miguel Mendizábal. Padrón números 4211, 8740 y 4178. Area: 6505 m.2 28.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Enero 31 de 1950. — Agr.: Guillermo Caballero, Jefe de la Oficina Técnica de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Feb.4-20291-v.feb.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 5 (Ramal). — Tramo: Estación Molles - Arroyo Baqueano. Ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Durazno.

Expediente N.o 3561. — Propiedad de Toribia S. Hernández de Curbelo. Padrón N.o 1372. Area: 10 Hs. 0740 m.2 62

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Enero 31 de 1950. — Agr.: Guillermo Caballero, Jefe de la Oficina Técnica de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Feb.4-20292-v.feb.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación

Ruta N.o 7 (Ramal). — Tramo: Escuela Agronómica - Ramón Trigo. Ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Cerro Largo.

Expediente N.o 2953. — Propiedad de Pedro Amílcar Martins. Padrón N.o 6026. Area: 18 hectáreas 0403 m.2 45.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Enero 31 de 1950. — Agr.: Guillermo Caballero, Jefe de la Oficina Técnica de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Feb.4-20293-v.feb.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 107. — Tramo: Sauce - Canelones. Ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 3171. — Propiedad de Eusebio Bermúdez de Sande. Padrón N.o 14103. Area 1506 m.2 79.

Ruta N.o 32. — Tramo Mendoza - Santa Rosa. Ubicada en la cuarta sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 2389. — Propiedad de Luis Antonio Maine. Padrón N.o 4534. Area: 359 metros cuadrados 0009.

Ruta N.o 32. — Tramo: Camino Mendoza - Santa Rosa. Ubicada en la cuarta sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 3480. — Propiedad de Daniel Prazeres Toribio Peña. Padrón N.o 17016. Area: 251 m.2 7115.

Ruta N.o 6 (Ramal). — Tramo: Castellanos - Puente Arroyo Colorado. Ubicada en la doceava sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 3600. — Propiedad de Cristóbal Maurat. Padrón N.o 7805. Area: 7499 m.2 30.

Ruta N.o 86. — Tramo: Sauce - Puntas del Pantanoso. Ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 3799. — Propiedad de José Fraga. Padrón N.o 1979 Area: 101 m.2 3905.

Ruta N.o 86. — Tramo: Sauce - Puntas del Pantanoso. Ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 3801. — Propiedad de Cándido Cendán. Padrón N.o 8450. Area: 2 Hs. 0226 metros cuadrados.

Ruta N.o 32. — Tramo: Camino Mendoza - Santa Rosa. Ubicada en la cuarta sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 3172. — Propiedad de Apolonia Martínez de Curbelo. Padrón N.o 20867. Area: 2837 m.2 2492.

Ruta N.o 32. — Tramo: Mendoza - Santa Rosa. Ubicada en la cuarta sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 3479. — Propiedad de Paula Toribio Peña de Maglia. Padrón números 17017 y 17018. Area: 4523 m.2 2455.

Ruta N.o 101 (Ramal). — Tramo: Acceso Balneario San José. Ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 3588. — Propiedad de Uberfil Echevarría, pasó en venta a Rosa Ceschi Carbonell. Padrón N.o 21625. Area: 640 m2.

Ruta N.o 101 (Ramal). — Tramo: Acceso al Balneario "San José". Ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 3590. — Propiedad de Uberfil Echevarría (pasó en venta a Maximino San Martín). Padrón N.o 21623. Area: 640 m.2.

Ruta N.o 101 (Ramal). — Tramo: Acceso al Balneario "San José". Ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 3594. — Propiedad de Uberfil Echevarría (pasó en venta a Gabino Calvete). Padrón N.o 21624. Area: 1280 m.2.

Ruta N.o 6 y 86 (Ramal). — Tramo: San Ramón - Puntas del Pantanoso. Ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 3702. — Propiedad de León Carlos Saettone. Padrón N.o 1200. Area: 7824 metros cuadrados 9630.

Ruta N.o 86. — Tramo: Sauce - Puntas del Pantanoso. Ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 3783. — Propiedad de Belarmina Lerete de Fraga. Padrón N.o 1057. Area: 5134 metros cuadrados.

Ruta N.o 86. — Tramo: Sauce - Puntas del Pantanoso. Ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 3784. — Propiedad de José Bonilla. Padrón N.o 17349. Area: 4268 m.2 2019.

Ruta N.o 86. — Tramo: Sauce - Puntas del Pantanoso. Ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 3785. — Propiedad de Bruna Fernández de Risso. Padrón N.o 19786. Area: 1 H. 4910 m.2.

Ruta N.o 6 y 86 (Ramal). — Tramo: Carretera San Ramón - Carretera Puntas del Pantanoso. Ubicada en la sexta sección del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 3705. — Propiedad de Enrique Genta. Padrón números 1167 y 18831. Area: 9184 m.2 7521.

Ruta N.o 5. — Tramo: Canelones - Empalme Ruta N.o 5 (Rect. por Paso de los Francos). Ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 3642. — Propiedad de Juan C. Hackembruck. Padrón N.o 4284. Area: 1 H. 8229 m.2 74.

Ruta N.o 101 (Ramal). — Tramo: Acceso al Balneario "San José". Ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 3592. — Propiedad de Uberfil Echevarría (pasó en venta a Pedro Cetrángolo). Padrón N.o 21625. Area: 640 m.2

Ruta N.o 101 (Ramal). — Tramo: Accesos al Balneario "San José". Ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 3587. — Propiedad Uberfil Echevarría (pasó en venta a Carmen Ceschi Carbonell). Padrón N.o 21625. Area: 640 m.2.

Ruta N.o 33 (65). — Tramo: Emp. Ruta 67 - Emp. Ruta 11. Ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 3497. — Propiedad de Juan Antonio Robaina. Padrón N.o 1379. Area: 227 metros cuadrados 50.

Ruta N.o 101 (Ramal). — Tramo: Acceso al Balneario "San José". Ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 3093. — Propiedad de Uberfil Echevarría (pasó en venta a Julio César Ceschi). Padrón N.o 21652. Area: 750 m.2.

Ruta N.o 11. — Tramo: Santa Lucía - Canelones. Ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 3001. — Propiedad de Gregorio Bentancurt. Padrón N.o 2525. Area: 989 metros cuadrados 22.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Enero 31 de 1950. — Agr.: Guillermo Caballero, Jefe de la Oficina Técnica de Expropiaciones. (Cuenta corriente) Feb.4-20294-v.feb.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 2|1950

Llámase a licitación pública para la provisión de lonas y artículos para tapicería, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Piedras N.o 387.

Las propuestas se abrirán el día 2 de Marzo próximo a las horas 10.30, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 30 de 1950.
(Cuenta corriente) Feb.3-20276-v.feb.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Convócase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción de ocho viviendas en carácter de ampliación del Barrio K-1 (Mercedes), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto avenida 18 de Julio N.o 1546, y en la Intendencia Municipal de Soriano, donde podrán obtener copias los interesados previo pago de la suma de diez pesos ($ 10.00) el ejemplar.

Las propuestas bajo sobre cerrado y lacrado se recibirán en el Instituto Nacional de Viviendas Económicas y en la Intendencia Municipal de Soriano, el día 27 de Febrero próximo, a las 10 horas. No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares. — Montevideo, Enero 31 de 1950. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Feb.3-20275-v.feb.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Llamado a licitación

Convócase a licitación pública por primera vez para la construcción de un núcleo de 24 viviendas en la localidad de Sarandí Grande (Departamento de Florida), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto y en la Intendencia Municipal de Florida, donde podrán obtener copia los interesados, previo pago de la suma de $ 10.00 (diez pesos).

Las propuestas se recibirán en el Instituto Nacional de Viviendas Económicas y en la Intendencia Municipal de Florida, bajo sobre cerrado y lacrado, el día 23 de Febrero próximo a las 10 horas, y se abrirán de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones generales del Ministerio de Obras Públicas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares. — Montevideo, Enero 24 de 1950. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.28-20227-v.feb.8.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 666

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para los trabajos de reparación y su motorización de la cortina metálica que cierra la entrada al garaje municipal, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados, todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Santiago de Chile N.o 1257 (Palacio Municipal). Recepción y apertura de propuestas el día 13 de Febrero próximo a las 9 y 30 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 0.60.
(Cuenta corriente) Feb.4-20301-v.feb.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación N.o 71
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por la provisión de toallas de papel, a los Hoteles y Restoranes Municipales, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 13 de Febrero de 1950, a las 9 horas. Valor de los pliegos: $ 0.70.
(Cuenta corriente) Feb.4-20300-v.feb.7

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO — Por disposición del Intendente Municipal de Montevideo se emplaza por el término de noventa días, a contar desde la fecha, al funcionario señor CARLOS ALEJANDRO MARTINEZ CAVEGGIA para que comparezca a la Secretaría del Interior, de esta Intendencia, a evacuar la vista conferida por el término de seis días, en el sumario instruído con motivo de la falsificación y cobro de cupones de deudas públicas municipales, bajo apercibimiento de darlo por notificado, a los efectos legales que hubiere lugar — Montevideo, Diciembre 27 de 1949.
(Cuenta corriente) En.4-23201-v.feb.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor SETIEMBRE RAUL VERA, en su carácter de usuario del sepulcro número 492 del Cementerio del Buceo, solicitando la expedición de título duplicado, a su nombre, por extravío del boleto primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho al expresado local que tienen 90 días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo, Enero 5 de 1950. — La Jefatura.
$54.00 En.26-618-v.my.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Pavimentación del Balneario Atlántida
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles 26, entre 11 y 3 y avenida Central y 3 y calle N.o 3, entre 24 y 26 y 26 y avenida de Circunvalación, del Balneario Atlántida, 7.a sección del Departamento de Canelones, a que concurran antes de sesenta días a contar de la fecha a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado. — Pando, 1.o de Diciembre de 1949.
(Cuenta corriente) En.12-20072-v.mz.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Pavimentación del balneario Atlántida
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles número 7, entre Diagonal Este y 4; entre 2 y 4, entre 2 y rambla, entre 12 y 10 y entre 8 y Diagonal Este; número 26 entre 3 y 11, entre 3 y avenida Central; número 8 entre 3 y frente a Rond Point; número 3 entre 24 y 26, entre 8 y Diagonal Sur, entre 26 y avenida Circunvalación y entre 8 y 10; Rond Point entre 8 y 10 y entre avenida Central y Diagonal Sur y número 26 entre 11 y 3, del balneario Atlántida, 7.a sección del Departamento de Canelones, a que concurran antes de sesenta días, contar de la fecha, a la Oficina Municipal de Atlántida, a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponde abonar.

La no concurrencia dentro de este plazo significará el reconocimiento de la cuenta, así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado. — Pando, Enero 13 de 1950
(Cuenta corriente) En.24-20180-v.ab.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
Decreto de Junio 13|946 y ampliación de Enero 26|948

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles Asamblea entre Sarandí y Colón, Ituzaingó entre Solís y Detomasi, Treinta y Tres entre Solís y Detomasi, Asamblea entre Colón y Rincón, Asamblea entre Espinola y Figueroa, Asamblea entre Espinola e Ituzaingó 25 de Mayo entre Larrañaga y Vidal; 25 de Mayo entre Ciganda y Asamblea, 25 de Mayo entre Asamblea y Astorga, 25 de Mayo entre Astorga y 18 de Julio. Artigas entre Solís y Detomasi. Artigas entre Solís y Bengoa, Artigas entre Bengoa y 18 de Julio. Asamblea entre Ituzaingó y Artigas. Asamblea entre Artigas y Treinta y Tres. Asamblea entre Treinta y Tres y 25 de Mayo. Artigas entre 18 de Julio y San José. Artigas entre San José y Asamblea, 18 de Julio entre Artigas y Treinta y Tres. 18 de Julio entre Treinta y Tres y 25 de Mayo, para que dentro del término de (30) treinta días, a contar desde la fecha concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedades se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, Enero 1.o de 1950.
$54.00 En.10-151-v.feb.13.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe

tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Febrero 4 de 1950

3.a Sección

VICTOR ORESTES DIAZ, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Maciel 1321 y LILIAN ELADIA SEQUEIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Maciel 1321.

4.a Sección

JUAN ANTONIO BENTANCUR MOYANO, 33 años, soltero, criador, oriental, domiciliado Andes 1217, 2.o piso, ap. 10 y ENILDA LOPEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Andes 1217, 2.o piso, ap. 10.

BENEDICTO FERNANDEZ, 57 años, viudo, jornalero, español, domiciliado Río Branco 1221 y SECUNDINA DOMINGUEZ, 52 años, viuda, oriental, domiciliada Río Branco 1221.

LADISLAO ALTMAN, 27 años, soltero, empleado, húngaro, domiciliado Durazno 1027, ap. 24 y PAULA GEDEON, 20 años, soltera, empleada, húngara, domiciliada Convención 1257.

JOSE NORBERTO RODRIGUEZ, 40 años, soltero, farmacéutico, argentino, domiciliado Río Branco 1308 y BLANCA MALVINA MOULIA, 28 años, soltera, argentina, domiciliada Río Branco 1308.

LUIS JOSE COLMEGNA FORLENZA, 40 años, divorciado, ingeniero radial, oriental, domiciliado Soriano 866 y MARIA ALBA CAMACHO COPPOLA, 33 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Andes 1217, apt. 9.

5.a Sección

ITALO ROMEO MONTAGNA, 34 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado San José 1220 y ROSARIO CHAFER, 23 años, soltera, argentina, domiciliada San José 1220.

8.a Sección

JOAQUIN GALIANA, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Sierra 2063 piso 1.o, ap. 4 y ELENA VILLAR, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Asunción 1626.

13.a Sección

ELBIO GERMAN CAIRUS, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Chile 3637 y MARIA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 3637.

16.a Sección

LORENZO TOUS GONZALEZ, 25 años, soltero, agricultor, español, domiciliado C. Sanguinetti 2953 y ZULMA RENEE RIVERO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Flores s|n.

ANGEL MADERA, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado V. Yáñez Pinzón 4597 y JULIA CATARDO LARA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada V. Yáñez Pinzón 4597.

17.a Sección

JULIO MOSCA, 22 años, soltero, técnico electricista, oriental, domiciliado Corumbé 4352 y MARIA JULIETA CARBALLO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Itacumbú 3843.

18.a Sección

ARTURO ROBERTO COLA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Miranda 2661 y MARTHA ROSA GARCIA ORDOQUI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Palmar 2247.

MARIO MUIÑOS, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Canelones 2230 y YOLANDA MARTINS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2230.

NELSON MAURO CORRALES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palmar 2171 y YOLANDA ALVA MAUTONE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2246.

GUY JEAN LEON GRYSON, 24 años, soltero, comercio, francés, domiciliado Francisco Araúcho 1235 y LAURA MARXAUCH, 21 años soltera, francesa, domiciliada Francisco Araúcho 1235 apto. 13.

ESTEBAN IGNACIO URIARTE MUNIZ, 27 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 3127 y BLANCA ESTHER JUAREGUITO ARISTEGUI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Brasil 2440.

23.a Sección

JOSE MEGA, 20 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Belgrano 2957 y GRACIA MAGDALENA GALZERANO 20 años, soltera, oriental, domiciliada Belgrano 2957.

JUAN JOSE VIGO TRUJILLO, 34 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cte. Braga 2552 y GLORIA AYDEE CAPLAN 25 años, soltera, químico - farmacéutica, argentina, domiciliada Monte Caseros 2778.

RUBENS D'ALBENAS PIRILO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belgrano 2984 ap. 2 y EMIR CELESTE BARCELO CESPEDES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Belgrano 2984.

VICTOR ANTONIO LIURGO, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado La Paz 2289 e IRMA GLADYS LUQUE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paz 2289.

CAMILO RIOS, 33 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Belgrano 2873 y NELLY LUCRECIA MONTERO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Belgrano 2873.

FERMIN VICENTE RILO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 3074 y CONCEPCION RIAL VILLAR, 23 años, soltera, española, domiciliada Monte Caseros 2634.

RUBEN ALBERTO GIORDANELLI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. 8 de Octubre 3019 y RENEE LAURINI MAYOBRE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. 8 de Octubre 3019.

24.a Sección

ELBIO CICERO BARNECHE, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Manuel Haedo 3028 ap. 1 y CLOTILDE VIRGINIA MAZZA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Haedo 3028 ap. 1.

$2.00 P|p. - v.feb.7.

Montevideo, 3 de Febrero de 1950

2.a Sección

AMADEO NACHICENOVICH TORRE, 34 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Maciel 1467, y ELSA AZCOYTIA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Maciel 1467.

3.a Sección

BERNABE CUSTODIO ACOSTA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Reconquista 283, y ANTONIA SILVA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Reconquista 283.

6.a Sección

FRANCISCO BLANCO PEREZ, 40 años, soltero, comercio, español, domiciliado Colonia 1074, y ELVIRA CHOUCIÑO FERNANDEZ, 35 años, soltera, española, domiciliada Colonia 1074

RAUL PEREZ, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Cuareim 1626 ap. 11, y JUANA IRIS FERNANDEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1626 ap. 32.

8.a Sección

WASHINGTON POSCOL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 2136 ap. 1 y MARIA ANTONIA PAVLIC, 21 años, soltera, oriental domiciliada Cuareim 2138 ap 1.

LUIS ALBERTO RIVERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuñapirú 1520, y GLORIA MILANO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 1520.

PEDRO DAMIAN SIMON, 38 años, soltero, fotógrafo profesional, español (ciudadano argentino), domiciliado Yatay 1410, y CARLOTA ELISA CORTINES, 41 años, soltera, argentina, domiciliada Yatay 1410.

10.a Sección

ELBIO DELBENE, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rousseau 3877, y ESTELA PIRIZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada AVELLANEDA 4021.

HUGO CORREA CARRERAS, 25 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Yaguaneses 1487, y MARY CLOTILDE OLIVERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguaneses 1487.

CASIMIRO VALENTIN GALILEA, 25 años, soltero, fundidor, oriental, domiciliado Comercio 2196, y ALBA BUENO 22 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2196.

AMILDO OLMEDO, 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Sanguinetti 2747, y MARIA ERCILIA ARAUJO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Sanguinetti 2747.

JUAN PEDRO TOUJAS, 66 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Larravide 2670 y CARMELITA LOPEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 2670.

ALBERTO GARINO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Velázquez 4293, e YOLANDA OCTAVIA FERRE, 27 años soltera, oriental, domiciliada Pérez Galdós 4158.

TOMAS SIMON PEREZ, 27 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Ramos 4070, y DOSOLINA PUGLIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ramos 4109.

SERAFIN BONI, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2243, y MARIA PETRONA GASTAN, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2243.

MARTIN BADEMIAN, 27 años, soltero, empleado, armenio, domiciliado Oficial s|u, y SUSANA E. FILGUEIRA, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Oficial s|n.

JOSE VON AH, 68 años, soltero, fotógrafo, suizo, domiciliado Hospital Pasteur, y CLORINDA GOMEZ GARCIA, 51 años, soltera, española, domiciliada Oficial 1444. (Han contraído matrimonio in-extremis) (Gratis).

11.a Sección

ZOLTAN PETER, 24 años, soltero, mecánico, rumano, domiciliado Cuchilla Grande 3061, y MAURA BUSTILLO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 3061.

SILVINO FERREIRA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Avellaneda s|u, y ROSA GRACES LOPEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Avellaneda s|n.

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Lisboa 5204 y MARTHA VECINO, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Argerich 4361.

MARTIN ETCHEGOYHEN, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Camino Repeto 4175 y RENEE SANGUINETTI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Boiso Lanza s|n.

ROBERTO VIERA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Fray Bentos 4336, y ROSA NAIR OLIVERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Fray Bentos 4336.

PATRICIO VELAZQUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tte. Galeano 36, y OCLIBE OLGA BUENO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Galeano 36.

ANDRES VICTOR LUKACS, 24 años, soltero, plomero, húngaro, domiciliado Del Fuerte 5238, y ESCOLASTICA ANTONIA PEREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Punta de Soto 6163

ESTANISLAO BONILLA, 23 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Oficial 2.o N.o 5230, y MARIA DORA GARCIA, 17 años, soltera, textil, oriental domiciliada Oficial 2.o No 5234.

RAMON CASIMIRO CABRERA, 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 3730, y ELSA SILM, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Nery 3683.

ALBERTO RIESTRA, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Cno. Carrasco 5323, y ANTONIA MICHELENA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 7.a 5861.

JULIO CESAR MARTINEZ, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 15.a N.o 4772, y MARINA DELFINA RIVEIRO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5.a N.o 4772

13.a Sección

CESAR DANIEL ZAMIT, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 1ra. Paralela Sanfuentes 2468, y MARIA AURORA COUTO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Estados Unidos 2320

AMERICO BONIFACIO PERDOMO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Perú 423 y GILIA JULIANA GIL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Perú 423.

PABLO AMORENA, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Charcas 1686, e IRIS EVANGELIA IBAÑEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Austria 2091.

JUAN GIMENEZ, 29 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Portugal 3385, y LIVIA MATILDE FORNARI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada China 2299.

GREGORIO ANASTASIO CEDRES, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Austria 1775, y ENRIQUETA MARTINEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada China 1982.

JUAN MANUEL GONZALEZ, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bélgica 2279, y ELBIA NILSA DIAZ TURIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rusia 1733.

RAMON PABLO GROBA, 20 años, soltero, chofer oriental, domiciliado Estados Unidos 2205, y FRANCISCA RODRIGUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Estados Unidos 2305.

ERMES JISE VENER, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rusia 1923 y MARIA RENEE ERRECA, 23 años soltera, oriental, domiciliada Polonia 3761.

HUGO ALBERTO BRUNETTO, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino Cibils 3616, y DORA PIQUET LINARES, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Inglaterra 1979.

14.a Sección

MARTIN DELFINO PIRIZ, 38 años, soltero, corredor comercial, oriental, domiciliado Gil 924 y MARIA ANGELA SCAGLIOTTI, 44 años, soltera, argentina, domiciliada Gil 924.

ROBERTO BORONAT SANCHEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado V. Benavidez 3174, y NILDA MIRTHA PODESTA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada V. Benavidez 3174.

ANGEL MATIAS CASTRO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carignano 1342, y DINORAH CUÑO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carignano 1342.

JUAN KOPL, 24 años, soltero, mecánico, checoeslovaco, domiciliado Wenceslao Regules 3744, y MARIA ROLAKOWSKI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Wenceslao Regules 3744.

15.a Sección

JOSE ALBERTO IGLESIAS, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Jackson 1241, y ALIDA EMMA OTERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 1241.

FRANCISCO JOSE SCHWARZ, 43 años, divorciado, comercio, alemán, domiciliado Rivera 2025 y LUCIA FEVEREISEN, 39 años, soltera, polaca, domiciliada Rivera 2025.

WASHINGTON JUAN CORTESE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 2122 Apto. 4, y MARIA GILDA VILLAGRAN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 2122 apartamiento 4.

19.a Sección

PABLO WEIS, 33 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Alvear 2765, y ANA FLEISCHER, 31 años, soltera, holandesa, domiciliada Alvear 2465.

PEDRO ALBERTO BILLORIU, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Miguelete 2172, y MARIA CELIA RIVIRA, 42 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Miguelete 2172.

EMILIO CONDE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado N. Palmira 2632, y SYLVIA SOARES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 2231

ARTIGAS MARTINEZ YTTE, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 2312 y ELSA SPINOLA, 32 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Nicaragua 1885.

JULIO MARIA IGOUNET, 35 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Miguelete 2167 y ELMERALDA IRIS DE LOS HEROS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín García 2381

ELBIO CORRALES, 25 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado República 1857, e IRMA DEJURIA, 24 años, viuda, oriental, domiciliada República 1857.

PEDRO VALLEJO, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Terra 2241, y ARTEMIA HILARIA DE LOS SANTOS, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada D. Terra 2241.

MODESTO CUADRADO, 41 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado J. Paullier 2416 y ILGA MOROSINI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada J. Paullier 2416.

KARPIS OCHANESSIAN, 25 años, soltero, empleado, griego, domiciliado Cuñapirú 1851, y CARMEN ZERZAVATDJIAN, 19 años, soltera, siria, domiciliada Cuñapirú 1855.

HUGO WALDELMAN DORTA, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Nicaragua 2268, y BLANCA HILDA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 2268.

JOSE APARICIO MORALES, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Nueva Palmira 1981, y MARIA JORGELINA CLAVIJO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Blandengues 2029 apartamiento 3.

HERACLIO AREZO PUENTES, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado José L. Terra 2247, y MARIA ELMA FRAGA OYENARD, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 1613.

NELSON JUAN ANZA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coquimbo 2203, y BLANCA ESTER VALIENTE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Coquimbo 2203

HUGO LUIS VIGANO, 30 años, soltero, agrimensor, oriental, domiciliado Cufré 2390, y JUANA ECHENIQUE CHIFFLET, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2390.

MATILDO VICENTE SOSA, 29 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 1839, y MARIA MERCEDES GONZALEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada República 2282.

JOSE LUIS PALAVECINO, 27 años, soltero, oriental, domiciliado Guaviyú 2370, y HAYDEE SILVEIRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Libres 1781.

LUIS RUDELI, 25 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Miguelete 2276, y NILVIA FELICIDAD MARICHAL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 2265.

20.a Sección

AMERICO GUERIN, 24 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Reyes 1620, y GLORIA MOROSI, 20 años, soltera, oriental domiciliada Caicobé 3378.

WALTER RODRIGUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Martínez 4061, y JUANA GLADYS CAPOTTE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada M. Berinduague 681.

24.a Sección

DIETER LITMANOWICZ, 21 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado M. Melendez 4932, Apto. 4, y GLADYS LUISA ROSI, 19 años, soltera, educacionista, oriental domiciliada R. Hortiguera 3515.

CARLOS BEN, 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Felipe Contucci 3925, y GLORIA GLADYS TOLEDO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 3636.

ANDRES JULIAN FERNANDEZ, 24 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Fco. Romero 3936, y ARGELIA LORELEY BARDALLO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Basilio Araújo 3784.

JUAN FIDEL ACOSTA, 26 años soltero, sastre, oriental, domiciliado Criollos 4134, y ELINA STELLA FERREIRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3568.

MANUEL ERNESTO SILVA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado F. Contucci 4080 y BLANCA ROSA SILVA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada F. Contucci 4080.

JESUS MARIA VENADE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Méndez 3863, y MARIA OFELIA SANGIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada S. Figueredo 3726.

22.a Sección

CARLOS MANUEL CAMPO MARIÑO, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado La Gazeta 1276 Apto. 7, y MIRTA CELINA VARELA SEMIGLIA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada La Gazeta 1276 Apto. 7.

ADJUNTA B

VIRGILIO FERRIN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guillermo Tell 3925, y IRENE PRESTE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1567.

$2.00 P|p.v.feb.6.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha siete de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Fisco con propietario del inmueble empadronado con el N.o 43.054 y DAMIANI (PEDRO). Expropiación del inmueble empadronado con el N.o 43.054. Lo. 11, Fo. 791, se cita, llama y emplaza al propietario de dicho bien y a don Pedro Damiani, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de treinta días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Diciembre 19 de 1949. — Ana E. Bonet Torres, Escribana.

(Costas) Feb.1.o-20073-v.feb.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha tres de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Fisco Pallares (Constancio R.) y Douglas (Guillermo) con FERNANDEZ (JOSE MARIA). Infracción aduanera. Conocimiento. Libro 12. Folio 519" se cita llama y emplaza al señor José María Fernández para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 23 de 1949. — Ana E. Bonet Torres, Escribana

Dic.5-22943-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTSATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con ALBANO CORTINHAS y otra Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11, Fo. 738), se emplaza a los señores Albano Cortinhas y doña Avelina Saludes a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 52.887, situado en la calle Ganaderos entre Castro y Cáceres: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 9 de 1949. — Alberto M. Olivari.

Cuenta corriente) Dic.28-23108-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con RICARDO POLLO y otro Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 12 Fo. 613), se emplaza a los señores Ricardo y Diego Pollo, Carlos Alberto, Juan José y Esteban Lagomarsino Pollo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 60 441, situado en la calle Cellar entre M. Salcedo y 12 de Octubre: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 9 de 1949. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Dic.23-23109-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con RICARDO POLLO y otro. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 12. Fo. 608), se emplaza a los señores Ricardo y Diego Pollo. Carlos Alberto, Juan José y Esteban Lagomarsino Pollo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 60.592, situado en la calle Cellar entre 12 de Octubre y Del Fuerte: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 9 de 1949. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Dic.23-23110-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra RICARDO POLLO y otros" Cobro ejecutivo de pesos (Lo 12 Fo. 616), se emplaza a los señores Ricardo y Diego Pollo; Carlos Alberto, Juan José y Esteban Lagomarsino Pollo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 60.474, situado en la calle Cellar entre Doce de Octubre y Del Fuerte: A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de al tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 9 de 1949. — Alberto M. Olivari

(Cuenta corriente) Dic.23-23111-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO COLELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Feb.4-843-v.feb.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que CARLOS BARMAIMON, solicita la rectificación de la partida de matrimonio de sus padres Alberto Barmaimon y Regina Halegua, pues donde en ella figuran legitimando a su hijo llamado "Isaac" debe decir "Carlos". Además solicita la rectificación de la partida de inscripción de dicha legitimación, pues donde en ella figura el nombre del interesado como "Isaac" debe decir "Carlos". — Montevideo, Diciembre 27 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$9.00 Feb.4-829-v.feb.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JAIME LUIS BARREIRO, solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Ermelinda Delia Paez, pues donde en ella figura como "Jaime Luis Prieto" debe decir "Jaime Luis Barreiro Prieto". — Montevideo, Setiembre 6 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Feb.4-797-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RENE LEOPOLDO o LEOPOLDO CADILHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mon-

tevideo, Noviembre 24 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$12.00 Nov.29-14579-v.dic.10.
Feb.5-v.feb.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRASCISCA MARIA o MARIA FRANCISCA VALLE DE GOSZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Feb.3-773-v.feb.14.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos ISABEL BORGES y AQUILEO JORGE DE GROSSI. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal. Lo. 43. Fo. 657" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los esposos Aquileo Jorge de Grossi e Isabel Borges de De Grossi, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley N.o 592'943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Diciembre 16 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$20.00 Feb.1.o-15813-v.feb.25.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JOSE MARIA REGALIA solicita la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de José María Rogelio Perdomo con Sixta Perdomo, pues donde figura el esposo como "José María Rogelio Perdomo, hijo de Pedro Perdomo y Carmen Serdeña' debe decir "José María Regalía" solamente e "hijo de padres desconocidos"; B) De nacimiento de Alba Renée, María del Carmen y José Omar Perdomo Perdomo, donde figura su apellido paterno como "Perdomo" el nombre y apellido de su padre, como "José María Rogelio Perdomo" y sus abuelos paternos, como "Pedro Perdomo y Carmen Serdeña" debe decir respectivamente: "Regalía"; "José María Regalía" y "desconocidos". — Montevideo, Diciembre 27 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$15.00 Feb.1.o-26-v.feb.17.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ISOLINA PASOTTI, solicita la rectificación de las siguientes partidas: A) De su matrimonio con Felipe Pedro Emilio Menini, pues donde en ella figura su esposo como "Felipe Menini, suizo, nacido el 23 de Abril de 1865" debe decir Felipe Pedro Emilio Menini, uruguayo, nacido en el Uruguay el 3 de Abril de 1867'i; además donde figura en la misma, su apellido como "Pazoti" debe decir: "Pasotti" que es lo verdadero; y B) De la defunción de su esposo Felipe Pedro Emilio Menini, pues donde figura en ella el causante, como "Felipe Menini, hijo de Margarita Milo y casado con Geisidia Aguilar" debe decir "Felipe Pedro Emilio Menini, hijo de Margarita Mino y casado con Isolina Pasotti". — Montevideo, Octubre 29 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Feb.1.o-15956-v.feb.17.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "HORACIO PASELLI. Segundas copias Lo 43. Fo 664" se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado en estos autos dentro del término de noventa días, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a don Benito Paselli o a sus sucesores a cualquier título y en general a todos los que se consideren con derechos a los derechos sucesorios del mismo en la sucesión de don Juan Paselli, y que se refieren en la escritura autorizada por el escribano Alejandro Defrechou, de Noviembre 5 de 1923 en el Protocolo de la Escribanía de Aduana, cuya primera copia fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el número 1219 al folio 557 del Libro 110, por la cual don Benito Paselli cedió a don Horacio Paselli los derechos hereditarios que le correspondían en la sucesión de su señor padre don Juan Paselli, fallecido en Montevideo el 2 de Agosto de 1915, cuya copia se ha extraviado y se solicita la expedición de segundas copias Habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$54.00 En.3-16073-v.feb.7.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados "MARIA ELENA PENINO DE MAURI y otros. Prescripción" (Lo. 43 Fo. 703), se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, en estos autos, dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio, especialmente a los sucesores de don José Larghero, antecesores del dominio de don Luis Aspesi y, en general, a todos los que se consideren con derechos a la sexta parte indivisa del inmueble empadronado con el número 42 398, ubicado en la 13.a sección judicial de Montevideo, señalado con la letra "C 4" del plano levantado en 1873 por el agrimensor Enrique Jones, coincidente con el levantado por el agrimensor Mac Coll en Setiembre de 1949, inscripto este con el número 21640 y compuesto, según plano y títulos originales, de un área superficial de ocho hectáreas ochenta y cinco áreas, cuarenta y cinco centiáreas y setenta y dos decímetros cuadrados, deslindados en la siguiente forma: recta de 217 metros al Oeste, camino vecinal (hoy Bajo de la Petiza); recta de 217 metros al Este, con padrón 42402, de Pablo de León; recta de 412 metros al Norte, con padrón 42397 de Angela Morales, y recta de 415 metros al Sur, con padrón 42399, de Pedro Melchor, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$66.00 En.10-42-v.feb.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GARCIA MATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1940. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$12.00 Dic.6-14858-v.dic.31 Feb.1.o.-v.feb.9.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ANIELLO MAURO OLINDO VENEROSO solicita la rectificación de su partida de matrimonio con María Auxiliadora Cabrera y las de nacimiento de sus hijos Daniel y María Josefa Eugenia, pues donde en ellas figura el nombre del esposo en la primera y del padre en las otras como "Daniel" debe decir "Aniello Mauro Olindo". Además, en la de nacimiento de su hijo Daniel, donde figura el nombre de la madre como "María Ausiliadora" debe decir "María Auxiliadora" — Montevideo, Noviembre 21 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$8.40 Dic.26-15790-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JULIA TIMOTEA PEDREIRA solicita la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Manuel Correa con Julia Pedreira: donde figura la esposa como "Julia Pedreira, hija de Julia Pedreira y Julián Pedreira debe decir "Julia Timotea Pedreira, hija de Celina Pedreira y de padre desconocido; y B) De nacimiento de Julia Esther Correa Pedreira, donde figura el nombre y apellido de la madre, como "Julia Pereira" debe decir "Julia Timotea Pedreira" haciéndose constar que este trámite está auxiliado de pobreza. — Montevideo, Diciembre 21 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$8.40 Dic.24-15722-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANIBAL DOGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Dic.28-15882-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados "José María Pintado con MARIA VITALINA SEGOVIA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges José María Pintado con María Vitalina Segovia de Pintado, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 592 943 de Setiembre 18 de 1946) — Montevideo, Noviembre 21 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$20.00 Dic.15-15350-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Información de vida y costumbres
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. FERNANDO ACOSTA y LARA DUGROS, domiciliado en Mercedes 1290, para obtener título de procurador solicito; se interrogue a Mario J. Tissoni y Ariel Estable, que presentaré sobre: 1.o) Generales de la ley; 2.o) Mi vida y costumbres; 3.o) Razón de sus dichos. — Fernando Acosta y Lara Dugros". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.
$8.00 Feb.4-827-v.feb.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DEL CARMEN ALEMAN ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1949. — Juanángel Gianola, Actuario.
$4.00 Feb.2-763-v.feb.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BLANCA AMELIA o LUISA CHUCARRO SALES DE CANCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1949. — Juanángel Gianola, Actuario.
$6.00 Feb.2-764-v.feb.13.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de MANUEL ISAAC, ALFREDO PRIMITIVO, ALEJANDRO RAUL y SILVIO ANICETO DURANTE ICART en las que aparece el nombre y apellido materno como "Cándida Rosa Icart" debiendo decir "Nerea Rosa Icart"; de nacimiento de Edmundo Feliciano y Julio Delfino Durante Icart en las que aparece el nombre y apellido materno como 'Rosa Icart" debiendo decir "Nerea Rosa Icart"; y de matrimonio de Manuel Durante Spikerman con Nerea Rosa Icart en la que aparece el nombre y apellido de la contrayente como "Cándida Rosa Icart" debiendo decir 'Nerea Rosa Icart" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$18.00 Feb.1.o-182-v.feb.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SOTTOLANO DE VITA o DEVITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 Feb.1.o-114-v.mz.9.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "BRIGIDA URUBURO DE LUGARO contra ROBERTO LUGARO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" Lo 44. Fo. 693, se hace saber que por resolución de fecha 12 del presente mes de Diciembre se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de don Roberto Lúgaro y Brígida Uruburo de Lúgaro, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10 783 de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto
$20.00 Feb.1.o-16143-v.feb.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN DE BRUN o ROMAN JUSTO DE BRUN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Feb.1.o-16078-v.feb.11.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

segundo turno, recaída en autos: María Esther Soriano contra RICARDO B. M. HERTEL. Divorcio. (Lo. 44, Fo. 359), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ricardo B. M. Hertel, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

$24.00 Feb.1.o-661-v.mar.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos "Vicente Polidoro contra AMELIA ARGENTINA SALAS. Divorcio" (Lo. 44. Fo. 582), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Amelia Argentina Salas para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose la feria mayor a los efectos de la expresada publicación. — Montevideo. Diciembre 26 de 1949. — Juan Carlos Altieri. Actuario Adjunto.

$24.00 En.9-101-v.feb.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. recaída en autos "Jesús Julián González contra JULIA HONORINDA REYES. Divorcio" (Lo 44 Fo 669). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Julia Honorinda Reyes para que comparezca a estar a derecho en este juicio. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación A los efectos legales se hace esta publicación. habilitándose la feria mayor al solo efecto de la expresada publicación — Montevideo. Diciembre 13 de 1949. — Juan Carlos Altieri. Actuario Adjunto.

$24.00 En.2-16054-v.feb.6

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ROBERTO ABRAHAM COPELMAYER BONDER. en la que aparece como nombre "Abraham" debiendo decir "Roberto Abraham" que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Julio 21 de 1949. — Juan Carlos Altieri. Actuario Adjunto.

$9.00 Dic.19-15537-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CAMPIONI o GIOVANNI CAMPIONI citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Octubre 25 de 1949 — Juanángel L. Gianola. Actuario

$12.00 Dic 9-15041-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL APARICIO CUSANO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Diciembre 19 de 1949 — Juanángel L. Gianola. Actuario

$6.00 Dic 28-15877-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA NOVASCO DE PIANO. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Diciembre 24 de 1949 — Juanángel L Gianola. Actuario

$4.00 Dic 28-15368-v dic 31 Feb 1 o-v feb 7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO TESTA YAÑEZ citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 21 de Diciembre de 1949 — Juanángel L. Gianola. Actuario

$4.00 Dic.27-15836-v Dic.31.
Feb 1 o v feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL GOÑI ARMENDARIZ o DANIEL CESARIO GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante sete Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Dic.27-15818-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de NATALIO ATANACIO MONTEAGUDO. en la que aparece con el nombre de "Atanacio" debiendo decir "Natalio Atanacio" que es como corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1949 — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$13.20 Dic.22-15283-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NEREA ROSA o CANDIDA ROSA o ROSA ICART DE DURANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Feb.1.o-181-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE YOUNG o YOUNG MICHAELSSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$12.00 Feg.4-842-v.mz.13.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, dictada en autos: "BERTERRETCHE, GRACIANA. Incapacidad" se ha declarado incapaz a Graciana Berterretche, disignándose curador de la misma a Rodrigo Puig. — Montevideo, Diciemgre 19 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Feb.4-805-v.feb.13.

Segundas copias

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en los autos: "FERRANDO DE LOPEZ, ISABEL y otra. Segundas copias", se hace saber a doña Dolores Pallas de Iglesias, sus sucesores a título universal o singular y a toda otra persona que se considere con derechos que, por escrito de fecsa veintisiete de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, se presentaron ante este Juzgado Isabel Ferrando de López y Delia Ferrando, solicitando segunda copia de la escritura de compra venta otorgada por doña Dolores Pallas de Iglesias, don Francisco Ferrando el veintisiete de Febrero de mil novecientos dos, por ante el escribano Carlos María Silva, referente a una fracción de terreno con los edificios y mejoras que contiene, empadronada con el número mil seiscientos noventa y cinco, situada en la manzana ciento setenta y dos de esta ciudad, con diez metros noventa y siete centímetros de frente al Oeste a la calle Médanos, por veintisiete metros treinta y cinco centímetros de fondo que linda al Este con Agustín de Castro al Sur con Pasano y Canesa y al Norte con Juan Pérez, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 30 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario

$60.00 Feb.4-799-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GRIFFERO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Feb.1.o-723-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO WALTHER o WALTHER PEREZ LARROQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Feb.1.o-7-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Fb.1.o-15993-v.feb.11.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado "Lovesio (Juan) contra DOTTA DE LOVESIO (MARIA TERESA). Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de fecha catorce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Lovesio y María Teresa Dotta, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1949. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$24.00 En.14-311-v.feb.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, se hace saber que en los autos caratulados "YOZZI (JUAN). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Yozzi en la siguiente forma: donde dice "Yozo" debe decir "Yozzi" y donde dice "María de Paso" debe decir "María de Pasqua". — Montevideo, Febrero 19 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$6.30 Dic.30-15943-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS CUZIK o GUZIK BLASIEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 9 de Diciembre de 1949. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Dic.28-16142-v.Dic.31.
Feb.1.o-v.feb.7.

Aviso

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de terecr turno, en autos de divorcio seguidos por TERESA MARIA BRONDI DE PERLETTO, y a pedido de ésta, a los efectos del artículo 158 del Código Civil, se hace saber que se ha prohibido al marido. Luis Fernando Perletto, contraer deudas u obligaciones a cargo de la sociedad conyugal, cuya separación provisional fué decretada. — Montevideo, Diciembre 20 de 1049. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Dic.27-15821-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.6.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BARUTTA DE BROGGI, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Asimismo. se emplaza a Juan Pedro Broggi o a sus sucesores para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho en autos. bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente. — Montevideo, Noviembre 26 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario

$24.00 Dic.7-14949-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.3.

Escrituración de oficio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos "OTERO (FRANCISCO MARCELINO) Escrituración de oficio" se hace saber a los integrantes de la sucesión de doña Carolina Rolando de Delucchi compuesta por sus catorce hijos Amalia Arturo Antonio, Pablo. Octavio. María Carolina. María Teresa, Mario. Ernesto. Carlos Angel Horacio Alberto Gerónimo Enrique Julio y Raúl Delucchi Rolando, sus herederos o causahabientes a cual-

quier título y a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en la 21.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 52.265, solar número 9 de la manzana letra "O" en el plano levantado por el agrimensor José Llambias de Olivar, en Octubre de 1909, con una superficie de 403 metros 73 decímetros, que se deslinda así: 10 metros 024 de frente al N. E., sobre el hoy denominado camino Propios (antes camino vecinal): 40 metros 03 al N. O., linda solar número 8; 10 metros 024 al S. O., linda solar número 11, y 40 metros 72 al S. E., linda solar número 10, todos del mismo plano, a fin que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que si nadie compareciere se otorgará de oficio la escritura definitiva de venta a favor del actual promitente comprador, don Esteban Pereira. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 31 de la ley de dieciséis de Junio de 1931 se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$66.00 Dic.14-15255-v.dic.14. Feb.1.o-v.feb.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace sager que en los autos "MURESAN DE ARDELEAN (JULIANA). Rectificación de partida" (Lo. 45. Fo. 680). se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Juliana Muresan de Ardelean y Juan Ardelean: donde dice "Juliana Marosan" debe decir "Juliana Muresan". — Montevideo, Noviembre 24 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$9.00 Dic.23-15656-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en autos "López (Eusebia) por sus menores hijos Teresa y Eusebia Olga contra los sucesores de "FRUGONI (CESAR). Investigación de paternidad" se cita, llama y emplaza a los sucesores de César Frugoni, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 11 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$24.00 Dic.2-14712-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE OLIVERA u OLIVERA DE SAENZ RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 En.31-689-v.feb.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JOAQUIN HERMENEGILDO SILVEIRA y de PETRONA AQUINO, donde el contrayente aparece como "Joaquín Hermenegildo Silveira, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido el 13 de Abril de mil novecientos diecisiete en Cerro Largo", debe decir: "Joaquín Hermenegildo Silveira, de profesión militar, de nacionalidad brasileño, nacido el 13 de Abril de 1918 en el Estado de Río Grande do Sul"; y B) En las de nacimiento de Mirta Lilian y Beatriz Julieta Silveira, donde respectivamente el padre de las inscriptas aparece como: "Joaquín H. Silveira y de nacionalidad oriental", debe decir: "Joaquín Hermenegildo Silveira y de nacionalidad brasileño". — Montevideo, Agosto 3 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Feb.4-837-v.feb.23.

Incapacidad

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha veintidós de Setiembre próximo pasado se declaró en estado de incapacidad a MARIA MERCEDES URQUIZO PUIG, designándose curador legítimo de la misma a su hermano Bernardo Urquizó Puig a quién se le discernió el cargo por interlocutoria de fecha seis del corriente. — Montevideo, Diciembre 27 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Feb.4-836-v.feb.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a doña MARIA MATEO CAPIS para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Victorina Blanca Duarte. (Lo. 38. Fo. 33). — Montevideo, Diciembre 27 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Feb.4-807-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GONZALEZ ANICET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Feb.4-809-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARTINOTTI DE WEST, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Feb.4-808-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURENT OLIVIER GUICHOT o LORENZO OLIVERIO GUICHOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Feb.4-15040-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA PAUSEN DE CORRAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Feb.3-772-v.feb.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, a MARIA ESTHER CABRERA, para que comparezca ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Alberto Wollkopf (Lo. 36. Fo 352). Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario

$18.00 En.5-11-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace hacer la apertura de la sucesión de MAURICIO LEIB o MOZES LEIB o MOZES LEIB LOBL o MAURICIO LOBEL DRACINOVER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Dic.27-15815-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados "PEIRANO VINALE (JUAN) Prescripción" (Lo. 38. Fo. 243), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho a un sobrante de área de 6 hectáreas. 5139 metros, 39 decímetros 67 centímetros 99 milímetros contenida dentro de la fracción de campo situada en la 7.a sección judicial de Canelones, empadronado con el N.o 21952, compuesto, según plano del agrimensor Héctor Carlomagno. de Agosto de 1948, de una superficie libre de caminos y servidumbres, de 44 hectáreas 882 metros cuadrados que se deslindan así: 485 metros 50 centímetros de frente al Oeste, a la carretera al balneario Salinas; 891 metros 78 centímetros al Norte, por donde linda, servidumbre por medio, con José Antonio Morales; por el Este, en una extensión de 482 metros, limita con camino vecinal de 17 metros, que separa de más campo del señor José Antonio Morales, y 631 metros 45 centímetros al Sur, confinantes con balneario Salinas, Sociedad Anónima. — Montevideo, Diciembre 12 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.80 Dic.23-15655-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.28.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de MARIA VENANCIA AMBROSETTI, estableciéndose que donde, respectivamente, los padres de la inscripta aparecen como "Pablo Ambrollete" y "Angela Racinini" debe decir "Pedro Pablo Ambrosetti" y "Angela Raccini"; y B) En la de matrimonio de Luis Peveri y María Venancia Ambrosetti, donde, respectivamente, la contrayente y el padre de la misma aparecen con los nombres de "Venaneia" y "Pablo" debe decir "María Venancia" y "Pedro Pablo" — Montevideo, Setiembre 27 de 1949. — Raúl Calcagno. Actuario.

(Auxil.) $8.40 Dic.21-15601-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a LAURA MARGARITA MORALES, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio y auxiliatoria de pobreza que le inició su esposo Raúl Aníbal Estomba. Lo. 37, Fo. 787). — Montevideo. Noviembre 30 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Dic.13-15220-v.dic.31 Feb.10-v.feb.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación a TOMAS CELESTINO SILVA, para que comparezca ante este Juzgado 25 de Mayo 523, (4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Nery Violeta Bernasconi — Montevideo. Noviembre 28 de 1949. — Raúl Calcagno. Actuario.

$18.00 Dic.3-14785-v dic.31 Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUILLERMO ANGELI o ANGELE o ANGEL o ANGELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Feb.4-816-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CHENLO o MARIA CENDO DE HELRIGHEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Feb.4-815-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de VISITACION ARIAS PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Feb.4-814-v.feb.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "ANGELA ZAMBROTTA DE MARTINEZ y otros Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: de Angela, María, Félix, Nélida Esther, Carmela e Inés Zambrotta, en las que el apellido paterno de los inscriptos aparece como Sambrotta, Zamprota, Zabrotta, Sanbrota, Zambrota y Sambrota cuando debe decir Zambrotta en todas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1949. — C. Walter Balletta Actuario.

$12.00 Feb.4-818-v.feb.23.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña Julia Zoccola, don Eugenio Zoccola y don Urbano Zoccola, solicitando la declaración de ausencia de su hermano don PEDRO ZOCCOLA o PIETRO EGIDIO CAMILO ZOCCOLA. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Mon-

tevideo, Setiembre 14 de 1949. — C. Walter Balletta, Actuario.
$24.00 Oct.8-12241-v.nov.1.o.- Feb.4-v.feb.23.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO BERRIEL estableciéndose que donde el apellido del incripto dice Birriel debe decir Berriel, Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Diciembre 26 de 1949. — C. Walter Balletta. Actuario.
(Auxil.) $6.30 Feb.4-817-v.feb.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA ELENA MERLO GRAFFIGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 26 d e1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Feb.1.o-16016-v.feb.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ETCHEVERRY ECHECOPAR o ETCHECOPAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus drechos ante st Juzgado. Habilitase la feria al solo efecto de las publicaciones — Montevideo Diciembre 31 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario
$18.00 En 11-168-v.feb.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que por auto de fecha 30 de Diciembre próximo pasado se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ARMANDO LIVANI y MARIA JULIA CAMURATI A la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hace esta publicación Se habilitó la feria judicial al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 31 de 1949 — C. Walter Balleta, Actuario.
$20.00 En.14-310-v.feb.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMALIA VARELA DE VIÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habilitase la feria al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 31 de 1949 — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 En.11-169-v.feb.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por acto de fecha 28 de Setiembre de 1949 se decretó la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges SILVESTRE OCTAVIO LANDONI y TOMASA DOLORES SOSA. A la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los qce tengan interés para que comparezcan dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo dispcesto en el artículo 7.o de la ley de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$20.00 Dic.28-15880-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado "Testamentaria PABLO FONTANA" se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Fontana Richard, en la que el apellido materno del inscripto aparece como Fontana, cuando el que corresponde es Richard Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Dic.22-15643-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "ENRIQUE GOMEZ y MARIA PEREZ DE GOMEZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Diciembre 3 de 1949. — C. Walter Balleta. Actuario.
$16.00 Dic.14-15119-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "José Las Heras Moros contra JOSEFA GARRASTAZU ARRUTI Divorcio" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Josefa Garrastazu Arruti para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario
$18.00 Dic.10-14980-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO NICOLAS o NICOLA VEROLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 19 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Feb.4-838-v.feb.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELIDA UBILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 12 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Feb.4-824-v.feb.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARMANDO LUIS o ARMANDO LANZIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Diciembre 15 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Feb.3-769-v.feb.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA SEARA DE NOGUEIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás intresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 13 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Feb.3-15989-v.feb.14.

Emplazamiento
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Bustelo Barrios, Fátima contra NELSON MARCELINO HERNANDEZ. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza al nombrado Nelson Marcelino Hernández, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 3 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Feb.1.o-680-v.mz.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CASIANA MONTERO DE AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 12 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Feb.1.o-16052-v.feb.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALOMON MALI GRIMBER o GRINBER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 29 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Feb.1.o-16074-v.feb.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA ANTONIA BONSIGNORE MICHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 19 de 1949 — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Feb.1o-15988-v.feb.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN FERREIRO DE PATIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 22 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Feb.1.o-15990-v.feb.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS BAUTISTA TRAVERSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 5 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Feb.1.o-15991-v.feb.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS MARTILOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demá sinteresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 16 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Feb.1.o-15986-v.feb.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BELTRAN COPPOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 16 de 1949 — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Feb.1.o-15987-v.feb.11.

Rectificación de partida
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "THOLOZAN REZENDE, GLAUCO. Rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella figura el apellido de su madre y el de su abuelo materno, como "Resende", debe decir: Rezende. — Montevideo, Diciembre 10 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$9.00 Feb.1.o-15997-v.feb.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "Corne (María) contra JULIO NOBLE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges María Corne y Julio Noble y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 24 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 Dic.30-15950-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "ARGENTIS (MIGUEL) Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Miguel Angel y Lidia por aparecer en ellas el apellido paterno de los inscriptos, en la primera de dichas partidas, como "Arguientes" y, en la segunda, como "Argente" debiendo decir en su lugar Argentis — Montevideo, Diciembre 12 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$ 8.49 Dic.28-15946-v.dic. 31. Feb.1.o-v.feb.12.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "REYES, LUIS ALBERTO. Prescripción treintenaria". (L.o 37, F.o 365), se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, iniciando juicio por prescripción treintenaria adquisitiva, con respecto al siguiente inmueble constituído, en conjunto, por la fracción de campo, con mejoras, situada en El Colorado, a inmediaciones de Progreso, 4a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 4.842, correspondiente a propiedad rural, el que, según plano del Agr. Alberto Reyes Thevenet, de Abril de 1931, registrado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 15 de Mayo de 1931, se compone de un área de cuarenta y cinco hectáreas, mil novecientos dieciocho metros, dieciséis decímetros cuadrados, con el siguiente deslinde: 709 metros, 30 centímetros de frente al Oeste, a camino que conduce a Las Piedras, 84 metros continuación del anterior, con frente al Norte - Noroeste a Bulevar Bolívar, arrancando del camino antes mencionado, y 384 metros continuadamente, también de frente al Noroeste, a dicho Bulevar Bolívar, 277 metros 50 centímetros de frente al Nordeste a calle Florida, del extremo de ésta que hace ángulo con el Bulevar San Martín, parte una recta de 87 metros rumbo Sudoeste y de ésta otra de 259 metros 50 centímetros rumbo Sudeste, que como la anterior separa de propiedad de Pedro Stoco, 782 metros al Sureste lindando con Sucesión Garrido y M. Ferragut, y, al Sur con el arroyo Pérez o Colorado Chico. Es, pues sobre el inmueble descripto que se entabla dicho juicio prescriptivo, en el que se dispuso se cite, llame y emplace por el término de noventa días a Martín Reyes, Antonio P. Piria, José y Francisco Badaracco, Domingo Rodolfo Gorlero, Eusebio Laurens, Pedro Lorda, Alberto I. Gache, Adolfo Lutz, Juana López de Gómez Rodríguez, Alfonso Kaeer o Kaler, Héctor F. Casares, Santiago Acevedo, Matías Arragaray, Rafael Sinigaglia o Sinigaglia, Francisco Carlos Mestrallet, Nicolás Besio, Esteban Mariscotti, Enrique Andrade, José Areal, Andrés Cassiols, José Soroa o Sorva, Manuel Mendoza Garibay o Manuel Mendoza Garibay y Cía., Samuel Cahen, y Rodolfo P. Luis Antonio, Elvira, María y María Mercedes Piria Silva así como también genéricamente a sus sucesores y causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al bien cuya prescripción se demanda para que comparezcan a deducirlos en el mencionado juicio, dentro del término señalado todo ello, bajo apercibimiento de que en su defecto, se es nombrará defensor de oficio, con quien además, se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$108.00 Dic.29-15814-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA BASSO o ELENA JUANA BASSO ISOLICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 23 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic28-15849-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "JAGER (JOSE) y VAINTRAUB (REBECA) Rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas solicitando la rectificación, en la forma que se indicará, de las siguientes partidas: A) De su matrimonio: donde dice "Zager" debe decir Jager y donde dice "Riveca Wantrueb" "hija de Rajmil Wantrueb" debe decir Rebeca Vaintraub, hija de Rajmil Vaintraub; y B) De nacimiento de su hija Raquel: donde dice "Zeger" debe decir Jager don de el nombre de la madre de la inscripta figura como "Rita" debe decir Rebeca y donde dice "Wantruel" debe decir Vaintraub. Además en la nota de legitimación que consta al dorso de esta última partida, donde dice "Zager" debe decir Jager y donde dice "Riveca Wantrueb" debe decir Rebeca Vaintraub. — Montevideo, Diciembre 16 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Dic.26-15664-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França recaído en autos "ALBANO (ERASMO FRANCISCO), ALBORJA DE ALBANO (AIDA JULIETA) y ALBANO DE PEREIRA (CLEMENTINA ELENA). Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de Erasmo Francisco Albano con Aida Julieta Alborja y la de nacimiento de la hija de éstos, Clementina Elena, en las que la contrayente y madre, respectivamente, figura como "Carmen Aida Alborja" debiendo decir en su lugar Aida Julieta Alborja y en las mismas partidas, donde aparece el apellido "Tripolisia" debe decir Tripolizzo. — Montevideo, Diciembre 19 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.50 Dic.23-15702-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña SEBASTIANA CLORINDA SCANAVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Enero de 1950. Se hace constar que se habilitó la Feria para estas publicaciones. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 Feb.4-798-v.feb.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña PETRONA PIRIZ DE CROSA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como hija, únicamente de Victoria Piriz, en lugar de figurar como hija de Sixto Barrios y de Victoria Piriz. — Montevideo, Diciembre 23 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Feb.4-793-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BONELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Feb.3-.0270-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA RODRIGUEZ DE PIÑEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 Feb.1.o-695-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA RAQUEL MAS BRASO DE MAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Odjunto.

$6.00 Feb.1.o-566-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO PAGUAPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$4.00 Feb.1.o-736-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA DEL CARMEN GUILLEN DE CALACHE o CALACHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 Feb.1.o-15992-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FERRINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 Feb.1.o-384-v.feb.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a GUILLERMO AGUERRE CERNAIS a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado María Herminia Palacios, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1949. — Carlos Ponce de LeónA Actuario Adjunto.

$18.00 Feb.1.o-453-v.mz.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a MANUELA ALARCON, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio y auxiliatoria le ha iniciado Santo Silva, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 26 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$24.00 En.2-16049-v.feb.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña BLUMA KOKIN MELLER, solicitando las rectificaciones de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: A) Partida de matrimonio de la compareciente con don Simón Bargman, y de nacimiento de sus hijos Raquel y Jorge Bargman Kokin. Donde dice Berta Kokin, debe decir Bluma Kokin. B) Partida de matrimonio de la compareciente, con don Simón Bargman. Donde dice, de nacionalidad lituana, debe decir de nacionalidad letona; donde dice, 23 de Diciembre de 1906, debe decir, 10 de Diciembre de 1905; y donde dice Liban, debe decir, Liepaja. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$15.00 Feb.1.o-112-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de septimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO CHINCHURRETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Dic.29-15915-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.8.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos "Hortensia Mainero y NILO FABBRI Disolución y liquidación de la sociedad conyugal L.o 34 F.o 423", se hace saber que con fecha 9 de Diciembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Nilo Fabbri y Hortensia Mainero. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 19 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 Dic.29-15832-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ANTONIA AMADIL BERON JAUREGUI DE GEILLE CASTRO solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Amadeo Geille Castro en la siguiente forma: donde dice "Amacya" debe decir "Antonia Amadil" donde dice "hija de Pedro Berón" debe decir "hija de Manuel Berón" y, finalmente donde dice "y de Efrida Jauregui" debe decir "y de Victoria Jauregui". — Montevideo, Diciembre 13 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 Dic.24-15724-v.dic.31 Feb 1.o-v.feb.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don ADOLFO REYES DENIS, doña ELVIRA BUYSAN DE REYES y don JULIO BUYSAN solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas en la forma que se expresará 1.o De matrimonio de Adolfo Marcos Reyes Denis y Elvira Buysan Pigari donde dice Adolfo Marcos debe decir Adolfo. 2.o De nacimiento de Adolfo Julio Reyes Denis: donde dice Adolfo Marcos Reyes Denis debe decir Adolfo Reyes y donde dice

Elvira Buysan Figari debe decir Elvira Buysan; 3.o De nacimiento de Elvira Buysan Giró: donde dice Julio Buysan Giró debe decir Julio Buysan; y 4.o De nacimiento de Julio Buysan Giró, donde dice Julio Buysan Giró debe decir Julio Buysan. — Montevideo, Octubre 3 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$15.00 Dic.24-15767-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos "María M. Saravia de Rodrígues Riet con MIR RODRIGUEZ RIET Auxiliatoria y disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que con fecha primero de Diciembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Mir Rodríguez Riet y María Matilde Saravia. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (piso 7.o), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 16 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 Dic.20-15561-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a ANTONIO VARELA FERNANDEZ a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado Balbina Carnero Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 12 de 1949. — Carlos Ponce de León. Actuario Adjunto.

$18.00 Dic.16-15384-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a AIDA CHOPITEA a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio y auxiliatoria le ha iniciado Héctor Cerviño Crosa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 7 de Diciembre de 1949. — Luis Antonio Lamas. Actuario

$18 00 Dic.10-15151-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.13

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Menores doctor Velarde J. Cerdeiras se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña MARIA CLOTILDE SANCHEZ [illegible] estar a derecho en los autos caratulados "Larghero (Juan) y Gómez de Larghero (Fructuosa) contra Sánchez (María Clotilde) Pérdida de la patria potestad" (Lo 10 Fo 367) bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo. Noviembre 1.o de 1949 — Rafael Renau Actuario Adjunto

$18 00 Dic 17-15448-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Juan José Vertiz, dictada en autos: "Cerfoglio Héctor y Martínez de Cerfoglio Paula María C. contra PRIJODKO MATEO y PIROG BERRA. Pérdida de la patria potestad". (Libro 5 folio 622). se cita llama y emplaza a los demandados Mateo Prijodko y Berra Pirog para que comparezcan ante este Juzgado situado en calle Uruguay N.o 1190 a estar a derecho en dicho expediente por sí o por apoderado en forma, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio A los efectos de esta publicación, se ha habilitado la feria mayor vigente. — E Mattos Ramos, Actuario.

$24 00 En.21-531-v.feb.27.

Emplazamiento

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Juan Jose Vertiz, dictada en los autos caratulados "López Magnani (Bolivar Lorenzo) y Corti Martignone (Ada Ma Blanca) contra MORENO RICARDO y FUENTES (ISABEL) Pérdida de la patria potestad" (Lo 5 Fo 616) se cita, llama y emplaza a Ricardo Moreno e Isabel Fuentes para que comparezcan ante este Juzgado calle Uruguay número 1190, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Montevideo. Diciembre 12 de 1949 — E Mattos Ramos. Actuario

$24 00 Dic 17-15394-v dic.31 Fe 1.o-v.feb.22

Emplazamiento

EDICTO [illegible] del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno. doctor Juan Jose Vertiz, dictada en los autos caratulados "Alvarez (Miguel) y Candessus (Ma.) con FERNANDEZ (ALBERTO) y VILLAR (JOSEFINA). Pérdida de la patria potestad" (Lo. 5, Fo. 174), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Alberto Fernández y doña Josefina Villar para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 9 de 1948. — Héctor A. Viana, Escribano

$24.00 Dic.12-15164-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERNARDINO SCLAVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Ituzaingó 1314. — Montevideo, Diciembre 31 de 1947. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.

$4.00 Feb.1.o-735-v.feb.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 17.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripot Juez de Paz de la 17.a sección judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERNANDEZ DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, avenida General Flores N.o 4248. — Montevideo, Diciembre 31 de 1949. — Darío J. A. Bajac, Juez de Paz.

$6.00 Feb.1.o-22-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 17.a sección judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GAGLIOTTI, GALIOTI o GAGLIOTI o GALLASTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, avenida General Flores N.o 4248. — Montevideo, Diciembre 31 de 1949. — Darío J. A. Bajac, Juez de Paz.

$6.00 Feb.1.o-38-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) de nacimiento de PEDRO DOMINGO LOSSIO, donde dice hijo de Loyo José y de Gariboldi Teresa, debe decir: hijo de José Lossio y de Teresa Gariboldi; y B) de nacimiento de ESPERANZA MARIA LOSSIO, donde dice hija de Lorge José y de Garibaldi Teresa, debe decir: hija de José Lossio y de Teresa Gariboldi. — Artigas, 10 de Diciembre de 1949. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$12.00 Feb.4-840-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Feria de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS CEFERINO SOMMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria. — Artigas, 30 de Enero de 1950. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$6.00 Feb.4-803-v.feb.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) De matrimonio de EREMITA RIBEIRO BARBOZA con MANUEL R. PEREIRA, donde dice: Hermita, debe decir: "Eremita Ribeiro Barboza"; 2) De nacimiento de María del Carmen R. Pereira, donde dice: María Carmen, debe decir: 'María del Carmen" y donde dice. Eremita Rivero, debe decir: "Eremita Ribeiro Barboza"; 3) De nacimiento de Francisca R. Pereira, donde dice: Eremita Rivero, debe decir: "Eremita Ribeiro Barboza"; 4) De nacimiento de Aurora R. Pereira, donde dice: Elmita, debe decir: "Eremita": 5) De nacimiento de Eduviges R. Pereira, donde dice: Edoviges, debe decir: "Eduviges" y donde dice: Elmita, debe decir: "Eremita": 6) De nacimiento de Doralina R. Pereira donde dice: Elmita, debe decir: "Eremita". 7) De defunción de Manuela R. Pereira de U. Pereira, donde dice: Manuela Rodríguez de Pereira, debe decir: "Manuela Rodríguez Pereira de Urbano Pereira"; y 8) De nacimiento de Eremita Urbano Pereira, donde dice: Cremita, debe decir: 'Eremita". Para esta publicación se habilitó la próxima feria judicial — Artigas Diciembre 22 de 1949. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$24.00 Feb.1.o-746-v.feb.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JUSTA FARIAS DE ALVES MACHADO, PROPICIO o POLPICIO ALVES MACHADO, FRANCELINA ALVES MACHADO DE SILVEIRA e IGNACIO ALVES MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la próxima feria judicial para esta publicación. — Artigas, Diciembre 27 de 1949. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$6.00 Feb.1.o-745-v.feb.11.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "DANIEL DREYER con JUANA ROSBIAR DE DREYER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 13, N.o 1266, Fo. 342), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Daniel Dreyer y Juana Rosbiar de Dreyer, y se ordenó citar y emplazar a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Artigas, 19 de Diciembre de 1949. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$16.00 Feb.1.o-16005-v.feb.25.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "JOSE LUIS AGUZZI y MARIA C. ARTIGAS DE AGUZZI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo 13, N.o 1256, Fo. 340), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos José Luis Aguzzi y María Consuelo Artigas de Aguzzi, y se ordenó citar y emplazar a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Artigas, 19 de Diciembre de 1949. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$20.00 Feb.1.o-16004-v.feb.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "El Fisco contra la Sucesión de JOSE CIGARAN Cobro de impuesto" (Lo 9. Fo 379. N.o 838). se emplaza a los sucesores de José Cigarán para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, Noviembre 19 de 1949 — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

(Gestión Fiscal) Dic. 10-22933-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "Daniel Dreyer con JUANA ROSBIAR DE DREYER Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 13, N.o 1266. Fo 342), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Daniel Dreyer y Juana Rosbiar de Dreyer y se ordenó citar y emplazar a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Artigas, Diciembre 19 de 1949. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$16.00 Feb.1.o-16005-v.feb.25.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "José Luis Aguzzi y MARIA C. ARTIGAS DE AGUZZI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 13. N.o 1256. Fo 340), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos José Luis Aguzzi y María Consuelo Artigas de Aguzzi y se ordenó citar y emplazar a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Artigas, Diciembre 19 de 1949. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$20.00 Feb.1.o-16004-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SEGREDO, citádose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Diciembre 21 de 1949 — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Feb.1.o-209-v.feb.11.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M Baumgartner, dictada con fecha 16 del corriente mes y año, se hace saber al público en general, que por la citada resolución, se ha declarado en estado de quiebra a los comerciantes de esta plaza FRIDMAN y BERLINGER, habiéndose designado en carácter de Síndico, al señor Arturo M Oliver Se previene: 1 o) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no

quedar exonerados los que tal hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o) Que las personas que tengan bienes o documentos de los fallidos, deberán ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y 3.o) Que se ha fijado el término de sesenta días dentro del cual deberán todos los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar al Síndico los justificativos de sus créditos. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Diciembre 17 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.1.o-23235-v.feb.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CALIXTO DELLOCA o JOSE DELLOCA o JOSE CALIXTO DELL'OCA o JOSE DELL'OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 21 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 Feb.1.o-16009-v.feb.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO RAMOS o EUSTAQUIO GERONIMO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 7 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Feb.1.o-595-v.feb.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TRINIDAD FRANCISCA HERNANDEZ, FRUCTUOSA o FRUCTUOSA INES HERNANDEZ y FAUSTO o FAUSTO EDUARDO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de la presente publicación. — Diciembre 31 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 En.31-702-v.feb.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA PAULINA MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de la presente publicación. — Canelones, Diciembre 30 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 En.31-700-v.feb.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apuertura de la sucesión de LEONOR o LEONOR ELOISA PANARIO o PANARIO DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este uzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial mayor a efectos de las presentes publicaciones. — Canelones, Diciembre 31 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 En.30-671-v.feb.9.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados "Estebana María Dolores González contra los sucesores de PEDRO GONZALEZ RODRIGUEZ. Investigación de paternidad", se cita y emplaza a doña Luciana González y a don FELIX GONZALEZ para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 14 de 1949 — Hugo Alvez, Actuario.
$24.00 Dic.10-15065-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.13.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M Baumgartner, dictada en los autos: "MARIA ISABEL PAEZ. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada, intentando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose a tal efecto que: donde dice María Isabel Trasante, debe decir María Isabel Páez; donde dice Francisca Trasante refiriéndose al apellido de la madre debe decir Francisca Páez; donde dice Leoncio Trasante, refiriéndose al apellido del abuelo, debe decir Leoncio Páez y donde dice Isabel Páez, refiriéndose al apellido de la abuela, debe decir Isabel Trasante. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Diciembre 21 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$15.00 Dic.27-15826-v.dic.31.
Feb. 1.o-v.feb.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FALERO o MARIA DOROTEA FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 15 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Dic.30-15931-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Canelones se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BIBIANO PINO o BIVIANO PINO BERMUDEZ citándose a los herederos y demás acreedores para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilita el próximo feriado. — Canelones, Diciembre 31 de 1949. — Roberto Güelmo, Juez de Paz.
$6.00 En.31-704-v.feb.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE BRAULIO ALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás acreedores para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus deechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilita el próximo feriado. — Canelones, Diciembre 31 de 1949. — Roberto Güelmo, Juez de Paz.
$6.00 En.31-703-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Celestino D. Pereira, dictada en autos "PANTALEON LUIS SOUZA. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza para que comparezcan dentro del término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describirá, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una parte de la chacra número 53, ubicada en la primera sección de este Departamento, empadronada con el número 2896, de una superficie de quince hectáreas siete mil tres centiáreas y sesenta y ocho decímetros, cuyos límites son: al Norte, Martimiano Borges: al Sur, Justo G Ferreira y Juan Ellis, camino vecinal por medio; al Este, camino departamental a Piedras Blancas y, al Oeste, con Martimiano Borges, senda de paso por medio. y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Noviembre 12 de 1949. — Jaime Roca Esteves. Actuario.
$36.00 Dic.28-15889-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.4.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "BLANCA LIRA DE SOSA VIERA. Rectificación de partida" (Lo 24 Fo 388), se hace saber que Blanca Lira de Sosa Viera solicita la rectificación de su partida de nacimiento: donde figura su apellido como Sosa debe decir de Sosa Viera, que es el verdadero A los efectos legales se hace esta publicación — Melo, Junio 18 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$9.00 Dic24-15772-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN ALVAREZ MENDAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 31 de 1949. — Eulogio Gadea Diago. Actuario.
$18.00 Feb 3-784-v.mz.11.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "RUIZ CABALLERO RAMON Prescripción". (Lo. 30. Fo 337), se cita llama y emplaza, por el término de noventa días a los sucesores de Juan Pío Rodas a cualquier título, a los colindantes Eduardo Rodríguez, Sucesión de José Guichard Sucesión de Miguel Azpiroz; María Luisa Bassano; y Sucesión de Juan Pío Rodas y a todos los que se consideren con derecho a la fracción de terreno siguiente: una fracción de terreno de la Chacra N.o 999 d ela Colonia Cosmopolita, tercera sección judicial de este Departamento de Colonia integrada por el bien padrón 1876 de 7 hectáreas 5.000 metros y por 1 hectárea 5.000 metros del bien padrón en mayor área 1.877; formando una superficie total, según plano levantado por el agrimensor Mario Rodríguez Bonavita, el 17 de Mayo de 1949, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1816 el 29 de Julio del mismo año, de 9 hectáreas, 0000 M. C. 00 D. C., y que se deslinda: Metros 301 al Noreste con Eduardo Rodríguez, metros 301 al Sudeste con José Guichard y Miguel Azpiroz, metros 299 al Noroeste con sucesión Juan Pío Rodas, y metros 301 al Sudoeste con María Luisa Bassano; a efectos de que comparezcan a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; habilitándose el feriado mayor al solo fin de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 26 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$66.00 En.19-449-v.feb.24

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MYRTHA VICTORIA REBUFFO SANZ, por cuanto en la misma aparece su nombre como Myrtha Graciela, en lugar de Myrtha Victoria, que es el verdadero. — Colonia, Diciembre 10 de 1949. — Esc. Eulogio Gadea Diago. Actuario.
$6.00 Dic.23-15701-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.8

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARTIN ALCIDES BERAZATEGUI, por cuanto en la misma figura el nombre de su padre como Martín Berazategui en lugar de Eugenio Berazategui, que es el verdadero — Colonia, Diciembre 3 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$9.00 Dic.21-15618-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.6.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO ESPINOSA, estableciéndose que donde dice Francisca Rodríguez debe decir Areopajita Giménez y donde dice Pedro Rodríguez debe decir Pedro Giménez, por ser el verdadero. — Colonia, Diciembre 6 de 1949 — Eulogio Gadea Diago, Actuario
$9.00 Dic.21-15619-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JAVIER METZ MATHIS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y a la vez a sus también hermanos Otilde Josefina y Luis Domingo Fernandez Metz Mathis y a los sucesores de sus extintos hermanos Ignacio Eugenio María Catalina, José Antonio y Josefina Ana Metz Mathis, como a cualquier otro heredero para que dentro del término de noventa días se presenten por sí o por medio de apoderado a deducirlos con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Colonia, Noviembre 16 de 1949 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$30 00 Dic.15-15348-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.17

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición de este Juzgado se hace saber la apertura de la sucesión de ANUNCIA GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente se cita y emplaza a Juan Gualberto, Benjamín y Gilberto González a fin de que comparezcan por sí o por legítimo representante a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes — Carmelo, Noviembre 10 de 1949 — Mario R Morquio, Juez de Paz
$24.00 Dic 6-14898-v dic.31.
Feb 1.o-v.feb.9

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO VALDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Di-

ciembre 9 de 1949. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$6.00 Feb.1.o-16015-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES
Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, dictado en los autos "JACINTO VICTORIO SANCHEZ. Sucesión", se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a sus herederos ausentes llamados: Jacinta Marcela y Julián Valentín Rodríguez Sánchez; Héctor Julián, Raquel Alicia, Hugo René y Nelson Gualberto Rodríguez Varela y a todos aquellos que se consideren con derecho a sus bienes, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de ese término, con los justificativos de su parentezco, a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de ausentes y resolver el requerimiento del Fiscal Letrado Departamental de obtener la misión en posesión de la herencia. Y a los efectos legales se hace esta publicación en la forma prescripta por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Trinidad, Diciembre 17 de 1949. — Antonio M. Quinteros, Actuario
(Gestión Fiscal) Feb.1.o-20265-v.feb.11.
Mz.4-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDA MELANIA LOPEZ DE DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Diciembre de 1949. — Milton Galmés, Actuario
$6.00 Feb.1.o-98-v.feb.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BUGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 19 de Diciembre de 1949. — Milton Galmés, Actuario
$4 00 Feb.1.o-99-v.feb.11.

Emplazamiento
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Francisco José Marcora dictado en autos «LOPEZ DE ALDECOA CARMEN. Sucesión". (Lo. 26, Fo. 2), y en cumplimiento del artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil se cita y emplaza al heredero Florentino Aldecoa para que comparezca a estar a derecho en dicho sucesión dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes — Florida, Noviembre 8 de 1949 — Milton Galmés, Actuario
$18 00 Dic.6-14904-v dic.31 Feb.1.o-v.feb.9.

Convocatoria a junta de acreedores
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Francisco José Marcora, dictada en autos: "BRECIA BALTAZAR. Lo 27, Fo 362", y en cumplimiento del artículo 1673 del Código de Comercio, se convoca a todos los acreedores de la citada quiebra, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta que tendrá lugar el 20 de Marzo próximo a las 9 horas; previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Habiéndose señalado el término de cuarenta días, a los efectos de lo previsto en la citada disposición legal. — Florida, Diciembre 19 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.
$10.00 Feb.1.o-95-v.feb.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN COUCHET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Diciembre de 1949. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Feb.1.o -100-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL HUGO GATTI o HUGO EXEQUIEL GATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas Diciembre 22 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario
$4.00 Feb.1.o-139-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO
Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA RODRIGUEZ DE VILLALBA o DELFINA R. SAGALLA o DELFINA RODRIGUEZ o DELFINA RODRIGUEZ SAGALLA DE VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 6 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 Feb.1.o-616-v.feb.11.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARA GUERRA DE SENCION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 5 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 Feb 1.o-615-v.feb.11.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA S. o MARIA SALOME TEJERA DE BOLOGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 20 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 Feb.1.o-614-v.feb.11.

Información de vida y costumbres
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado: CASIMIRO TEJERA DELGADO, domiciliado en Sarandí 873, al señor Juez digo: Debiendo optar a la profesión de escribano, vengo a producir la información legal con los testigos José D. Arosteguy y Alejandro Beyhaut Salgado, a quienes presentaré, que serán preguntados por mi honradez y costumbres. Otrosí digo: Pido se habilite la feria judicial próxima. — Casimiro Tejera Delgado". Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose la feria judicial mayor para estas publicaciones. — Maldonado, Enero 18 de 1950. — Adalberto González. — Actuario Ad - hoc.
$10.00 En.28665-v.feb.8.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de PROCOPIO KAMENCIK o KAMENSCIK citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a sus dos hijos Andrés y Juan Kamencik o Kamenchik radicados en el extranjero, (Rusia) al parecer bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá este juicio en todas sus partes principales y accesorias, para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Maldonado, Diciembre 28 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario
$30.00 En.19-475-v.feb.24.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA, JUANA R. o JUANA RAMONA DE LEON DE SUREDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 5 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 Dic.28-15853-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión e PETRONA PASSANO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 16 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6 00 Dic.28-15856-v dic.31. Feb 1.o-v.feb.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MALDONADO
Prescripción adquisitiva
Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado, encargado del despacho de la segunda sección, se hace público que ante la referida segunda sección de Maldonado se ha presentado el señor MARTIN S. MARZANO iniciando juicio de prescipción treintenaria adquisitiva respecto del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la ciudad de San Carlos, segunda sección judicial del Departamento de Maldonado, manzana cincuenta y tres, padrón seiscientos sesenta y siete, compuesto de un mil ciento setenta y siete metros con ochenta decímetros y linda: Norte, en veintiséis metros con a calle "25 de Agosto"; al Sur, en igual extensión con el padrón 661 de Abel Tajera; al Este, en cuarenta y cinco metros con treinta centímetros, con los padrones 664 y 666 y al Oeste en igual extensión con el padrón 2011 de Rosalío González, y el Estado En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores o causahabientes de Juana María Fernández Chaves o a quién los represente y a todos aquellos que por cualquier razón o título se consideren con derechos sobre el inmueble descripto para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle Carlos Reyles N.o 641 y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San Carlos, Setiembre 8 de 1949. — Analio Canoura Risso, Juez de Paz Subrogante.
$60.00 Feb.1.o 612-v.mz.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOY L. o INDALECIO LINO LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor próximo. — Pan de Azúcar, Diciembre 27 de 1949. — Federico A. Mullin Nocetí, Juez de Paz.
$7.00 En.26-617-v.feb.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8a SECCION DE MALDONADO
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a seccin del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIA CACERES DE REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Aiguá, Diciembre 2 de 1949. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.
$6.00 Feb.1.o-408-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU
Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos. "Adela Susana Stagno de Vasiliauskas contra JUAN VASILIAUSKAS Divorcio por causal". (Lo. 19. Fo. 150. N.o 628), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al demandado Juan Vasiliauskas para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio y para llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente Fué habilitada la próxima feria judicial de Enero de 1950 al solo efecto de las publicaciones — Paysandú, Diciembre 27 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.
$24 00 En 20-503-v.feb.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU
Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA o TERESA CARZOLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Y a los efectos se hace la presente publicación. — Paysandú, Diciembre 19 de 1949. — Jorge Pérez Sremini, Actuario.
$6.00 Dic.27-15838-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO PAULINO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Diciembre de 1949. — Jorge Pérez Sremini, Actuario Interino.
$4.00 Dic.27-15837-v.dic.31.
Feb.1.o.v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ATINENCIA VALDEZ DE COSTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 27 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$4.00 Feb.1.o-738-v.feb.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos "CADERMARTORI SILVIO POUEY. Expedición de segundas copias de escrituras" (Lo 35. Fo. 481), se cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el cual se llenará el requisito constitucional de la conciliación, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras. A) De "paga por entrega de bienes y pacto de retroventa" autorizada en la ciudad de Rivera por el escribano Delibio Paiva Olivera, el 3 de Febrero de 1942, inscripta el 12 del mismo mes y año en el Registro de Traslaciones de Dominio de Rivera con el número 56 del folio 19 vuelto al 20. por lo que don Silvio Pouey Cadermartori adquirió de la Sociedad "Sout American Trading" constituída por doña María Teresa Rica de Nantillo y los señores Valentín Raúl Valdez y Víctor Misratti, el siguiente bien y sus mejoras: Una fracción de terreno que forma parte del solar once de la manzana número 77 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, empadronada actualmente con el número 655, habiéndolo estado antes, en mayor área, con el número 1512, inmueble éste que, según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Antonio Rodríguez Leal, de 19 de Junio de 1941, inscripto en la Oficina de Catastro local con el número 44, el 23 del mismo mes y año; consta de una superficie de 330 metros 5 decímetros, encerrada dentro de los siguientes límites. al Norte, fracción del mismo solar por medio de una recta que, partiendo de la calle Sarandí en dirección al Oeste, mide 14 metros 32 centímetros, que forma ángulo recto hacia el Norte, en extensión de 3 metros 30 centímetros y que luego forma nuevo ángulo recto hacia el Oeste, en extensión de 16 metros 23 centímetros; al Oeste parte del mismo solar en extensión de 12 metros 20 centímetros; al Sur. Sucesión de Ignacio Zás, por donde mide 30 metros 56 centímetros y al Este, la calle Sarandí en extensión de 9 metros 35 centímetros Dista su punto medio de la esquina formada por las calles Sarandí y Paysandú, 15 metros 675 milímetros: B) Compraventa autorizada por el mismo escribano Paiva Olivera, el 18 de Agosto de 1941 en Rivera inscripta en el citado Registro con el número 342 al folio 110 y vuelto. el 22 del mes y año de su otorgamiento, por la cual la Sociedad "Sout American Trading" adquirió el inmueble descripto. por compra a doña Etelvina Pereira de Vares, doña Elodia Vares de Irigoyen, don Francisco Vares y don Luis Mario Vares A los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la próxima feria mayor — Rivera, Noviembre 28 de 1949. — Héctor T Lémez, Actuario

$114 00 En 9-86-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR LOPEZ JAUREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 16 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$4.00 Dic.27-15841-v.dic.31. Feb.1.o-v. feb.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos "AURELIA CORREA DE ECHIZARTO Expedición de segunda copia de escritura" (Lo. 32. Fo. 450), se cita y emplaza al Municipio de Rivera y a don José Meyel, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y manifiesten si tienen interés en oponerse a que sea ratificada la expedición de la segunda copia de escritura hecha por este Juzgado el día 29 de Diciembre de 1944. de compraventa del solar ocho de la manzana número 306 de la planta urbana de esta ciudad, que le fué otorgada a la señora Aurelia Correa de Echizarto por don José Meyer ante el escribano Gerónimo Sovera, en esta ciudad, el día 16 de Agosto de 1911. escritura que lleva el número de orden 230 en protocolo del nombrado profesional del citado año, inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Rivera el 2 de Enero de 1945 con el número 2 al folio uno vuelto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, Diciembre 6 de 1949. — Héctor T Lémez, Actuario

$48.00 Dic.24-15730-v.dic.31 Feb.1.o-v.mz.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados "AIDA BONAVIA DE ALDAVE, MARIA DEL PILAR ALDAVE DE DE LOS CAMPOS, OCTAVIO DE LOS CAMPOS, MARIA MARGARITA ALDAVE DE COMAS, JOSE ENRIQUE COMAS AMARO, JUAN MARTINEZ FERNANDEZ, CELINA CAUBARRERE ANTONIO FERNANDEZ VOGLER, OLDA SILVERA, JULIO ZENON SILVERA LIMA, TILA ZOROZABAL, ALICIA SILVERA LIMA, AGUSTIN PEREIRA, GREGORIA VELAZ, RUBEN AGUSTIN PEREIRA VELAZ, MARIA JULIA MARTINEZ, RODOLFO y ROGELIO PEREIRA VELAZ y LEONARDA KUTZCHAN DE CABRERA. Prescripción adquisitiva" (Lo. 14. Fo 778), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derechos en ella, a José Liborio Silvera Lima, Ataliva Silvera Lima, Anfiloquio Silvera Lima, Emilio Silvera Lima, Atanagildo Silvera Lima, Sesefredo Silvera Lima, María Joaquina Silvera Lima, Felicidad Silvera Lima, Heleodora Silvera Lima, Elio Silvera Lima, Irineo Pereyra, Juan Ambrosi, Isabelino Soba, Luis Roberto Flugel y Américo S Sosa, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y, en general, a todos aquellos que se consideren con derechos en una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, situada en "Buena Vista", quinta sección judicial de este Departamento de Rocha, empadronada con los números 7463, 7464, 7465, 7466, 8138, 2682 y 2683, este último en mayor área, y que, según mensuras practicadas por los agrimensores Raúl C Borsani, en Febrero de 1921 y Arturo López Blanquet, en Abril de 1938, a las cuales se hace referencia en los planos inscriptos en la Inspección Técnica Municipal de Rocha, el 18 de Febrero de 1921, en la Oficina Técnica Departamental de empadronamiento de Rocha, con el número 50, el 13 de Junio de 1938 y en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el número 268 el 27 de Diciembre de 1949, se compone de una superficie total de trescientas ochenta y seis hectáreas mil seiscientos noventa y dos metros treinta y seis decímetros y que, según el último de los citados planos, linda: por el Noreste en mil novecientos sesenta y dos metros, con predio de la Sucesión Irineo Pereyra, por el Sureste, con Océano Atlántico; por el Suroeste, en mil trescientos treinta metros, con predio de la Sucesión Juan Ambrosi; por el Noroeste, en ochocientos noventa y nueve metros, con predio de la Sucesión Roberto Flugel y, en mil cuatrocientos nueve metros treinta centímetros, con predios de Américo S Soba (antes de Isabelino Soba) y de Leonarda K. de Cabrera (antes de Cayetano Cabrera) Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 31 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$108.00 En.11-189-v.feb.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA MERCEDES GANSES BLANCO, acta dos mil cuatrocientos noventa y cinco a fojas cincuenta del libro de nacimientos llevado en el año mil novecientos treinta y uno por el Juzgado de Paz de la décimo octava sección judicial de Montevideo, en donde dice hija legítima de Gil Alfonso Ganses y Blanca Machado, debe decir Gil Alfonso Ganses y Blanca Blanco Machado — Salto, 5 de Diciembre de 1949 — Roberto Gorlero Bacigalupi.

$15.00 Dic.23-15707-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de: OLGA CELENE, NELSON MARCELO, MARIA DEL CARMEN, VILMA NAIR, JUANA, EMMA y DE HEBLEN RAMON EMED, en las cuales, donde dice Elmayha Bedre de Emed, Teófilo Esteban Emed, Celené, Elmayha Bedre de Esteva Emed, Teófilo Esteva Emed, Elmayha Bedre; Elmasa Ragme, Toufie Emed, José Esteban Emed, José Esteva Manuel Bedre, María Vital, María David Putale, Melgem Ragme, Mariam Putale, Manuel Ragme, María Butarle, María Butale, María Putale, debe decir: Elmasa Rahme de Emed, Toufic Emed, Selené, Elmasa Rahme, José Emed, Melhem Rahme y María Butali. — Salto, 14 de Diciembre de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$15.00 Feb.1.o-16145-v.feb.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONIDES CAMBRILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, Diciembre 28 de 1949. — Atilio D'Angelo. Actuario.

$6.00 En.27-644-v.feb.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, recaída en autos: "Andrés Juan Geronazzo contra ELIDA ANGELICA AIZCORBE Divorcio" (Lo 12 Fo 457), se cita, llama y empaza por el término de noventa días a doña Elida Angélica Aizcorbe, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 14 de Diciembre de 1949 — Atilio D'Angelo Actuario.

$24.00 Dic.23-15708-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.28.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a MARIA ALVES, para que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio que le inició su esposo Crescencio da Silva. — Salto, Diciembre 1.o de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario

$18.00 Dic.15-15307-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a don ALEJANDRO SAN MARTIN para que comparezca dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado su esposa doña Florencia Riquelme de San Martín bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. (Artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil) Y a los efectos de los mismos se hace la presente publicación — Salto Setiembre 7 de 1946 — Atilio D'Angelo, Actuario

$24.00 Dic.13-15177-v.dic.31 Feb.1.o-v feb 15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BANQUERO DE PINTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Enero 13 de 1950. — Juan A. Poey, Actuario Interino.

$6.00 Feb.2-760-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA BAUZA DE SELLANES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado emplazándose especialmente a Everildo Eduardo y Amanda Sellanos bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente Se habilitó la feria judicial mayor a efectos de las publicaciones — San José. Diciembre 22 de 1949 — Humberto Pou. Actuario

$18 00 En 2-16031-v.feb.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "ANGEL CAPANO D'ANDREA. Rehabilitación", se hace saber: Que por sentencia de fecha 5 del corriente mes dictada por este Juzgado en los expresados autos, se concedió la rehabilitación al fallido don Angel Capano D'Andrea a los efectos consignados en el artículo 1701 del Código de Comercio Se hace constar que ha sido habilitado el próximo feriado judicial al solo efecto de las publicaciones — Mercedes, Diciembre 24 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$12.00 Feb.1.o-16001-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO KUHLSEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Octubre 28 de 1949. — Raúl Ferreira Actuario.

$4.00 Feb.1.o-14232-v.feb.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CAROLINA LANZI DE GIOACHINI y de don PABLO GIOACHINI o PABLO JOAQUIM o PABLO JUAQUIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de

las publicaciones y curso de los emplazamientos se habilitó la feria mayor. — Tacuarembó, Enero 16 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.
$6.00 En.28-667-v. feb. 8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apeprtura de la sucesión de doña FELIPA GALVAN CASTILLOS DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones y curso de los emplazamientos se habilitó la feria mayor. — Tacuarembó. Enero 16 de 1950. — Raúl Ferreira. Actuario.
$6 00 En.28-666-v.feb.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe dictada en autos "Víctor Amaranto Villanueva contra ALEJANDRINA CARDOZO DE PINTOS VIDAL Reconocimiento de firma y cobro de pesos" se cita y emplaza, por el término de noventa días a los componentes de la estirpe de León Pintos llamados Severo Carmelo León Beatriz y Juana Borromeo Pintos, o a sus herederos o causahabientes a cualquier título a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio A los efectos de las publicaciones se habilitó la feria judicial mayor — Tacuarembó. Enero 5 de 1950. — Raúl Ferreira. Actuario
$24.00 En 19-469-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA LORENZI MIRANDA o ELVIRA LORENCE MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Tacuarembó. Diciembre 6 de 1949 — Raúl Ferreira, Actuario
$4.00 . . 15860-v.dic.31 Feb 1.o-v.feb.7

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe dictada en autos "MANUELA VALDIVIESO DE GONSALEZ por si y sus hijos menores María Gerónima Guillermino y Amadeo González Juan Francisco Emeterio Celedonio Joaquín y Alfonso González Gregoria Alicia González de Fontes Ema González de Rodriguez y Benta. González de Núñez Segunda copia de escritura se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Juan Cantero Ibarra en su calidad de apoderado solicitando segunda copia de la siguiente escritura La de cesión de derechos que otorgó don Antonio Núñez de Moraes a favor de don Joaquín Antonio González, en la ciudad de Rivera ante el escribano Gerónimo Sovera el 17 de Octubre de 1888 la que fué extendida en el protocolo del Juzgado Letrado de Rivera correspondiente a ese año con el número 172 del folio 111 al 111 vuelto Actualmente el campo sobre el que recaen los derechos cedidos por esa escritura y que está situado en la 5.a sección judicial de este Departamento, está empadronado en mayor área con el número 881 En consecuencia se cita y emplaza al cedente don Antonio Núñez de Moraes, a sus herederos o causahabientes a cualquier título y a todos los que tengan interés en la presente gestión a que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio A los efectos de las publicaciones se habilitó la feria judicial mayor Tacuarembó. Enero 3 de 1950. — Raúl Ferreira. Actuario
$66 00 En 13-286-v.feb.16.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor Guido Berro Oribe dictada en autos "SEVERIANO VICTOR PEREIRA y BEATRIZ LEON DE PEREIRA Prescripción treintenaria" se cita llama y emplaza a los esposos Severiano Jorge Martins y Leocadia Moraes de Jorge a sus herederos o causahabientes y a toda y cualesquiera persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente bien Una fracción de campo de pastoreo situada en la 8.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó empadronada en mayor área con el número 1724 compuesta de una superficie, según plano del agrimensor José B López, de Enero de 1939 inscripto con el número 11 en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Cerro Largo el 3 de Febrero del mismo año de ochenta hectáreas, cuatro mil cuatrocientos siete metros cincuenta y cinco decímetros (80 Hs 4407 ms 55 dms.), que según el citado plano se deslinda así: por el Norte Faustino Lacazeta, por el Noreste Este y Sureste Tito Godiño Juan Manuel Lacuesta y Severiano Víctor Pereira y por el Suroeste y Oeste Sucesión de Cipriano Pereira Leal para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A los efectos de las publicaciones se habilitó la feria próxima. — Tacuarembó. Diciembre 16 de 1949 — Raúl Pereira, Actuario.
$54.00 En 4-16129-v.feb.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCELO DUTRA, MARCELINA DUTRA y JULIANA RUBIDO DE DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Diciembre 6 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Dic.28-15861-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAURO GENTIL MADERA o MARIO MADERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó. Noviembre 23 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Dic.28-15862-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña INES SOTTO o RODRIGUEZ SOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó. Noviembre 15 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Dic.28-15863-v.dic 31 Fe.1.o-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO GONZALEZ MELO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado Y a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria mayor — Tacuarembó, Noviembre 29 de 1949 — Raúl Ferreira. Actuario.
$6.00 Dic.28-15865-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ETELVINA MARTINEZ DE ALVEZ CASTRO o ALVES CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Noviembre 29 de 1949 — Raúl Ferreira, Actuario
$6.00 Dic.28-15864-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN ALVEZ RODRIGUEZ o ESTEBAN ALVEZ RODRIGUEZ GONZALEZ o ESTEBAN RODRIGUEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Noviembre 18 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.
$6.00 Dic.28-15866-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos 'GREGORIO FEBAL MARTINEZ. Quiebra", se hace saber que ha sido presentado por el Síndico el estado de graduación de los créditos verificados en su oportunidad por la junta de acreedores, el que se encuentra de manifiesto en la Oficina por el término de diez días. — Tacuarembó. Diciembre 9 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.
$6.00 Dic.28-15867-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partida

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Alvaro H. Méndez Modernell, dictada en autos "PEREIRA (BIBIANA). Rectificación de partida" (Lo 19. N.o 761. Fo. 714), se ha dispuesto hacer saber al público en general que Bibiana Pereira ha comparecido ante este Juzgado solicitando se disponga la rectificación de la partida de su nacimiento, dado que ella se estableció como perteneciendo al sexo masculino cuando en realidad pertenece al sexo femenino y su nombre aparece "Bibiano" en vez de "Bibiana", que es el verdadero, estableciéndose, además, en dicha acta "hijo" en vez de "hija". A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 13 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$15.00 Dic.28-15879-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ESIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días, habilitándose el feriado a sus efectos. — Treinta y Tres, 9 de Diciembre de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$6.00 Dic.27-15840-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.6.

REMATES JUDICIALES

REMATE PUBLICO

Juzgado de Paz de la 16.a Sección de Montevideo

EDICTO — Se avisa al público que el día 18 del corriente a las 9, 9.10, 9.20, 9'30, 9.40, 9.50 y 10 horas se rematarán por orden del Juzgado de Distrito de la 16.a sección de Montevideo y en la puerta del mismo, calle Vicente Yáñez Pinzón 4307, seis equinos y un híbrido, que se subastarán con la base de las 2|3 partes del valor de las tasaciones respectivas. — Montevideo, Febrero 1.o de 1950. — Jorge Raúl Bula, Juez de Distrito.
$6.00 Feb.4-841-v.feb.15.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

Instalaciones de una peluquería para señoras en nuestro salón calle Piedras 318, el Viernes 10 de Febrero a las 14 y 30 horas.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en autos: "Esteban Sepselon contra HECTOR SORIELLO IRIBARNE. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 43, Fo. 772) rematarán máquinas rayos ultravioletas, secadores pié y mano palanganas loza y metal, calentadores eléctricos, artefactos luz fluorescente, vitrinas, mostradores, vitrinas, espejos, cristales, cortinas, sillas, sillones, máquina enceradora, caja de hierro, y demás en exhibición desde la víspera. Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o. Entrega al día siguiente
$7.20 Feb.1.o-713-v feb.10.

JUAN SERGA RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, en autos "Cronier de Zamora (Germana Lucía Collette Adriana) contra ZAMORA (ABEL). Divorcio" (Lo. 45, Fo 198), se hace saber al publico que en las fechas, lugares y sobre las bases que se expresarán, se procederá por el martillero Juan Serga Rodriguez, asistido del Alguacil y Actuario respectivos, a la venta en remate público, de los siguientes inmuebles: Primero: El miércoles 8 de Febrero de 1950 a la hora 11, en la puerta del edificio de los Juzgados de lo Civil, 25 de Mayo 523 (Montevideo) y con la base de $ 2.700.00, una fracción de terreno y sus mejoras compuesta de seiscientos sesenta metros noventa y siete decímetros y tiene 12 metros de frente al Sur, al camino Carrasco; 50 metros 81 centímetros en su costado Oeste, limítrofe con el solar 7; 15 metros la línea del fondo, al Norte, que lo separa del solar 10 y la línea del Este es una quebrada que arrancando del frente rumbo al fondo, mide 40 metros; luego una saliente formando martillo de 6 metros 60 centímetros y desde aquí toma nuevamente dirección al Noreste, midiendo este tramo 11 metros 31 centímetros, rematando al fondo y limita con los primeros 40 metros y saliente con el solar 9 y después con la Sucesión Gazzo Está empadronado con el número 145.634. Segundo: El mismo día y en el mismo lugar antes indicado, a la hora 11.30, con la base conjunta de $ 150.00 (ciento cincuenta pesos), tres solares de terreno y sus mejoras, empadronadas en mayor área con el número 6197, situados en la 8.a sección judicial de Rocha, balneario "Atlántica" señalados con los números 19, 26 y 27 de la manzana 43 en el plano del ingeniero Juan J. Sarli, de Febrero de 1936 descriptos como sigue: A) Solar 19, con 217 metros de superficie, con 8 metros de frente al Suroeste, a la calle Leonardo Olivera, por 28 metros 96 centímetros al Nordoeste, confinando con el solar 18; al Este, limita con el solar 26 y al Sudeste, en 25 metros 29 centímetros, linda con el solar 20; B) Los solares números 26 y 27 compuestos en conjunto, por estar unidos, de una superficie de 463 metros con 36 decímetros, que se deslindan así: 16 metros de frente al Este, a la calle Doctor Martínez Rodriguez; 25 metros 29 centímetros al Sur, confinando con el solar 25; al Sudoeste, limita con los solares 19 y 18 y, al Norte, 32 metros 63 centímetros, lindando con el solar 28 Tercero: El viernes 10 de Febrero de 1950 a la hora 18, en el lugar de su ubicación y con la base de cuarenta y un mil quinientos pesos ($ 41 500 00), una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, situada en Pocitos, décimaoctava sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 32.541,

compuesta, según títulos, de quinientos veintiún metros sesenta y ocho decímetros cuadrados y, según plano del agrimensor Juan C Lamolle, inscripto en Topografía el 19 de Julio de 1923, se compone de quinientos dieciséis metros ochenta y ocho decímetros cuadrados, que se deslinda así: 14 metros de frente al Noroeste, a la calle Juan Benito Blanco, entre las de Veintiuno de Setiembre y Francisco Solano Antuña, por 36 metros 92 centímetros de fondo, lindando: al Sureste, con más terreno de la misma manzana; al Noreste con los de José Durán y, por el Suroeste, con los de Manuel B. Nieto; y Cuarto: El sábado 18 de Febrero de 1950, a la hora 18, en el lugar de su ubicación y por intermedio del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, con la base de diez mil ochocientos noventa pesos ($ 10.890.00), una fracción de terreno con sus mejoras, empadronada con el nmero 25, situada en Punta del Este, 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, señalada con el número 1 de la manzana 9 en planos del ingeniero Juan A. Paseyro, levantados en Mayo de 1934 y Diciembre de 1928 por don Quinto Bonomi (hijo), compuesta de una superficie de quinientos cuarenta y cuatro metros cincuenta decímetros, que se deslinda así: 16 metros 50 centímetros de frente al Noroeste, con la calle número 1, por 33 metros de fondo que, por formar esquina so,n también de frente al Sudoeste, sobre la calle 7, lindando: por el Noreste, con el solar 2 y por el Sudeste con el solar 3 Se previene que: I) Que a los efectos del cumplimiento de las diligencias ordenadas y de estas publicaciones se habilitó la feria mayor; II) El mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de ella como garantía de su cumplimiento; III) La venta de los bienes se efectuará con todas las mejoras que al presente tengan totalmente pagadas, entregándose la finca de la calle J B. Blanco (descripta bajo el número 3) completamente desocupada, al día de la escrituración; IV) Los gastos de escrituración y comisión legal del martillero serán de cargo de los compradores; V) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (tercer piso) — Montevideo, Enero 14 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario.

$111.00 En.20-499-v.feb.8.

MIGUEL E CUÑARRO SAGARRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "ANTONIA LUZARDO. Sucesión". (Lo. 29, Fo. 549), se hace saber al público que el día 4 de Marzo próximo venidero, a las horas, en los lugares y sobre las bases que se expresarán, se procederá por el martillero don Miguel E. Cuñarro Sagarra, asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: A las 10 horas, en las puertas de este Juzgado y sobre la base de pesos 580 00. Una fracción de terreno, con sus servidumbres, alambrados y demás mejoras, empadronada con el número 5.569, ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de San José, la que según plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez, de Marzo de 1922, cuya copia expedida por el agrimensor Mario Rodríguez Bonavita en Abril de 1948, consta de una superficie de 5 hectáreas 3 146 metros 89 decímetros que se deslindan así: al Norte, en una línea de 210 metros 60 centímetros, con Rosa B. de Mañé, y en otra línea de 1 080 metros 20 centímetros, con la sucesión de Adriana B de Basignani; al Sur, en una línea de 1.291 metros 80 centímetros, con la fracción número 2 del plano citado, perteneciente a la estirpe de Segunda Martínez de Fernández; al Este, en una línea de 41 metros 30 centímetros, servidumbre por medio con Pedro Berger: y por el Oeste en una línea, también de 41 metros 30 centímetros, con la sucesión de Eliseo Rodríguez A las 17 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, calle Venancio Benavídez N.o 3366, de esta ciudad, y sobre la base de $ 2 700 00. Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene empadronado con el número 151.847, situado en la catorce sección judicial de este Departamento de Montevideo el que según plano del agrimensor Horacio Uslenghi de Julio de 1939, inscripto con el número 2.552 en la Dirección General de Avalúos, el 10 del mismo mes y año, se encuentra señalado con el número 85, y se compone de una superficie de 223 metros 8 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 60 centímetros de frente al Oeste a la calle Venancio Benavídez: 25 metros 74 centímetros, al Norte, lindando con el solar número 86; 8 metros 61 centímetros, al Este, con parte de los padrones 55.675 y 55.686; y 26 metros 14 centímetros, al Sur confinando con el solar número 84.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituras y certificados, serán de cargo de los compradores, así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren, y 3.o) Que los títulos de las propiedades a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 31 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario. — Informes: Cerrito 640 de 3 a 5.

$84.00 Feb.1.o-716-v.feb.25.

RICARDO PRESTES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

SUBASTA PUBLICA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "Sucesión de ALEJANDRO GARAFONI. Subasta" se hace saber al público que el día 4 de Marzo del año 1950 a las 10 horas en el Vestíbulo de este Juzgado calle Gral. L Gómez N.o 955 (altos) por intermedio del martillero designado don Ricardo Prestes asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y con las bases que se expresarán, de los siguientes inmuebles y sus mejoras: 1.o) Un terreno con el edificio y las demás mejoras que contiene situado en la manzana N.o 305 de la planta urbana de esta ciudad de Paysandú, primera sección judicial empadronado con el número 2.140, compuesto de una superficie de 293 metros 89 decímetros y 68 centímetros, que se deslinda así: 14 metros 64 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Misiones, al Este una línea quebrada formada por tres tramos, uno de Norte a Sur en 11 metros y 8 centímetros, siguiendo otro hacia el Este en 4 metros y 15 centímetros divisorios ambos tramos de terreno de la sucesión Masena y sigue el tercer tramo en 3 metros y 52 centímetros hasta converger en el límite Sud y distando este último tramo de propiedad de don Adolfo Heinzen 19 metros y 18 centímetros al Norte por donde linda en parte con propiedad de la citada sucesión Masena y en otra con propiedad de don Santiago Masena o sucesores, 23 metros y 45 centímetros al Sud por donde linda con propiedad de los señores Camerota; 2.o) Un terreno con el edificio y las demás mejoras que contiene situado en la manzana número 518 de la planta urbana de esta ciudad de Paysandú primera sección judicial Empadronado con el número 3.240, compuesto de una superficie de 463 metros y 96 decímetros, que se deslinda así: 21 metros y 48 centímetros de frente al Norte sobre la calle Ituzaingó, igual extensión al Sud por donde linda con terreno de sucesores de don Gregorio Rossi; 21 metros y 60 centímetros al Este por donde linda con terreno de aquellos sucesores e igual extensión de frente al Oeste, sobre la calle Colonia formando esquina con la anteriormente citada.

Se previene: A) Que la base del inmueble descripto en primer término es de $ 5.000 00 y la del descripto en segundo término de pesos 2.400.00; B) Que los postores que resulten aceptados como mejores deberán consignar el 10 o|o de su oferta en el acto y en garantía de la misma; C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Diciembre 31 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.

$54.00 Feb.1.o-724-v.feb.17.

COMERCIALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"LEGRAND y CASSA, Ltd."

Por contrato firmado el 10 de Octubre de 1949, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 11 al folio 75 y siguientes del libro 15 del Registro de Contratos, los señores Roger Legrand y Ernesto W Cassa constituyen una sociedad de responsabilidad limitada bajo la razón social "LEGRAND y CASSA, Ltd." Domicilio: calle Iglesia número 3856. Objeto: fabricación, venta, importación y exportación de alimentos abonos, sarnífugos y productos para ganadería y agricultura, etc., etc. Capital: $ 20.000 00, totalmente integrado por partes iguales. Administración, a cargo del socio señor Roger Legrand, sin limitación. Plazo: cinco años prorrogables. Inventario y balance anual.

$10.00 En.26-610-v.feb.6

FABRICA NACIONAL DE SOMBREROS "FENIX"

PAGO DE DIVIDENDO

Se invita a los señores accionistas para que concurran a las oficinas de la Sociedad, calle General Farías 2826, desde el día 1.o de Febrero en adelante, a hacer efectivo el cobro de dividendo acordado. — Montevideo, Enero 31 de 1950. — Edmundo Nardo, Secretario

$2.40 Feb.3-780-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Adolfo y Abel Angel González Vidal el despacho de bebidas de Joaquín Requena 2700 Acreedores presentarse en el mismo comercio Ley 26 de Setiembre de 1904) — GENARA MOREIRA DE DONDI

$8.00 En.17-412-v.feb.8.

CAJA POPULAR DE LAS PIEDRAS

2da. CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el martes 14 de Febrero próximo, a las 18 horas, en el local del Centro Comercial e Industrial, de esta ciudad, avenida Artigas N.o 679, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades presentados por el Directorio e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1949. 2.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para poder formar parte de la asamblea, deberán presentar sus acciones o comprobante de depósito otorgado por institución bancaria tres días antes del señalado para el referido acto. De acuerdo al artículo 22 de los estatutos se hace constar que la asamblea resolverá cualesquiera sea el número de asistentes. — Las Piedras, Enero 28 de 1950

$12 00 Feb.1.o-732-v.feb.11.

PUNTAL S A.

TEJIDOS E HILADOS

Asamblea general ordinaria

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 15 de Febrero de 1950 a la hora 17 y 30 en el local de la Sociedad, calle República 1827, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance correspondiente al ejercicio 1949, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico. 2.o) Distribución de utilidades: 3.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea.

Las asambleas ordinarias tendrán quórum con la presencia de los accionistas que representen la mitad del capital integrado Transcurridos treinta minutos de la hora fijada en la convocatoria la asamblea quedará válidamente constituída cualquiera sea el capital representado. Para poder formar parte de las asambleas se requiere que, por lo menos cinco días antes de la fecha fijada para su realización, los accionistas hayan depositado en las oficinas de la Sociedad las acciones o comprobantes de que ellas se hallan depositadas en alguna institución bancaria, expidiéndoseles recibo en el que se determinará el número de votos que les corresponden — Montevideo, Enero 26 de 1950. — El Secretario

$16.00 Feb.1.o-720-v.feb.11.

"FLORES Y COMPAÑIA LTDA."

MODIFICACION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que por escritura que el 29 de Diciembre de 1949, autorizó en esta ciudad el escribano Juan Rolfo, los señores don JUAN PEDRO BARIDON y don JULIO ALBERTO FLORES, únicos integrantes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, que gira con la denominación de "Flores y Compañía Limitada" con domicilio en la calle Mercedes N.o 1168 de esta Capital, modificaron el contrato social respecto a las cláusulas "tercera, séptima, y octava" del mismo, y de acuerdo con la cláusula "tercera" se amplió el capital social que era de cien mil pesos a ciento ochenta mil pesos, cuyo aumento que representan ochenta mil pesos moneda nacional integraron los socios en la siguiente proporción: el señor Juan Pedro Baridón, la suma de treinta mil pesos y el señor Julio Alberto Flores, la cantidad de cincuenta mil pesos En consecuencia se estableció en la escritura lo siguiente: El capital social de "Flores y Compañía Limitada" es a partir del primero de Enero de mil novecientos cincuenta, la suma de ($ 180 000 00) m|n. aportados por los socios en la siguiente proporción: A) El socio señor Juan Pedro Baridón, la suma de $ 100 000 00; y B) El señor Julio Alberto Flores, la suma de $ 80.000 00. Esta escritura fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el N.o 14, al folio 35 y siguientes del tomo N.o 1 de Contratos Sociales, el 4 de Enero de 1950 — Juan Pedro Baridon — Julio Alberto Flores. — Montevideo, Enero 28 de 1950 — Juan Rolfo, Escribano

$22 00 Feb 1 o-744-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que clausuré el comercio en el ramo de casa de peinados "Carioca" que tenía instalada en la calle Juan Paullier N.o 1648 de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores a los efectos legales pertinentes en Palacio Salvo, 4.o piso, esc. 9 y 13, estudio Dr. André C Pacheco (Ley 26 de Setiembre de 1904) — MARIA JULIA RABOSTA

$10.80 En 31-693-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a BERNARDINO LAMAS el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Sierra 1696 Acreedores presentarse a nuestro comercio Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Enero 9 de 1950. — BALTASAR GALLI GALLI — JOSEFINA BASILICO DE GALLI — Sucesión: ANGEL RAFAEL GALLI SALAVERRIA: RITA SALAVERRIA DE GALLI

$10.80 Feb.1.o-7?1-v.feb.23

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato celebrado en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), ante el escribano Antonio J. Llach con fecha diecinueve de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve que ha sido debidamente legalizado, repuesto de sellado e inscripto, se prorrogó por el término de diez años a partir del día cuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve la Sociedad de Responsabilidad Limitada cuyas condiciones y fundamento son: Objeto. Explotación de arenales, pedregullo, cantos rodados y cualquier otra actividad que se considere conveniente para la Sociedad. Domicilio: En la ciudad de Buenos Aires calle Sarmiento N.o 212 y podrá establecer agencias o sucursales en cualquier parte de la República o extranjero (en el Uruguay, Departamento de Colonia "Puerto Platero"). Denominación: Empresa Arenera Puerto Platero Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital: Cuatrocientos mil pesos moneda nacional argentina en cuotas de mil pesos totalmente integradas: Trescientos diez mil pesos moneda nacional argentina integradas por el señor Guillermo Martínez, y noventa mil pesos por el señor Guillermo José Argentino Martínez Bó. Plazo: Se prorroga el plazo por diez años a partir del día cuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve. Uso de la firma: A cargo de ambos socios indistintamente. Ganancias y pérdidas: En proporción a los capitales aportados. Inscripción: En el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Colonia con el N.o 28 del Fo. 97 al Fo. 104 del Libro de Contratos Sociales, en fecha 5 de Junio de 1949.

$20.00 En.31-726-v.feb.10.

"ANDRES DFUS S. A. (FABRICA DE LADRILLOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio de acuerdo a lo que determina el artículo 26 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 13 de Febrero próximo a las 17 horas en el local de la Fábrica, Cno. Carrasco 5033, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas presentes para proceder al contralor de acciones y cálculo del número de votos de cada accionista (Art. 30) 2.o Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndco, del 10.o ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1949. (Art. 26). — Montevideo, Enero 25 de 1950 — El Directorio — Advertencia: De acuerdo a lo que estipula el artículo 29 de los estatutos, los señores accionistas que deseen participar en esta asamblea deberán registrar hasta tres días antes de la fecha de la misma en la Secretaría de la sociedad. Cno. Carrasco 5033 de 9 a 12 hs. sus acciones o recibos de depósitos bancarios que las acrediten.

$14.00 En.31-701-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, se avisa la disolución de "SOCIEDAD ANONIMA MERCEDES". Acreedores en Avda. Agraciada 1442. piso 4.o, apto. 8. — Ives Américo Aguiar, liquidador

$4.00 En.31-697-v.feb.24.

CIA. AGRICOLA E INDUSTRIAL DEL NORTE S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a efectuarse el 14 de Febrero de 1950 a las 10 horas en el local de la calle Rincón 510 (bis), de acuerdo a los artículos 29 al 45 de los estatutos sociales. Orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, y propuesta de distribución de las utilidades del ejercicio 1.o de Noviembre de 1948 al 31 de Octubre de 1949. 2.o Renovación del Directorio y Síndicos. 3.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta — La asamblea quedará legalmente constituída a la primera convocatoria si a ella concurrieren accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado, media hora después de la señalada para su comienzo Transcurrido este tiempo, si no se llegara a dicha proporción la asamblea se constituirá, también legalmente con el número de accionistas presentes (artículo 39). Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones o el certificado que acredite que están depositadas en algún Banco, en las oficinas de la sociedad, Rincón 510 (bis). hasta 3 días antes del señalado para la asamblea (artículo 35).

$18.00 En.31-717-v.feb.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Habiéndose resuelto la disolución de la sociedad 'GUBITOSI y COLOMBO' Barraca Boston, establecida en la avenida Italia número 2775, se cita a los acreedores de la misma para que presenten los justificativos de sus créditos en Misiones 1371 (escritorio 1) de 9 a 12 horas Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Enero 17 de 1950. — Gubitosi y Colombo

$10.20 En.20-506-v.feb.11.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que en esta ciudad, el 22 de Diciembre de 1949, autorizó el escribano Anselmo I. Gauto, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia, el 2 de este mes, con el núfero 95 de los folios 20 al 30, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Canteras Carmelo Limitada". Socios: Carlos I. Roselli, Guillermo Gründler y Pedro A. Saint-Girons. Objeto: extracción, industrialización, exportación y venta de piedra y arena y cuanto tenga relación con dichos cometidos, pudiendo operar en cualquier otra actividad comercial. Domicilio: esta ciudad, 6.a sección judicial de Colonia, pudiendo establecer agencias o sucursales en la República o fuera de ella. Capital: $ 150.000.00, dividido en 150 cuotas de $ 1.000.00, aportados en efectivo en la siguiente proporción: $ 75.000.00 el señor Roselli, $ 75.000 el señor Saint-Girons y $ 25.000.00 el señor Gründler. Plazo: 10 años, contados de la fecha de la escritura, prorrogable automáticamente por períodos de un año. Administración: los tres socios, actuando como regla general, conjuntamente en grupos de a dos y, por excepción, separadamente, en forma individual. Balances: en Diciembre de cada año. Dentro de los sesenta días después se reunirán los socios para considerarlos. Ganancias y pérdidas: en proporción a los capitales, previo descuento de las reservas legal o convencionales. — Carmelo, Enero 23 de 1950. — CARLOS ROSELLI. — GUILLERMO GRÜNDLER. — P. SAINT-GIRONS.

$18.00 En.30-670-v.feb.9.

"C. I. P. A.", COMPAÑIA INDUSTRIAL Y DE PRODUCCION AGRICOLA, SOCIEDAD ANONIMA.
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día miércoles 15 de Febrero próximo a las 17 horas en las oficinas de esta Compañía, calle Paraguay número 1944, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (artículo 21); 2.o Aprobación por la asamblea de la fecha fijada por el Directorio para la celebración de la asamblea; 3.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, destino a darse a las utilidades e informe del Síndico correspondientes al 19.o ejercicio terminado el 30 de Setiembre último (artículo 13); 4.o Fijar la remuneración del Síndico (artículo 48); 5.o Elección de tres accionistas para integrar el Directorio (artículos 33 y 35) y del Síndico y su suplente (artículo 47); 6.o Autorización al Directorio para actuar hasta la próxima asamblea fuera de los márgenes fijados por el artículo 41 inciso L) de los estatutos; 7.o Dar cuenta a la asamblea de los aumentos de capital resueltos por el Directorio (artículo 5.o); 8.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (artículo 21).

Nota. — Se previene a los señores accionistas que: A) Para formar parte de la asamblea es indispensable que se inscriban en el registro respectivo, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, debiendo comprobar fehacientemente su calidad de tales (artículo 15); B) Que de acuerdo con las disposiciones vigentes, a los efectos de la inscripción de las acciones, es indispensable el depósito de las mismas o la presentación de un certificado bancario correspondiente a su depósito; C) La elección de miembros del Directorio se hará en listas firmadas por simple mayoría de votos. Para ser válidas las listas votadas deberán haber sido inscriptas con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea (artículo 33). La inscripción de las listas de candidatos para integrar el Directorio deberá efectuarse en la Gerencia de la Compañía, calle Paraguay número 1944, todos los días hábiles de 10 a 12 y de 15 a 17 horas: D) La inscripción de las acciones para la asamblea deberá efectuarse en el Banco de Montevideo, calle 25 de Mayo números 423|27, en días y horas de oficina, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, quien deberá entregar las constancias correspondientes. — Montevideo, Enero de 1950.

$34.00 En.30-652-v.feb.9.

MOTORES MARELLI, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Motores Marelli S. A." para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 18 de Febrero de 1950 a las 11.45 horas en el domicilio social, calle Uruguay números 1117|19, para tratar la siguiente orden del día. I) Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1949; II) Informe del Síndico: III) Elección de Síndico y suplente: IV) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea en representación de la misma.

Las acciones deberán ser depositadas de conformidad con lo dispuesto por el artículo número 16 de los estatutos.

$15.00 En.28-653-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficinas Ariel, de Enrique Falcone, Soriano 1346 (primer piso), hemos resuelto dejar sin efecto el compromiso de compraventa entre los señores Isaac Mendelsohn y Tibor Mark Mendelsohn y Richter Lorand con respecto a la fábrica de tejidos establecida en la calle Colón 1513, haciéndose cargo nuevamente del mismo comercio, con retroactividad a la fecha de la primera operación, el señor Isaac Mendelsohn. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — ISAAC MENDELSOHN. — Tibork Mark Mendelsohn. — Richter Lorand.

$12.00 En.27-604-v.feb 17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Alejandro Farkas, con taller de instalaciones sanitarias en la calle Buenos Aires número 590, comunica haber formado sociedad con el señor Rafael Zufiaur, girando la sociedad con la razón de Farkas y Zufiaur para seguir explotando en mayor escala el referido establecimiento. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 20 de 1950. — ALEJANDRO FARKAS. — Rafael Zufiaur.

$12.00 En.27-631-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica al comercio y al público que ha sido vendido a los señores Alejandro Luis Paroli y Francisco Orlando Canteruccio el comercio denominado "Petit Paris", de la ciudad de Minas. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro del plazo legal en la escribanía de don José Ramón Díaz. — Minas, Diciembre 15 de 1949. — MAURO MIGUEL. — "Paroli y Canteruccio".

$10.80 En.27-642-v.feb.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio y de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos disuelto la sociedad de hecho que con la razón de "FERNANDEZ y REY" constituimos para explotar el ramo de taller de calzado en la calle Coquimbo número 2147. quedando el activo y pasivo a cargo de Héctor Alejandro Fernández Carrero. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el indicado domicilio — Montevideo. Enero 26 de 1950. — Manuel Rey García. — Héctor Alejandro Fernández Carrero.

$16.00 En.28-668-v.feb.22.

COMPAÑIA UNION DE TRANSPORTES DEL URUGUAY S. A.
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Se convoca a los señores accionistas de la "Compañía Unión de Transpirtes del Uruguay S. A." a elecciones de tres miembros titulares y tres miembros suplentes del Directorio; un Síndico titular y un Síndico suplente. (Renovación de autoridades del Directorio por el período 1950-52 de acuerdo con el artículo 75 de los estatutos sociales). El acto se llevará a cabo en la sede de la Compañía (avenida General Rondeau N.o 1398 esquina Colonia) de esta ciudad el día martes veintiocho (28) de Febrero próximo, desde las quince (15) hasta las veinte (20) horas. Los señores accionistas ausentes o impedidos podrán hacerse representar en dicho acto mediante poder, carta-poder o carta simple con la firma certificada por el Presidente y Secretario de la Sociedad (artículo 28 de los estatutos sociales). Se encarece asistencia. — El Directorio.

$12.00 En.30-705-v.feb.9.

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS. S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda y última convocatoria

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos, S. A., para la asamblea general extraordinaria que se realizará en el local social, calle Piedras número 351. el día martes 14 de Febrero de 1950 a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día 1.o Pedido autorización al Directorio, de acuerdo al inciso 26 del artículo 31 de los estatutos sociales; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota — Se previene a los señores accionistas de la obligación de depositar sus acciones en Secretaría, donde queda abierto el registro correspondiente, el que será clausurado tres días antes de la asamblea.

$10.00 En.28-633-v.feb.8.

ESTANCIA SAN LUIS S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que deberá celebrarse el día 15 de Febrero de 1950, a la hora 10 en el local social de la calle Soriano 1529 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1949. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Nombrar dos accionistas para que en representación de los presentes firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$12.00 En.30-691-v.feb.15.

COMPRAVENTA DE UNA PATENTE DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

La firma que gira bajo la razón social de Nery Fernández y Cía. establecida en el kilómetro 60 1|2 de la carretera a Atlántida, 1.a sección judicial del Departamento de Canelones, en el ramo de provisión y bebidas alcohólicas, ha prometido la venta de la patente de esta última a la Sociedad Anónima Uruguaya de Exportación e Inmportaciones Urimpex S. A., llamando, en consecuencia, a los acreedores para que se presenten dentro del plazo de treinta días, como lo determina la ley pertinente, a hacer efectivos sus haberes en el domicilio mencionado precedentemente. — Pand. Enero 8 de 1950. — Nery Fernández y Cía

$18.00 En.17-411-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he resuelto liquidar mi negocio que en el ramo de compraventa gira a mi sola firma en Ciudadela 1273. Motiva reforma del local. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero 18 de 1950. — EMILIO FORMOSA.

6.80 En.21-511-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor Pierre M. Loustalet el comercio que en los ramos de almacén y licencia alcohólicas ubicada en "El Tala", haciendo esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Enero 17 de 1950. — LISANDRO S. FOURE.

$6.00 En.24-584-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos la disolución de la sociedad "MALLI y ROMERO" establecida con la gomería "El Aguila", en Paraguay 2589. Acreedores: presentarse a Colonia 1359, dentro del término legal. — Malli y Romero

$3.40 En.21-530-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Haog saber que he prometido vender mi casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y adicionales a Ramón José Canclini y Angel Bula. Los acreedores deberán presentarse con sus créditos (Ley de Setiembre 26 de 1904). — Florida, Enero de 1950. — HERMINIO RAMON CANCLINI.

$6.80 En.23-549-v.feb.9.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato de fecha 9 de Enero de 1950 se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a las disposiciones siguientes: Nombre "Tertre Uruguaya Limitada". Objeto: Elaboracón y comercialización de productos químicos. Capital: Diez mil pesos en veinte cuotas de quinientos pesos cada una. Socios: Les colorants de Tertre S. A. (Bruselas y S. A. Carbochinique (Bruselas). Aportes: Les Colorants de Tertre: 19 cuotas S. A. Carbochinique: 1 cuota. Duración: cinco años prorrogables Administración: Será dirigida y administrada por un consejo formado por representante de cada socio. Domicilio: Montevideo Ejercicio social: Treinta y uno de Diciembre de cada año. Registro Público de Comercio de 2.o Turno. N.o 19 Folio 45 vto. y siguientes del Libro N.o 1 de "Contratos Sociales Fecha Enero 25 de 1950.

$8.00 En.31-696-v.feb.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a don Pedro Ruben Ferreira, el comercio que en los ramos de bar, despacho de bebidas, billar, almacén de comestibles y anexos y bajo la firma "Berrutti Hermanos", tenemos instalada en Cerrillos, calle Gral. Tajes s|n. frente a la Plaza. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal en la escribanía de Pablo Mazón, calle Baltabargas s|n. frente a la Plaza Cerrillos. — Cerrillos, Enero 19 de 1950. — ARTURO E. BERRUTTI. — SANTANA BERRUTTI.

$14.40 Feb.1.o-733-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Héctor Sellusti Abete el comercio que en el ramo de carnicería Modelo, tenemos instalado en la casa N.o 1509 de la calle Libres de esta ciudad de Montevideo. Acreedores en la misma. — CARMEN SALGADO RIOS DE COLMENERO. — DALMIRO COLMENERO DURAN.

$10.80 Feb.1.o-731-v.feb.23.

AVISO

A los efectos de la ley del veintiséis de Setiembre del año mil novecientos cuatro, hago saber que he vendido mi comercio que en el ramo de abasto y carnicería tenía instalado en la ciudad de Melo, a la firma Ademar Martínez y Compañía Limitada. Este aviso será publicado por el término de diez días en el periódico local "El Deber Cívico" y el "Diario Oficial" de Montevideo. — Melo, Enero 27 de 1950. — ADEMAR MARTINEZ.

$10.80 Feb.1.o-728-v.feb.23.

"PANTEONES CELULARES SOCIEDAD ANONIMA"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 15 de Febrero de 1950, a las 18 y 30 horas, en el local social, calle Cerrito 685, para tratar la siguiente: Orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, aplicación de las utilidades e informe del Fiscal Social, correspondientes al octavo ejercicio social, terminado el 31 de Diciembre de 1949. 2.o Designación de dos accionistas presentes para formar la Comisión Escrutadora y labrar el acta respectiva. 3.o Determinación del número de Directores y elección de Directores y Fiscales Sociales titulares y suplentes, para actuar hasta la próxima asamblea general ordinaria. 4.o Designación de un accionista presente para aprobr y firmar el acta de esta asamblea y el libro de asistencia. Para tener representción en la asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la sede social, Cerrito 685, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Por resolución del Directorio.

$9.60 En.31-719-v.feb.6.

COMPAÑIA ACEITERA HERCULES S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 18, 19 y 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 27 de Febrero próximo en el local calle Paraguay 2253 a las 18 horas para tratar el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Aprobación del inventario, balance y memoria. 3.o Cuenta de ganancias y pérdidas. 4.o Elección de 3 titulares y 3 suplentes para integrar el Directorio. 5.o Designación de 2 asambleístas para firmar el acta. — Se advierte a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deberán depositar las acciones que posean o un certificado expedido por el Banco en que se hallen depositadas con tres días de anticipación a la fecha de realización de la misma.

$12.00 Feb.1.o-753-v.feb.6

SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER Y MOLINA, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la decimoséptima asamblea general ordinaria que se efectuará en la calle Solís número 1533, el día 9 de Febrero de 1950, a las 16 45 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al decimoséptimo ejercicio social, retribución para Directores y Síndico, distribución de utilidades; 2.o Elección de dos Directores en sustitución de los que deben cesar en su mandato; 3.o Nombramiento del Síndico titular; 4.o Nombramiento del Síndico suplente. — Arturo Ballester, Presidente.

$8.00 En.26-605-v.feb.6.

"LA URUGUAYA, S. A."
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 7 de Febrero de 1950 a las 12 horas, en el local de la calle Florida 1251, con la siguiente orden del día: 1) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2) Elección del Síndico titular y suplente.

Los señores accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia de la compañía tres días antes del fijado para la asamblea (artículo 18) — La Gerencia.

$7.80 En.24-587-v.feb.7.

RECOMIN LIMITADA

EL 4 de Noviembre próximo pasado, ante la escribana Rosa Dubinskky, constituyóse la sociedad "Recomin Limitada". Socios. Mauricio Mirabel y Martín Raduj. Objeto: representaciones, importaciones y exportaciones en general. Capital $ 5.000.00 Plazo 5 años. Administración: cualquiera de los dos socios, indistintamente. Inscripta en el Registro Público de Comercio de sexto turno el día 21 de Diciembre próximo pasado.

$4.00 En.27-639-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don Héctor Agustín Hernández, mi casa de comercio establecida en el Pueblo Aiguá (Maldonado) denominada "La Moderna". La casa central establecida en el Pueblo Solís de Mataojo, se hace cargo de las deudas que pudieran aparecer contra el comercio vendido Los acreedores deben presentarse en la Escribanía de don Joaquín J Rodríguez Pérez, en el Pueblo Solís de Mataojo (Lavalleja), o en Montevideo, en la calle Buenos Aires 591. — Solís, Enero 7 de 1950. — RUFINO ALONSO.

$14.40 En.31-693-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de "Oficina Comercial", de Osvaldo Paggiola, Sarandí 224, doña AFRODITA MABROJORGE DE COPANOS ha prometido en venta a los señores Juan de Luján y Braulio Lara el comercio en el ramo de almacén de comestibles, fiambrería, frutas y verduras sito en la calle Cerrito 229. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio. — Montevideo, Enero de 1950. — Osvaldo Paggiola, Sarandí 224.

$12.00 En.21-525-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos vendido a la sociedad "A. B. Langdon y N. Amorim" nuestra farmacia sita en Almería N.o 4600 esquina Yacó. Por ley 26 de Setiembre de 1904: Cerrito 685, esc. 2. — BOLIVAR MACHADO BONILLA. — HILDA MONFORT DE OLASCUAGA

$8.00 En.25-591-v.feb 16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Victorio Alejandro Schiavone ha prometido vender a Luis Alberto Goicoechea su casa de comercio en los ramos de provisión y almacén que gira en la calle 18 de Julio número 785, de esta ciudad. Acreedores presentarse en escribanía Borges, calle 18 de Julio 779. — San Carlos, Enero 19 de 1950. — VICTORIO ALEJANDRO SCHIAVONE. — Luis Alberto Goicoechea.

$12.00 En.26-613-v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de "Oficina Comercial", de Osvaldo Paggiola, Sarandí 224, don ANDRES ALBERTO MIRANDA ha prometido en venta a los señores Pedro Trageas y Elías Behrakis la patente en el ramo de bar y bebidas alcohólicas. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores a Sarandí 224. — Montevideo, Enero de 1950. — Osvaldo Paggiola, Sarandí 244.

$12.00 En.21-524-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores José Palermo y José Nunes Suárez el comercio de mi propiedad que en el ramo de café y bar gira en esta ciudad, calle Pedro Celestino Bauzá número 4399. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal, en 25 de Mayo número 477 (escritorio 19), escribanía del doctor José M. Durán Guani. — Montevideo Enero 24 de 1950. — GIOVANNI BATTISTA SANTEAN.

$13.60 En.27-640-v.feb.17.

COMPRAVENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos al público que hemos prometido vender a don ANTONIO SILGORIA el comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas instalado en la calle 8 de Octubre esquina Osimani y Llerena, de la ciudad de Salto. Cuentas a cobrar y a pagar de cargo de los vendedores. Acreedores deben presentarse en "Estudio Salto" Artigas 915 (Salto) — Salto, Enero 12 de 1950 — MAR ALBERTO ALMEIDA. — ELVIRA NUÑEZ DE ALMEIDA.

$16.00 En.27-645-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido en venta a los señores Luis Acuña y Elida A. de Vieytes mi casa de comercio en el ramo de almacén de la calle Pereira de la Luz número 1278. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica a acreedores. — Montevideo, Enero 15 de 1950. — JUSTO MENES — ELENA GARCIA DE MENES. — Luis Acuña. — Elida Alvarez de Vieytes.

$10.20 En.21-515-v.feb.11.

LANAFIL I. TAILLER S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto en el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Febrero de 1950, a las 11 horas, en el local de la calle Zabala N.o 1254, a fin de tratar el siguiente: Orden del día 1.o Consideración de la memoria balance general, cuenta de pérdidas y ganancias distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1949. 2.o Ratificación de todo lo actuado por el Directorio. 3.o Elección de un miembro del Directorio. 4.o Designación de los accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. El artículo 11 del estatuto dispone que para poder asistir a las asambleas los señores accionistas deberán depositar sus acciones (o un certificado que acredite haberlas depositado a los efectos de la asamblea, en un Banco) en la Secretaría de la Sociedad, calle Zabala N.o 1254, con cinco (5) días hábiles de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea En consecuencia el registro se cerrará el día 4 de Febrero a las 11 horas. — El Directorio.

$12.80 Feb.2-766-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Diego Benítez y Miguel Angel Lans Palacio, la peluquería que tenemos instalada en el Café Montevideo, Avda. 18 de Julio esq. Yaguarón. Acreedores presentarse con justificativos de sus créditos en Buenos Aires 446, esc. 3. (Escribanía Etchandy). — ILDEMARO AREVALO. — MIGUEL MACHADO.

$10.20 En.25-599-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 16 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos vendido a los señores Pedro Alvarez, Victoriano Leivas y Erich Kleefeld, el taller mecánico que tenemos establecido en la calle Agraciada 4208 Acreedores en Oficinas Brusco Agraciada 4103. — Montevideo, Enero 20 de 1950. — ABEL HACKEMBRUCH. — JUAN M. HACKEMBRUCH

$6.80 En.25-598-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender a favor de los señores Lorenzo Zanini y Juan Nereos Luis Baccino el negocio que tenemos instalado en esta ciudad, en los ramos de garaje y taller mecánico en la calle Lindoro Forteza 2644. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Mantrana, Sarandí 493 (primer piso) — Montevideo, Enero 20 de 1950. — VICENTE CABAÑERO ALCOLEA. — JOSEFA GIMENEZ DE CABAÑERO.

$10.80 En.24-565-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a José Martínez Trigo y Francisco Blanco Pérez el almacén de comestibles, fiambrería y bebidas alcohólicas establecido en Paysandú 1902. Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 5 de 1949. — MANUEL IGNACIO ARMADA ODERA. — SEGUNDA CASTRO DE ARMADA.

$7.20 En.24-582-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por disolución de sociedad conyugal se adjudicará a Cecilia Bekerman la casa de comercio "Imprenta Central", Cerrito 667. Acreedores presentarse a Sarandí 510 (escritorio 2). — HECTOR SILBERBERG.

$8.00 En.24-563-v.feb.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador Juan J. Pacor hemos resuelto la disolución total de la sociedad colectiva "GALMARINI y Cía." establecida con empresa de demoliciones y barraca de materiales de construcción usados en la calle Sierra 1724. de esta ciudad. haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva sociedad en formación "Galmarini y Cía Ltda." A los efectos legales hacemos esta publicación — Montevideo, Enero 18 de 1950. — Galmarini y Cía.

$12.00 En.23-545-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y público que hemos prometido vender a los señores Pedro Amarelli (hijo), José María Lois y Juan Carlos Sistacel el café y restaurant 18 de Julio. razón "Amarelli y Fuentes". Llamados acreedores. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Enero 18 de 1950 — AMARELLI y FUENTES

$8.00 En.23-551-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a Florindo Raspino el comercio en los ramos de almacén de comestibles, frutas y verduras sito en José Arenas 926 (padrón 89392) Los acreedores deben presentarse en la escribanía del señor José Pedro Fernández Biafio. de 10 a 12 horas Coronel Brandzen 2041 — Montevideo. Enero 7 de 1950. — MARIA DEL CARMEN MOSSI.

$8.00 En 23-559-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259. Interviene — Miguela Irazábal de Ferreira prometió comprar, con fecha 14 de Octubre de 1948. el comercio ramo almacén sito en Gobernador Viana 2354 A los efectos pertinentes se hacen las presentes publicaciones — Montevideo. Enero 18 de 1950 — FRUCTUOSO SOBRON — Miguela Irazábal de Ferreira

$8.00 En.23-553-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico que he prometido vender a la señorita María Isabel Rodríguez el comercio de almacén y lechería que tengo instalado en la calle Ramón Anador número 3960, de esta ciudad Los que se consideren mis acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el estudio del profesional Elbio Péndola Solari. calle Colonia número 1634. — Enero 18 de 1950. — ARTIGAS RODRIGUEZ. — María Isabel Rodríguez

$10.20 En.23-552-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la firma NESTI HNOS. prometió vender su negocio de café, bar y restaurant denominado "Metro" sito en la calle Cuareim N.o 1321 y Pza Libertad 1322. Acreedores presentar sus cuentas en el escritorio del Contador señor Pablo A. Borrelli (Palacio Salvo piso 9, escritorio 12). — Montevideo, 12 de Enero de 1950. — Antonio Nesti. — Rufino A Nesti. — Isabel Rodríguez de Nesti

$12.00 En.14-349-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que ADAM KRZYSZTALOWICZ BIENIASZ prometió vender a Rómulo y Raúl Bentancourt el comercio que en el ramo de tintorería tiene instalado en Montevideo, calle Piedras números 639 - 641 Acreedores presentarse al escribano Ezequiel Maderna, Sarandí 493 (segundo piso). — Montevideo. Diciembre 28 de 1949.

$6.80 En.18-421-v.feb.6.

VENTA DE NEGOCIO

Hacemos saber que hemos prometido comprar al señor DORINO GRECO la parte que a éste corresponde en el negocio de panadería denominado "Panadería San José" ubicado en la casa número 970 de la calle San José. de esta plaza, citándose a los acreedores para que concurran al estudio del escribano Amílcar Castro, Rincón número 630. dentro del plazo de treinta días, a percibir el importe de sus créditos. — Domingo Torres. — Gaspar Torres. — Hugo Hartmann.

$12.00 En.17-401-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al Comercio y al público en general hago saber que vendí a los señores Manuel Rosendo y Antonio Gondar mi comercio en el ramo de comestibles y bebidas alcohólicas en San José, Carreta Quemada. Arroyo de la Virgen Se hace la presente publicación de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José. Enero 12 de 1950. — JUAN M. BINICIO.

$10.20 En.19-470-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a la Sociedad Almacenes Pesquera, S. A. la casa de comercio que en el ramo de almacén por mayor y menor tengo establecida en la calle Tolentino González número 303. de la ciudad de Canelones Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos. por triplicado en la escribanía Decia - Dabezies, calle Rincón número 387. de la ciudad de Montevideo. dentro del término de treinta días, a artir de la primera publicación, de acuerdo a lo dispuesto por la ley respectiva. — Montevideo, Enero 13 de 1950. — LAUREANO GONZALEZ GARCIA.

$16.00 En.18-435-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
RESCISION DE COMPROMISO

Hacemos saber que se ha rescindido el compromiso de compraventa relativo al comercio del ramo de almacén, café, bar, despacho de bebidas alcohólicas, billar y demás anexos que contenga, que gira en esta ciudad, calle General Aparicio Saravia esquina Héctor Miranda, según el cual doña Justa López de Bologna. por sí y en la representación de su hijo Julio César del Carmen Bologna. como sucesores de don Clotildo C. Bologna, conocido también por Clotildo Bologna o Clotilde C Bologna o Clotilde del Carmen Bologna o. Bologna habían prometido vender dicho comercio a la señorita Olga Margot Zunino Para todos los efectos legales se hace la presente publicación. Los acreedores deberán presentarse en la casa número 310 de la calle Doctor Tolentino González, de esta ciudad (Casa Oliver). — Canelones, Enero 14 de 1950 — JUSTA LOPEZ DE BOLOGNA. — Olga Margot Zunino.

$24.00 En.19-451-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que ha sido dejada sin efecto la venta del comercio del señor Jacobo Scoblinski, ubicado en San Ramón. (Canelones) a favor del señor ISAAC PERELMAN. En consecuencia, el señor Scoblinski continuará siendo el único responsable por el activo y pasivo de dicho comercio. debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en Rincón 454 (escritorio 20). Montevideo, dentro de los treinta días. a partir del 16 de Enero de 1950

$12.00 En.19-472-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor Alberto Méndez. con casa de comercio en el ramo de almacén por mayor, prometió hacer una sociedad con el señor Carlos Ibáñez y otros. debiendo los acreedores de firma ALBERTO MENDEZ presentar los justificativos de sus créditos en el estudio del señor escribano don Juan Carlos Mastelli calle Ituzaingó N.o 1485 esc 1 y 2 dentro del término de treinta días a partir de la primera publicación de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Enero 13 de 1950.

$17.60 En.19-390-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a José Antonio Carbón López y Enrique Pereira Rodríguez la carnicería establecida en Colonia 1751. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 1.o de 1950. — MARIO INZAUSTI TIRONI. — ELIDA BURGUES DE INZAUSTI.

$7.20 En.17-395-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a don Juan Alfonso Lorenzo y Benigno González Lorenzo el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Francisco Miranda 4251 Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 5 de 1950. — VALENTIN BARONA VEJO. — MARIA TEODORA ARANGUREN DE BARONA.

$7.20 En.17-396-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Federico López y Wáshington Lauze el café, restaurant, bar y bebidas alcohólicas establecido en avenida Gorlero número 562, Punta del Este (Departamento de Maldonado). Acredores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 3 de 1949. — OCTAVIO SOTELO MENDOQUI. — SOFIA RODRIGUEZ DE SOTELO.

$7.20 En.17-394-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial". de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Pablo Luis Molinari y Vicente Furest el bar y bebidas alcohólicas establecido en 21 de Setiembre 3209. Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 11 de 1950. — ANTONIO DOMINGO DOMINGUEZ. — MARIA CONCEPCION TURANO DE DOMINGUEZ

$7.20 En.17-391-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913. hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa entre los señores Rosauro Vicente Bellomo y Tomás y Ramiro Blanco. con respecto al almacén de comestibles, bar, bebidas alcohólicas y billar establecido en Comercio 1427 vendiendo nuevamente el mencionado comercio. con retroactividad a la fecha de la primera operación, al señor Tomás Blanco. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo. Octubre 14 de 1949. — ROSAURO VICENTE BELLOMO RODRIGUEZ. — MARIA AMADA BELTRAN DE BELLOMO.

$14.40 En.17-392-v.feb.6.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad "VILLANUEVA, PAN y ARAUJO" para la explotación del café, bebidas alcohólicas y billares establecido en Rivera 3199. desligándose de la misma los esposos Isolino Villanueva Esperón - María Esther Muya y Wilson Jaime Araújo Sosa - Elbia Gil Chagas y constituyéndose una nueva sociedad entre Emilio Pan y Oscar Sosa. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1949.

$10.80 En.17-397-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial". de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Luis Lichtemberg Jastrob el almacén de comestigles establecido en Gonzalo Ramírez 1869 Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — JOSE GLIKBERG KOGON. — ADELA SCHAPIRA DE GLIKBERG.

$7.20 En.17-398-v.feb.6.

VENTA DE NEGOCIO

Hago saber que he prometido comprar a ROBERTO GORGAL BLANCO el negocio que éste tiene establecido en el ramo de puesto de verduras y frutas en la casa número 2948 de la avenida Millán. de esta ciudad. citándose a los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días concurran al estudio del escribano Amílcar Castro, calle Rincón 630. a percibir el importe de sus créditos. — Juan Leonor.

$12.00 En.17-402-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913 hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa entre los señores José Camiño García y Nicolás Morone. con respecto al almacén de comestibles y venta de pan y leche establecido en Tiburcio Gómez 1708. haciéndose cargo nuevamente del mencionado comercio José Camiño García A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo Diciembre 26 de 1949.

$10.80 En.17-393-v.feb.7.

BANCO DE CREDITO
EMPLAZAMIENTO

A los efectos de lo establecido por la ley número 9.099, de Setiembre 20 de 1933, en su artículo 10, el Banco de Crédito avisa a los compradores que se mencionan que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que les corresponden sobre los solares que se detallan:

Vendedor Arenera "Ingeniero Santiago A. Calcagno". Sociedad Anónima. Comprador: Alberto Sánchez. Solares números 12 y 13, manzana "A", padrón 6509 (parte). Boleto número 10.155, de fecha 24 de Marzo de 1945, inscripto con el número 435 al folio 110 del libro 54, el 11 de Mayo de 1945.

Vendedora: Clementina Ordeig de de Azpitarte, como sucesora del anterior propietario, don José Ordeig Pérez. Comprador Lorenzo Fortunato Daniel Mescia. Solar número 22, padrón número 164.138. Boleto número 8716, de fecha 13 de Noviembre de 1936, inscripto con el número 348 al folio 226 del libro 16, el 17 de Diciembre de 1936. — Montevideo, Enero 24 de 1950.

$21.00 En.31-646-v.feb.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio se hace saber que se disolvió totalmente la sociedad "MANNISE, YASKY y Cía. LIMITADA", haciéndose cargo de todo el activo y pasivo el socio Bernardo Yasky Levedin y con retroactividad al 1.o de Diciembre de 1949. El señor Bernardo Yasky continuará el giro a su solo nombre. Acreedores: José Llupes 4880. — Montevideo, Enero de 1950.

$10.20 En.27-635-v.feb.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio que por intermedio de la escribana Rosa Dubinsky se disuelve la sociedad "TAUBE y KENIG" instalada con taller de carteras en la calle Juan M. Blanes 1143, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Abraham Kenig. Los acreedores deberán presentarse en el establecimiento referido dentro del plazo legal. — Abraham Kenig. — Ide Taube. — Rosa Dubinsky.

$6.80 En.27-638-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He vendido a Antonio B. y Juan Chahin el comercio de almacén y alcohólicas en barrio Bonilla, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo, de acuerdo a la ley de Setiembre 26 de 1904. — Minas, Diciembre 1.o de 1949. — Fausto Machado.

$7.20 En.27-641-v.feb.15.

CHADWICK, WEIR Y CIA. LTDA. S. A.
CONVOCATORIA PARA LA
TRIGESIMA PRIMERA ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 21, inciso H) de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 31.a asamblea general ordinaria de accionitsas que tendrá lugar el 17 de Febrero 1950 a las 17 horas, en el local social, calle Cerrito N.o 302 para tratar la siguiente: Orden del día: 1. Consideración de la memoria, balance general e inventario presentado por el Directorio, al 31 de Diciembre de 1949. 2. Elección de miembros titulares del Directorio de acuerdo con lo establecido en los estatutos, y suplentes. 3. Aprobación o modificación de la distribución de utilidades proyectadas por el Directorio. 4. Determinación de la retribución que corresponde al Directorio por el período que comprende el 31.o ejercicio social. — Montevideo, Enero 28 de 1950. — Robert Veitch, Presidente.

$18.00 En.31-737-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a "C.E.N.S.A." Compañía Exhibidora Nacional, Sociedad Anónima", todos los aparatos, maquinarias, implementos, muebles, útiles e instalaciones de la empresa cinematográfica que gira bajo la razón social Diego Irigoyen, integrada por los cines América y Avenida, instalados, respectivamente, en las calles Julio Herrera y Obes sin número y Sarandí 418, de esta ciudad de Rivera. El vendedor toma a su cargo el pasivo, debiendo presentarse acreedores (ley 26 de Setiembre de 1904), en Montevideo, calle Sarandí 460 (escribanía Viapiana). — DIEGO IRIGOYEN (Rivera).

$14.40 En.30-678-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26|9|1904 se hace saber que he prometido vender a la señora Elida Rossi de Pereyra la sucursal de lechería y panadería sita en la calle Rivera N.o 3431. Acreedores al señor A. Macció en Colonia 1911 de 15 a 18 horas. — V. BERNELEAU DE CASSANELLO

$7.20 Feb.1.o-727-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He vendido el comercio de mi propiedad, AURORA G DE GONZALEZ, Alm de Com. a don Osmar Bianchi, de acuerdo con la ley 26 de Set.|904. Alpes N.o 1264. — Montevideo, Enero|50.

$4.00 Feb.1.o-690-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Andrés Requejo el bar y bebidas alcohólicas sito en la calle J. A. Cabrera 3950, según ley 26|9|904. Interviene oficina Palumbo Hermanos, bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Enero 17 de 1949. — IRMA OLIVERA DE FIORILLO. — LUIS FIORILLO. — Andrés Requeijo.

$6.80 En.20-498-v.feb.8.

RIOPLATENSE S. A., FINANCIERA, COMERCIAL, INDUSTRIAL
SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio de "Rioplatense S. A." cumpliendo con disposiciones estatutarias, convoca por segunda vez a los señores accionistas para constituirse en asamblea general ordinaria, el día 9 de Febrero de 1950 a las once horas en el local social, calle Ciudadela 1400 esquina Mercedes y considerar la siguiente: Orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950; 3.o Consideración del proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio; 4.o Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 41 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día 8 de Febrero corriente a las 17 horas. — Montevideo, Febrero 2 de 1950. — Adrien Barrére, Presidente. — Germán C. López Alfonso, Secretario.

$12.00 Feb.3-806-v.feb.8.

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y FINANCIERA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que se celebrará el 23 de Febrero de 1950 a las 14 horas, en Rincón 455, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Acta de la asamblea anterior. 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al 5.o ejercicio social terminado el 31 de Octubre de 1949. 3) Fijación de los honorarios del Síndico. 4) Designación de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1949|1950. 5) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, Enero 27 de 1950. — El Directorio. — Nota: Se recuerda lo establecido en el artículo 22 de los estatutos sociales para poder concurrir a las asambleas.

$7.20 Feb.2-707-v.feb.8.

CEMAMTOSA
EMISION DE LA SEGUNDA SERIE DE ACCIONES ORDINARIAS

El Directorio de Cemamtosa hace saber a los señores accionistas que ha resuelto emitir de acuerdo con el artículo 5.o de los estatutos, inciso C), la segunda serie de mil acciones ordinarias de cien pesos cada una, a la par, cuyo plazo de subscripción y pago al contado será desde el 10 al 28 de Febrero del corriente año. Los poseedores de acciones fundadoras tienen los derechos establecidos en el artículo 8.o de los estatutos. Se invita a los señores accionistas interesados a concurrir a la oficina provisoria de Cemamtosa en la calle Cerrito 656 desde las 14 y 30 a las 16 horas, para así subscribir las acciones que le corresponde y obtener el formulario para depositar el importe de las mismas en el Banco Comercial en la cuenta de Cemamtosa. — Cayetano Carcavallo, Presidente. — Armando Zunino, Secretario.

$12.00 Feb.4-828-v.feb.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad VIGLIONE Y PARRADO que en el ramo de garage y compraventa de automóviles usados teníamos establecida en la calle Soriano N.o 1074, desvinculándose de la misma el socio Parrado y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Viglione quien continuará con el giro del negocio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Cód. de Comercio se hace la presente publicación, debiendo presentarse los acreedores en el domicilio indicado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1950. — Pedro S. Viglione. — Clodomiro Parrado

$16.00 Feb.4-826-v.mar.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Beatriz Martínez de Tornatore compra el comercio ramo lechería sito en Mariano Soler número 3115, acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 30 de 1950. — IRMA LAID SANTOS DE PISANO. — JOSE PISANO. — Beatriz Martínez de Tornatore.

$6.00 Feb.4-819-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ramón Fernández Fernández compra el giro alcohólico ubicado en Domingo Aramburú 1500. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 30 de 1950 — BERNABE CARBEÑO y CARLOS KAUFFAN.

$6.00 Feb.4-8[illegible]-v.feb.23.

COMPAÑIA URUGUAYA DE REPARTOS DE LECHE S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA
1.a Convocatoria

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos sociales, convócase a asamblea ordinaria a los accionistas de la Compañía Uruguaya de Repartos de Leche S. A. la que se realizará el próximo día 15 de Febrero de 1950, a las 18 horas en nuestro local social calle Martín García 1675|77, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Lectura y consideración de la memoria y balance del 11.o ejercicio social perteneciente al año 1949. 2.o Fijación del dividendo a distribuir. 3.o Nombramiento de dos miembros de la asamblea para firmar el acta. — De acuerdo con el artículo 46 de los estatutos los señores accionistas podrán registrar sus acciones en la Secretaría hasta el día 12 de Febrero. — El Directorio

$10.00 Feb.4-861-v.feb.15.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
REFORMA

Se hace saber que por escritura autorizada el 25 de Noviembre último por el escribano Jorge N. Castro, inscripta con el N.o 583 del folio 1919 vuelto y siguientes del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se establecieron en la Sociedad "Telsa Limitada", las siguientes modificaciones: A) Cesó el socio Eduardo Peirano y su parte fué adquirida por Francisco Iñiguez y se incorporó a la Sociedad Aquiles Arioni; B) Se llevó el término de la Sociedad hasta el 16 de Octubre de 1955 prorrogable año a año automáticamente si no se pide su disolución; C) Se aumentó el capital llevándolo a la suma de 150.000 mil pesos aportados en la siguiente forma: Francisco Iñiguez 60.000 mil pesos; Aquiles Arioni 45.000 mil pesos; Salvador Domínguez 35.000 mil pesos y Bernardo Sagreras 10.000 mil pesos. — Montevideo, Enero 28 de 1950.

$12.00 Feb.3-786-v.feb.14.

"REIM URUGUAY LIMITADA"
EXTRACTO DEL CONTRATO SOCIAL

Por escritura autorizada el 29 de Diciembre de 1949 por el escribano Roberto H. Queirolo, inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno el 23 de Enero de 1950, con el N.o 11 al Fo. 28 del Lo. 1 se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, integrada por los señores HUGO JOSE LAWLOR, ENRIQUE FERRERIA y BERNARDO CURBELO SILVA, con un capital de $ 30.000.00 aportados en dinero por los socios por partes iguales, bajo la denominación de "Reim Uruguay Limitada". Objeto: Exportaciones, importaciones. Representaciones, distribución de productos y afines. Plazo: Un año, prorrogable por períodos sucesivos de un año. Domicilio: Montevideo. Administración: Conjuntamente dos cualquiera de los socios; Asambleas y balances: Anuales. Pérdidas y ganancias: Por partes iguales. Disolución: Por pérdida de un 50 o|o del capital. — Montevideo, Enero 27 de 1950.

$12.00 Feb.2-761-v.feb.13.

BANCO DE CREDITO
EMPLAZAMIETO

A los efectos de lo establecido por la ley número 9.099 de Setiembre 20 de 1933 en su artículo 10 el Banco de Crédito avisa a WASHINGTON GUTIERREZ MURISSICH, promitente comprador del solar "C" manzana 4, padrón 1748, segregado del 1.163, ubicado en la primera sección del Departamento de Maldonado y de propiedad de Paulette Rostan de Bergerón, Elena Tholke de Munk, Herta Regina Elena Munk de Heumann y Maximiliano Eduardo Alberto Munk como sucesores del anterior vendedor, Antonio Bergerón, que pasados quince días de la última publicación de este aviso sin que hubiera regularizado sus pagos, habrán caducado los derechos que le acuerda el boleto N.o 9.501 de fecha 7 de Mayo de 1941 inscripto con el número 585 al folio 140 del libro 26 el 19 de Mayo de 1941. — Montevideo, Enero 28 de 1950.

$18.80 Feb.1.o-718-v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a los señores Walter Ruoco y Daniel Banzas el comercio de almacén que tengo en la calle Marco Bruto número 1328, de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en el comercio citado dentro del plazo legal. — ANGEL OSCAR PORRI.

$10.80 Feb.3-747-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la firma MARIN HNOS. prometió vender a Manuel Battaini Amodeo el comercio que en el ramo de café, bar y bebidas alcohólicas está establecido en la calle Miguelete 1393, debiendo presentarse los acreedores al Palacio Salvo, 4.o piso, esc. 9 y 13. Estudio Dr. Andrés C. Pacheco — Montevideo, Enero 26 de 1950. — Juan Miguel y Wáshington Marín. — Casiana Raquel Cafieti de Marín. — Nely Renée Zicardi de Marín.

$10.80 Feb.1.o-699-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don José Ruben Caballero, el comercio de mi propiedad, provisión de comestibles en general, situado en esta ciudad, calle Treinta y Tres y Montevideo. A los efectos legales hago esta publicación. — Melo, Enero 24 de 1950. — ALCEMIRO FERREIRA ARISPE.

$6.00 Feb.2-751-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he vendido las instalaciones del Taller de Calzado ubicado en el camino Propios N.o 319. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el citado Taller de Calzado.

$10.80 Feb.2-754-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la Sociedad, que gira en el ramo de almacén, frutas y verduras en la calle Alicante 1804, bajo el nombre de Ohannes Kaipekian y Agop Kouyoumdjian, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Agop Kouyoumdjian, según ley 26|9|904 interviene oficina de Palumbo Hermanos Bulevar Artigas 3678. — Montevideo. Enero 31 de 1950. — OHANNES KAIPEKIAN. — Agop Kouyoumdjian. — María Kaipekian de Kouyoumdjian.

$9.00 Feb.3-778-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26 Setiembre 1904, comunicamos he prometido vender a la sociedad Rodríguez y Alonso el comercio ramos Confitería, Bar y licencia alcohólica y Venta de Helados, denominado "Confitería El Vesubio" calle 19 Abril y Roosevelt de esta ciudad. Acreedores presentarse en comercio expresado. — Carmelo. 10 de Diciembre de 1949. — ATILIO PERRINI. — Ernesto Rodríguez Wirgman. — Oscar Alonso Pombo.

$9.00 Feb.4-823-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", de R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender a los señores Carlos y Carmelo Machado el almacén establecido en el K. 37 de la Carretera a Cerrillos. Departamento de Canelones. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Enero 10 de 1950. — PEDRO RUBENS FERREYRA. — HORTENSIA BEITTONE DE FERREYRA.

$7.20 Feb.2-762-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que clausuré le farmacia "Siglo XX", que tenía instalada en la calle General Flores número 3006, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores, a los efectos legales pertinentes, en Treinta y Tres número 1334 (apartamento 8), escribano Oscar Truila. (Ley 27 de Setiembre de 1904). — SARA JACOBO DE WILLIMAN.

$6.80 En.20-504-v.feb.8.

H. OSWALD COATES, SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la calle Sarandí 463 el día 23 de Febrero de 1950 a las 10 horas para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1949. 2.o Cualquier otro asunto que se presente. — El Directorio.

$3.60 Feb.4-794-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad "SALTO Y BALLART" ubicada con almacén de vidrios en la calle San Quintín 4328 haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Magín Ballart, quien a su vez enajena el comercio a la sociedad de responsabilidad limitada en formación "Salto y Ballart". — Acreedores en San Quintín 4328. — José Salto. — Magín Ballart.

$12.00 Feb.4-804-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que por escritura que el 20 de Enero de 1950 autorizó el escribano Matías L. Ormaechea, se disolvió la sociedad integrada por los señores ISAAC TRIVESAS y YUDELIS KRUTAS, que giraba bajo la razón de "Trivesas y Krutas", con la denominación de "El Progreso" y domicilio en Zapicán, 11.a sección judicial de Lavalleja. El activo y pasivo de la sociedad quedó a cargo del socio Yudelis Krutas. Los interesados deben presentarse en el estudio del escribano Ormaechea, en José Batlle y Ordóñez.

$12.00 Feb.4-821-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que por escritura que autorizó el escribano Matías L. Ormaechea el 20 de Diciembre de 1949, todo el activo y pasivo del comercio que pertenecía a don IGNACIO SARASOLA y que giraba en el pueblo José Batlle y Ordóñez, 12.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, en el ramo de automóviles pasó a integrar el capital de la sociedad integrada por dicho señor Sarasola y el señor Arturo Risso de León, la que girará bajo la razón de "Sarasola y Risso", en los ramos de concesión y representación e importación de automóviles, camiones tractores, pinturas y demás anexos, y domicilio en José Batlle y Ordóñez. Los interesados deben presentarse en el estudio del escribano Ormaechea o en la razón "Sarasola y Riso", en el pueblo José Batlle y Ordóñez.

$18.00 Feb.4-822-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Manuel Estevez Rial y José Evaristo Alonso Rial, la tercera parte del activo y pasivo del "Hotel Buenos Aires", Alonso y Cía. Continúa Sociedad Alonso y Estevez. Acreedores ley 26 Setiembre 1904. Escribanía Alonso García, 25 de Mayo 369 escritorio 5. — AMERICO ALONSO ALONSO.

$6.00 Feb.3-767-v.feb.22.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DE SEXTO TURNO

Inscripción de los estatutos de "Financiera Inmobiliaria Constructora Sociedad Anónima" (Ficsa)

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Fraga, se hace sager que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad Anónima "Financiera Inmobiliaria Constructora Sociedad Anónima" (Ficsa), solicitando la inscripción de sus estatutos los cuales se transcriben a continuación:

CAPITULO I

Denominación, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Con la denominación de Ficsa, "Financiera Inmobiliaria Construtora Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las leyes nacionales.

Art. 2.o La sociedadd tenrá por objeto: A) realizar por cuenta propia o de terceros toda clase de construcciones, ya sea particulares u obras públicas. B) Adquirir, permutar, enajenar gravar, arrendar, dar en anticresis, caucionar, hipotecar, prendar y disponer, sea por cuenta propia o de terceros de toda clase de bienes, muebles e inmuebles, derechos, títulos y acciones, recibirlos en pago o darlos o tomarlos en arrendamiento, recibir depósitos que no tengan carácter bancario. C) Administrar bienes propios o de terceros. D) Constituir sociedades, o financiarlas, o participar en ellas, aceptar agencias o representaciones. E) Financiar cualquier negocio vinculado con las actividades enumeradas, fabricar, importar o exportar materias primas y mercaderías, y, en general, realizar todas las operaciones comerciales o no, las que deberán estar relacionadas con el objeto principal de esta sociedad.

Art. 3.o El domicilio legal de la sociedad se fija en Montevideo, pudiendo establecer sucursaels o agencias en otros lugares del país o en el extranjero.

Art. 4.o La duración de la sociedad será de 50 años a contar de la fecha de la aprobación de estos estatutos; sin embargo podrá ser prorrogada o disuelta antes de su término por resolución de la asamblea general, con la anuencia del Poder Ejecutivo en caso de prolongación. El ejercicio social se iniciará el primero de Julio de cada año.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5.o A) El capital de la sociedad se fija en $ 2:000.000.00 (dos millones de pesos) representados por 2.000 acciones de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, en títulos de una o más acciones. B) El Directorio determinará el plazo, forma y demás condiciones de la subscripción, emisión e integración de acciones, las que podrán ser integradas en efectivo o mediante aporte de bienes, quedando el Directorio facultado para estimar el valor de los bienes aportados. C) El Directorio queda facultado para emitir, cuando lo considere oportuno, diversas series de acciones por 500 acciones cada una. Por cada emisión, los accionistas tendrán derecho a subscribirse en proporción al monto de sus respectivas acciones. Para esos efectos, se hará llamamiento público durante 3 (tres) días, por medio de avisos insertos en el "Diario Oficial" y dos diarios de plaza. El derecho de subscribir, tiene que hacerse valer dentro de los treinta (30) días siguientes a la última publicación.

Art. 6.o El Directorio queda ampliamente facultado para adoptar todas las disposiciones relativas a la emisión del capital accionario.

Art. 7.o Las acciones se entregarán al accionista una vez que su valor nominal se halle íntegramente satisfecho. Mientras no se efectúe esa integración, los accionistas sólo tendrán derecho a certificados provisorios de acciones, que serán nominativos.

Art 8.o Tanto las acciones definitivas como los certificados provisorios, llevarán la firma de dos miembros del Directorio, designados por éste.

Art. 9.o Las acciones serán al portador e indivisibles, con respecto a la sociedadd, la que no reconocerá sino un propietario por cada título.

Art. 10. El hecho de ser tenedor o subscriptor de acciones importa el conocimiento y aceptación de estos estatutos, así como su sometimiento a las resoluciones del Directorio y de la asamblea general.

Art. 11. Los subscriptores de acciones deberán integrarlas en las condiciones dispuestas por el Directorio. La falta de pago dentro de los plazos establecidos, dará derecho al Directorio a cancelar las subscripciones sin perjuicio de que la sociedad pueda optar por cualquier otra resolución que estime más conveniente.

CAPITULO III

Administración social

Artículo 12. La sociedad será dirigidia y administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros y dos o tres suplentes, elegidos por el período de cinco años por la asamblea general de accionistas, pudiendo ser reelectos. En caso de renuncia, enfermedad, fallecimiento u otro impedimento, de uno o más de los miembros, titulares o suplentes, harán la integración hasta la próxima asamblea, los demás componentes del Directorio; si sólo quedare uno de éstos, asimismo éste hará las designaciones correspondientes, también con la ya expresada duración. El Directorio quedará constituído y funcionará válidamente, con la mayoría de sus miembros, contándose el voto que un Director mandara al Presidente o a cualquier miembro del Directorio, por escrito, o por telégrafo, debiendo ser dicha comunicación de especie tal que acredite la identidad del remitente, considerándose como si ese miembro estuviera presente en la sesión y hubiera votado en persona. Los Directores pueden hacerse representar por otro miembro del Directorio o por un miembro suplente, mediante carta poder.

Art. 13. El Directorio nombrará de su seno al Presidente y al Secretario. Puede nombrar un Vicepresidente y encargar los demás miembros como tesorero, administrador, etc., y formar un Comité Ejecutivo para tareas especiales, cuyos miembros no serán necesariamente integrantes del Directorio. En casos de ausencia o impedimento del Presidente o del Vicepresidente, de cualquier índole que sea éste, el Directorio nombrará un Presidente ad-hoc. El Directorio se reunirá con la frecuencia que los asuntos lo exijan, por convocatoria de su Presidente, o de la mayoría de sus componentes, o del Síndico, las resoluciones serán tomadas por mayoría absoluta, y en caso de empate el Presidente tendrá doble voto. Pero si el Presidente ya ha votado en representación de otro miembro, el doble voto pasa al Vicepresidente y al Secretario en el orden. Las resoluciones serán asentadas en un Libro de Actas y firmadas por los asistentes a la sesión o por el Presidente y el Director que se designen a este fin.

Art. 14. El Directorio queda investido de los más amplios poderes para la dirección de la sociedad, para determinar la actuación de los miembros suplentes, para resolver las dudas que pudiere ofrecer la aplicación de estos estatutos y para tomar resolución en todos los casos que no están expresamente previstos en los mismos. La amplitud de estos poderes sólo queda limitada por las prohibiciones legales vigentes y las facultades que los estatutos confieren a la asamblea general. Sin que la siguiente enumeración sea taxativa, sino simplemente enunciativa, son atribuciones del Directorio: A) Las de comprar bienes muebles o inmuebles. B) Venderlos. C) Contraer préstamos en efectivo o en títulos. D) Dar poderes generales o especiales. E) Hipotecar, obligar en todas las formas a la sociedad, contraer toda clase de obligaciones y celebrar toda clase de contratos.

Art. 15. La representación del Directorio se ejercerá por intermedio de uno o más de sus miembros, indicados por el mismo, sin perjuicio de las resoluciones expresas del Directorio de confiar a una o más personas elegidas dentro o fuera de su seno, la ejecución de actos o contratos determinados o la parte ejecutiva de las operaciones sociales. Podrá también, transmitir o sustituir dentro o fuera de su seno, por medio de poderes, sin limitación alguna, todas las atribuciones que el Directorio tiene por estos estatutos. En todos estos casos, la firma de la persona o personas autorizadas por el Directorio, o del o los apoderados, obliga válidamente a la sociedad.

Art. 16. Los Directores y los suplentes permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta que sean designados sus reemplazantes en asamblea general.

Art. 17. De las utilidades netas que resulten del balance anual se deducirá una cantidad que como máximo podrá ser del 10 o|o (diez por ciento) y que se destinará como retribución a los miembros del Directorio y del Comité Ejecutivo, la que será distribuída por el Directorio. Hecha esta deducción, de la cantidad resultante, se tomará un diez por ciento, por lo menos, que se aplicará al fondo de reservas. Del saldo que resultare, una vez hechas todas las deducciones que anteceden, se distribuirá un dividendo del cinco por ciento si este saldo de utilidades permitiera. Practicada esta distribución, si restaren más utilidades, la asamblea resolverá el destino de éstas, particularmente: A) Creando fondos de reserva especiales; B) Retribuyendo a los miembros del Directorio y Comité Ejecutivo cuyos servicios extraordinarios contribuyeron en el éxito de la empresa; C) Aumentando el Dividendo y|o reduciendo el capital integrado.

CAPITULO IV

De las asambleas

Artículo 18. La asamblea general ordinaria se reunirá anualmente dentro de los cuatro meses subsiguientes a la terminación del ejercicio social. Toda asamblea general extraordinaria será convocada por el Directorio, o a pedido del Síndico, o a solicitud de, por lo menos, los dos tercios del capital integrado, expresando en los dos últimos casos el objeto de la reunión, acto que deberá efectuarse dentro de los cuarenta y cinco días de recibida la solicitud correspondiente.

Art. 19. Las asambleas serán convocadas por el Directorio, con ocho días de anticipación y una publicación en el "Diario Oficial" y en cualquier otro diario de circulación en la Capital, debiendo incluirse en la convocatoria el orden del día. La asamblea se considerará válidamente constituída con el número de accionistas presentes que constituyan la mayoría exigida por la ley en cuanto al número de accionistas y los capitales que éstos representen, y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. No obstante, si se dispone en la convocatoria respectiva, la asamblea podrá constituirse una hora después de la establecida con el número de accionistas presentes.

Art. 20. Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o las constancias bancarias de la mismas, el día antes, a más tardar, del fijado para la asamblea. Los votos de los accionistas se computarán en la siguiente forma: por cada cinco acciones (cinco mil pesos nominales), un voto.

Art. 21. Las asambleas generales serán presididas por el Presidente del Directorio y, en su ausencia, por el Vicepresidente, un Presidente ad-hoc, designado por el Directorio. De todo lo resuelto se labrará un acta que se registrará en un libro especial y será firmada por el Presidente y un accionista designado por la asamblea.

Art. 22. En la asamblea general ordinaria se someterá a la consideración y aprobación de los accionistas, lo siguiente A) La memoria y balance anuales del ejercicio social que deberá presentar el Directorio con el informe del Síndico; B) La designación de los miembros y suplentes cuando esto corresponda y del Síndico y su suplente. También fijará la remuneración del Síndico, y, cuando correspondiere, de su suplente; C) El reparto de utilidades y la fijación de dividendos a pagarse a los accionistas; D) Los asuntos incluídos por el Directorio en la órden del día.

Art. 23. Para resolver el aumento del capital social, o su disminución, la prórroga de la Sociedad o su disolución anticipada, o la reforma de los estatutos, requerirá en la primera citación, la presencia de accionistas que representen los dos tercios de las acciones integradas y el voto favorable de los accionistas presentes que representen, por lo menos la mitad del capital integrado. No lográndose este número en la primera convocatoria, dentro de los cuarenta días subsiguientes, se llamará de nuevo a la asamblea y ésta resolverá con el número de accionistas que concurran, cualquiera fuera su número y el capital que representen.

CAPITULO V

Del Síndico

Artículo 24. La asamblea general designará anualmente un Síndico titular cuyo cometido será el de inspeccionar la contabilidad y verificar los inventarios, balances y estados de la cuenta social. La retribución del Síndico la determinará anualmente la asamblea general. En el mismo acto en que se elija el Síndico titular se elegirá el Síndico suplente.

Disposiciones complementarias

Artículo 25. El primer Directorio y el Síndico cuyo mandato se ejercerá hasta después de realizada la asamblea general al ejercicio social que terminará el treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y tres, serán designados por los fundadores doctor Maurice Aeschimann, don Alfredo Hans y doctor Miroslav Rasin.

Art. 26. El Directorio en su primera sesión, indicará también los nombres de las personas reconocidas como iniciadores, y les entregará a ellos o a sus herederos o beneficiarios, como compensación por la obra en sí y por los servicios prestados, bonos de goce, que no representarán unidades de capital; sino participación en las utilidades y en el haber líquido que resulte en caso de liquidación, después de haberse deducido el capital integrado por los accionistas. Cada bono de goce corresponderá, en lo que atañe a su participación en los beneficios y utilidades, a una acción ordinaria. Se emitirán seiscientos bonos de goce, de ellos cuatrocientos cincuenta condicionados a una subscripción personal de acciones ordinarias por parte de los iniciadores en proporción de dos acciones por cada bono hasta el límite máximo de cincuenta bonos por persona. Los restantes ciento cincuenta bonos serán distribuídos en partes iguales entre los fundadores señores Maurice Aeschimann, Alfredo Hans y Miroslav Rasin.

Art. 27. Queda comisionado el doctor Blás E. Rossi Masella, para pedir del Poder Ejecutivo, la obtención de la personería jurídica y la aprobación de los presentes estatutos, así como para solicitar la inscripción de éstos en el Registro Público de Comercio. A los efectos indicados queda también facultado para aceptar las reformas o enmiendas que fueran impuestas por el Poder Ejecutivo. — Maurice Aeschiman. — Alfredo Hans. — Miroslav Rasin.

En la ciudad de Montevideo, el treinta y uno de Agosto del año mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final se expresarán comparece el doctor Blás E. Rossi Masella, oriental, casado, mayor de edad y domiciliado en la casa número seiscientos cincuenta y nueve de la calle Sarandí de esta ciudad y dice que: A los efectos legales solicita del subscripto escribano, incorpore al Registro de Protocolizaciones a su cargo los estatutos de la Sociedad "FISCA" "Financiera, Inmobiliaria, Constructora Sociedad Anónima", que antecede. Y yo el subscripto escribano hago constar que conozco al compareciente. Leída que le fué esta acta, el mismo previa ratificación así la otorga y firma conjuntamente con los testigos doctor Publio Vadora y señor Mario Cauci, hábiles y de esta vecindad. — Blás E. Rossi Masella. — Publio Vadora. — Mario A. Cauci. — Ezriel Valenti, Escribano.

Protocolización N.o 3 de los estatutos de "FICSA" Financiera, Inmobiliaria, Constructora Sociedad Anónima". En la ciudad de Montevideo, el treinta y uno de Agosto del año mil novecientos cuarenta y nueve, el subscripto escribano cumpliendo el pedido formulado por el doctor Blás E. Rossi Masella en el acta que antecede, procedo a agregar a este Registro a mi cargo, el documento a que ella se refiere con el número tres, de fojas doce a fojas diecisiete. Esta protocolización sigue inmediatamente a la extendida el treinta de Abril del corriente año, bajo el membrete número dos, del folio siete al once relativa a un inventario de los semovientes, muebles y útiles propiedad de los señores Carlos Alberto Thomasset y Manuel Sayanes Rivas. — Ezriel Valenti. Escribano.

Es copia fiel del original que obra agregado al Registro de Protocolizaciones a mi cargo, de fojas doce a diecisiete. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, el treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve. — Ezriel Valenti, Escribano.

Copia: Señor Ministro de Hacienda, doctor don Nilo Berchesi. Blás E. Rossi Masella, constituyendo domicilio en Sarandí N.o 659, primer piso, al señor Ministro digo: I. Que, como lo compruebo con los estatutos que acompaño, ha quedado constituída la Sociedad Anónimas "Ficsa" "Financiera, Inmobiliaria, Constructora Sociedad Anónima", cuyo objeto se determina en los mismos estatutos. II. El artículo 27 de las disposiciones complementarias, me faculta expresamente para este apersonamiento. III. En su mérito y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 405 del Código de Comercio, al señor Ministro pido: A) Que, previa vista a la Inspección de Hacienda y al señor Fiscal de Gobierno, se sirva aprobar los estatutos de la referida Sociedad y concederle la personería jurídica; B) Que, en su oportunidad, se desglosen y me sean entregados los documentos originales que presento, se expidan los testimonios correspondientes y se comunique y publique, (resolución de 24 de Julio de 1922), y, fecho, se archive este expediente. Saludo al señor Ministro con mi distinguida consideración. Otrosí digo: Que la Sociedad Anónima para la cual solicito la aprobación de los estatutos y la concesión de la personería jurídica no se acoge al régimen especial previsto para las sociedades financieras de inversión. (Ley N.o 11.073 de 24|VI|48). — (Fdo.): Blás E. Rossi Masella.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 5 de 1949. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y si, no tiene que observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. (Fdo.): Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 15 de 1949. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Nilo R. Berchesi. Señor Ministro: El proyecto de estatutos de "Financiera, Inmobiliaria, Constructora S. A.", merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones: Artículo 10. La obligación impuesta a los accionistas será sin perjuicio del derecho de receso que otorga a los mismos el artículo 1.o de la ley N.o 3.545 de 19 de Julio de 1909. Artículo 17. Convendría que se ampliara este artículo, aclarando que el dividendo alcanzará no solamente las acciones emitidas sino también a los de goce, en la forma que dispone el artículo 26, inciso C). Se considera improcedente la parte que expresa "y|o reduciendo el capital integrado", por cuanto el excedente que pueda existir de utilidades sin distribuir en lugar de reducir el capital, indirectamente lo aumenta. Artículo 19. Debe modificarse el texto de este artículo dejándose establecido concretamente el quórum mínimo de constitución de las asambleas, con excepción de las que se reunan para resolver la reforma de los estatutos, ya que para éstas se fijan las normas del caso en el artículo 23. Artículo 20. En lo que respecta al número de votos, se entenderá que rige el máximo de seis, de acuerdo al artículo 420 del Código de Comercio. Saludan al señor Ministro muy atentamente (Fdo.): Ulises Icasuriaga, por Jefe Int División — Vo. Bo Juan Luis Antuña, Inspector General Interino.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo. Setiembre 19 de 1949. — Vista a los interesados debiéndose establecer la redacción completa de los artículos cuya observación acepten. (Fdo.): Por el Ministro C. M. Montaño. Director General de Secretaría.

Montevideo, 24 de Setiembre de 1949 — Señor Ministro de Hacienda doctor don Nilo Berchesi, Blás E. Rossi Masella, en el expediente "Financiera Inmobiliaria, Constructora S. A." (Ficsa), evacuando la vista conferida. al señor Ministro digo: Que acepto las modificaciones que indica la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. En consecuencia los artículos de los estatutos de que se trata (N.os 10. 17, 19 y 20), quedarán redactados de este modo. Artículo 10. Se transcribirá agregando al final después de las palabras "Directorio y de la asamblea general", las siguientes: "sin perjuicio del derecho de receso que otorga el artículo 1.o de a ley N.o 3 545 de 19 de Julio de 1909". Artículo 17. Se transcribirá. agregando después de las palabras "si este saldo de utilidades lo permitiera", las siguientes: "Este dividendo se distribuirá entre las acciones emitidas y los bonos de goce, en la forma que dispone el artículo 26". Se suprime la parte que expresa (inciso C) "y|o reduciendo el capital integrado". Artículo 19. Se transcribirá, mudando las palabras "con el número de accionistas presentes que constituyan la mayoría exigida por la ley en cuanto al número de accionistas y los capital que éstos representen", con las siguientes: "con un número de accionistas que representen, como mínimo un cincuenta por ciento del capital realizado". Artículo 20. Se transcribirá agregando al final, después de las palabras "un voto" las siguientes: "con la limitación establecida en el artículo 420 del Código de Comercio". Por tanto al señor Ministro pido: Que, teniendo por aceptadas las enmiendas propuestas, se disponga la prosecución del trámite de precepto, y, en su oportunidad proveer como fué solicitado, acordando a mi representada la personería jurídica y aprobando los estatutos presentados. Saludo al señor Ministro con mi distinguida consideración. (Fdo.): Blás E. Rossi Masella

Ministerio de Hacienda — Montevideo. Setiembre 28 de 1949. — A sus antecedentes y vista a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — (Fdo.): Por el Ministro: C M Montaño, Director General de Secretaría

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: Con el nuevo texto de los artículos 10, 17, 19 y 20 pueden aprobarse los presentes estatutos de la Sociedad Anónima nacional denominada "Financiera Inmobiliaria Constructora S A ", (Ficsa), de esta Capital, pues no contrarían nuestra legislación vigente, y son lícitos el objeto y fines de dicha entidad, pudiendo en consecuencia concedérsele de acuerdo con los artículos 405 y 21 del Código de Comercio y Civil respectivamente la autorización que se requiere para instalarse y funcionar, y la personería jurídica que solicita debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de a institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley número 2.230 del 2 de Junio de 1893, a los efectos que el mismo determina, lo que controlará

la Inspección General de Hacienda y Bancos, a la cual se le notificará para que tome además la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte, y también a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto de 13 de Abril de 1925. Se expedirá a los interesados testimonio de todo lo actuado y se devolverán los originales presentados, dejando en su lugar copias auténticas, a objeto de que procedan como lo previene el artículo 407 del Código de Comercio debiendo efectuarse las publicaciones en la forma prevista por la resolución del 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Setiembre 30 de 1949. — (Fdo.): A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 16 de 1949. — Vista: La gestión de la Sociedad Anónima "Ficsa", Financiera Inmobiliaria Constructora a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto es realizar construcciones; adquirir, permutar, enajenar, gravar, arrendar, dar en anticresis, caucionar, hipotecar, prendar y disponer de toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos, títulos y acciones, recibirlos, darlos o tomarlos en arrendamiento; recibir depósitos que no tengan carácter bancario; constituir sociedades o financiarlas o participar en ellas; aceptar agencias o representaciones; financiar cualquier negocio vinculado con las actividades enunciadas; fabricar, importar o exportar materias primas y mercaderías; realizar toda clase de operaciones financieras y comerciales que estén relacionadas con los objetos precitados; 2.o) El capital se fija en dos millones de pesos ($ 2:000.000.00); 3.o) A requerimiento de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas fueron modificados los artículos 10, 17, 19 y 20, tal como se detalla a fojas 10 a 10 vuelta de estos obrados. Considerando: Son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos, con las modificaciones precitadas, no contrarían nuestra legislación. De acuerdo con la oficina mencionada y la Fiscalía de Gobierno de segundo turno: El Presidente de la República, Resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima "Ficsa" Financiera, Inmobiliaria, Constructora, con las modificaciones que se citan en el tercer resultando de esta resolución y autorizar su funcionamiento, quedando sometida a la legislación nacional. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley número 2.230 de 2 de Junio de 1893), debiendo la Sociedad cumplir el decreto de 18 de Diciembre de 1947. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los certificados notariales presentados otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese y archívese. — (Fdo.): BATLLE BERRES. — NILO BERCHESI".

Es copia fiel. Montevideo, Noviembre 18 de 1949. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Blás E Rossi Masella, constituyendo domicilio en la calle Sarandí N.o 659, primer piso, al señor Juez digo: I. Que el Poder Ejecutivo, por decreto de fecha 16 de Noviembre de 1949, ha reconocido a la Sociedad "Ficsa", Financiera Inmobiliaria Constructora Sociedad Anónima, en el goce de su personería jurídica y, asimismo, ha aprobado sus estatutos. II. Acompaño los correspondientes testimonios; III. Mi personería a estos efectos, resulta del artículo 27 de las disposiciones complementarias de los estatutos mencionados. Por tanto, al señor Juez pido: A) Que con la conformidad del señor Fiscal de lo Civil se sirva ordenar la inscripción de precepto en el Registro Público de Comercio y también las publicaciones de estilo: B) Tasadas y satisfechas las costas se dispongan los desgloses que correspondan y se me expidan los testimonios que solicitare: fecho se archive este expediente. — (Fdo.): Blás E. Rossi Masella

N.o 18628. Montevideo, Noviembre 21 de 1949 — Vista al Fiscal de la Civil. — França

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França en Montevideo a veintiuno de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve. Doy fe. — José Tomás Pereira.

Fiscalía de lo Civil de primer turno. — Vista N.o 6777. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1949 — Francisco Fagano.

N.o 19352 Montevideo, Noviembre 28 de 1949. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase la inscripción y publicaciones; tasadas y abonadas las costas, expídanse testimonios y certificados, rubríquense los libros, devuélvanse los recaudos y archívese. — França.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França en Montevideo, a veintiocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve. Doy fe. — José Tomás Pereira.

Montevideo, Diciembre 14 de 1949. — En cumplimiento del auto que antecede y con el N.o 131 del folio 1008 y siguientes del libro N.o 29 de "Estatutos, Poderes, etc." se hizo la inscripción solicitada. Conste. — Gianola.

Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$390.00.—15830.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 55|10

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para el servicio de reparaciones y mantenimiento de sus teléfonos automáticos, de acuerdo en un todo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría. Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 13 de Febrero de 1950 a la hora 16 en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, 24 de Enero de 1950.

(Cuenta corriente) Feb.6-20305-v.feb.10.

ADMINISTRACION AGUAS CORRIENTES DE MONTEVIDEO

Se hace saber al comercio en general y a los proveedores de la ex. Compañía de Aguas Corrientes de Montevideo ,en particular, que debido a la nacionalización y en cumplimiento de la ley del 21 de Junio de 1882, en lo sucesivo se descontará el uno por ciento (1 o|o) sobre todo pago que se haga por esta Administración. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1950. — La Administración.

(Cuenta corriente), Feb.6-20302-v.feb.8.

FACULTAD DE INGENIERIA

LLAMADO A LICITACION PARA EL SUMINISTRO DE APARATOS Y MATERIALES DE LABORTORIO.

Licitación N.o 17

Llámase a licitación pública para el suministro de aparatos y materiales de laboratorio destinado al Instituto de Química de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, calle Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 10. Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el dí 30 de Marzo próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 2 de Febrero de 1950. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.6-20304-v.mz.14.

FACULTAD DE INGENIERIA

LLAMADO A LICITACION PARA LA IMPRESION DEL BOLETIN DE LA FACULTAD DE INGENIERIA.

Licitación N.o 16

Llámase a licitación pública para la impresión del Boletín de la Facultad, de cuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, calle Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12. Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 13 de Marzo próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo. 3 de Febrero de 1950. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.6-20303-v.mz.13.

FRIGORIFICO NACIONAL

PEDIDO DE PRECIOS

Llámase a precios para la adquisición de 40.000 (cuarenta mil) kilos de papel greaseproof, sin blanquear, cuyas características se encuentran determinadas en el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en nuestra Oficina de Adquisiciones (calle Solís N.o 1464). La fecha de apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 23 de Marzo de 1950, a las 16 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.6-20307-v.feb.8.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 58925. — Montevideo, Enero 31 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Fratelli Gancia y C. Società Per Azioni, de Italia, solicitan la marca



para la clase 2 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Feb.6-869-v.feb.16.

ACTA N.o 58947. — Montevideo, Febrero 1.o de 1950. — Con esta fecha Alberto Irisarri, de Minas (Departamento de Lavalleja), ha solicitado el registro de la marca "EL PENITENTE" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Feb.6-890-v.feb.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación N.o 5|950

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras escuela N.o 14 "Poblado Colón" (Departamento de Lavalleja), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Lavalleja, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 17.70 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Febrero a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. —Montevideo, 2 de Febrero de 1950. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Feb.6-20306-v.feb.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE PROVEEDURIA R ALMACENES

Licitación N.o 667

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la adquisición de un (1) depósito de agua, de hormigón prefabricado, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Santiago de Chile N.o 1257 (Palacio Municipal). Recepción y apertura de propuestas el día 14 de Febrero de 1950 a las 9 y 30 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 0.60.

(Cuenta corriente) Feb.6-20310-v.feb.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación N.o 672

Llámase a licitación pública para la adquisición de un (1) camioneta carrozada en fábrica, destinada a la Oficina de Expendios, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los, interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección., calle Santiago de Chile N.o 1257 (Palacio Municipal). Recepción y apertura de propuestas, el día 24 de Febrero de 1950, a las 9 y 30 horas. Valor del pliegos de condiciones: $ 0.70.

(Cuenta corriente) Feb.6-20308-v.feb.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación N.o 668

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la adquisición e instalación de una electro-bomba, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados, todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Santiago de Chile N.o 1257 (Palacio Municipal). Recepción y apertura de propuestas el día 14 de Febrero de 1950, a las 10 y 30 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 0.60.

(Cuenta corriente) Feb.6-20309-v.feb.6.

ADMINISTRACION MPAL. DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (A.M.D.E.T.)

LICITACION PUBLICA N.o 111

Primer llamado

Suministro de hasta 70.000 kilogramos de leña de eucaliptus en rolos

Llámase a licitación pública, por primera vez, para el suministro de hasta setenta mil (70.000) kilogramos de leña de eucaliptus en rolos, en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán adquirir en la Sección Proveeduría y Almacenes de esta Administración calles Dante y Joaquín Requena, todos los días hábiles, de 9 a 11 y de 14 a 17 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 15 de Febrero próximo a las 10 horas, en la repartición arriba indicada. — Montevideo, Febrero de 1950. — La Gerencia.

$2.00 Feb.6-870-v.feb.6.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Febrero 6 de 1950

1.a Sección

ALEJANDRO PERNIN, 55 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado 18 de Julio 973, y

AMALIA BEGLIA, 45 años, soltera, argentina, domiciliada 18 de Julio 973.
VALERIO URRUTIA, 27 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Uruguay 856, y MARIA LUISA SICILIA, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Uruguay 856.
JULIO MARTINEZ VIAÑA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Convención 1526, y BEATRIZ REYES RIUS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Convención 1526.

5.a Sección

MOISES WALFISCH, 40 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado 18 de Julio 1170, y DINA FELDMAN, 32 años, soltera empleada, argentina, domiciliada Soriano 1410.
HECTOR OLMEDO, 20 años, soltero, empleado, oriental, doficiliado Canelones 1106, y MARA TASIAS, 16 años, soltera. oriental, domiciliada Canelones 1106.
DIEGO HECTOR GETTE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1311, y ROSA ELIDA MARTIN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Yi 1009.
FRANCISCO KODELJA ZNIDAR, 25 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Durazno 1206, y MARIA SARA MOLOWNY DIAZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1130.
EFRAIN ARBON, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Yi 1136, y MARIA ELENA SOSA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Yi 1136.
AMERICO ALFONSO LORENZO, 36 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Durazno 1450, y JUANA ESTHER FERNANDEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1450.
JOSE LEGASPI 45 años, divorciado, empleado, español, domiciliado San José 1188, y SOFIA GOMEZ NIETO, 46 años, soltera, española, domiciliada San José 1188.

9.a Sección

CARLOS BOTTINELLI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 1928 bis, y GLADYS BENIGNA CAZABAN, 23 años, soltera, oriental, doficiliada Garzón 1928 bis.
JUAN REYNALDO GARRE, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Luis Lasagna 6458, y ELSA SORRENTINO VIZCAINO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada camino Melilla 7748.
CARLOS ALLENDE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Checoslovaquia 5377, y MARIA LUISA SOSA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva California 1673.

11.a Sección

MANUEL CONDE, 38 años, soltero, comercio, español, domiciliado Fco S. Rosas 5044, y LORELEY THOMAS, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Fco. S. Rosas 5044.
LUIS ANTONIO NICOLINI, 26 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Abispones 5839, y JULIA AIDA VIDAL, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Jaen 3670.
JOSE ALBERTO GARCIA, 38 años, soltero, buzo, argentino, domiciliado Manuel Acuña 3110, y TULA ALVARADO, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Acuña 3110.

12.a Sección

JUAN FRANCISCO CASINELLI, 37 años, soltero, médico, oriental, doficiliado Vilardebó 1886, y MARIA CATALINA ARANA, 32 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Gral. Hornos 3040.
JOSE DE MARCO, 80 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado José L. Terra 2860, y ANGELA MUSTO, 59 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2860.
FELIPE NERY UMPIERREZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Junta E. Administrativa 1766, y SARA SORANO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Junta E. Administrativa 1766.
VALENTIN FACCIOLA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivadavia 1785, y LINA ATENAIDES FERREIRA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Rivadavia 1785.
MANUEL ARDITO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Artigas 3639, y LETICIA LOPEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Britos 1768.
JOSE MARIA GONZALEZ, 27 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Emilio Raña 3038, y MARIA RIVAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Leandro Gómez 2508.
MIGUEL FARACCHIO, 37 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Chiavari 2927, y PAULA AMABLE FRASSINELLI, 35 años, soltera, oriental domiciliada Chiavari 2927.
ALFREDO MARIA CAPRANI, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gualberto Méndez 2007, y REINA ESTELA AMESTOY, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gualberto Méndez 2007.
DILVAR WALLACE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla Gorriti 2033, y MIRTHA VILLAFAN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Isla Gorriti 2033.
ORESTES NARCISO EGAÑA, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Pando 2976, y YOLANDA ELIDA COLISIGNO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pando 2976.

SZOLEM ZAK, 44 años, soltero, industrial, polaco, domiciliado General Flores 2674, y ZELDA SOKOL, 45 años, soltera, polaca, domiciliada General Flores 2674.
DOMINGO MARTINEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín Fierro 2415, y CATALINA FRAGUAS, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Canstatt 3029.
RUBEN WALTER DI MATTEO, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Carabelas 2921, y TERESA MARIA VASILE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1845.
ANDRES BRIGIDO MENENDEZ, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1844, y TERESA FIEL, 31 años, soltera, divorciada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1844.
ORESTES MIGUEL BONGIARDINO, 23 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Colorado 1734, y MILKA IRIS OPERTI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 1724.
JOSE FERNANDO MALPICA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gualberto Méndez 1857, y NELLY SOBRAL, 21 años soltera, oriental, domiciliada Gualberto Méndez 1857.
JUAN CHERMA, 24 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Junta E. Administrativa 1728, y DORA MARY UMPIERREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Junta E. Administrativa 1728.
ANTONIO JUAN BANFI, 45 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Junta E. Administrativa 1769, y MARIA LUISA BANFI 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Junta E. Administrativa 1769.

14.a Sección

ANGEL MATIAS CASTRO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carignano 1342, y DINORAH CUNEO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carignano 1342.
RAUL SERAFIN SERRON - TOLOSA, 25 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Fco. Gómez 936, y ESMERALDA AGUSTINA DELGADO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Gómez 936
CARLOS WALTER OTERMIN ESPAÑA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Queguay 974, y HORTENSIA SELLANES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Queguay 961.
JUAN JOSE SEÑORIS VIEITES 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Castillos 2566, e ISTAR NOEMI RAMOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Castillos 2566.
RADET CANEPA VERDE, 23 años, soltero, jornalero, oriental, y JOSEFINA BLANCO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Sgo. de Labandera 656.
LUIS ALBERTO ABROCHE, 30 años, soltero, empleado, orinetal, domiciliado Tomás Villalba 3344, y URSULA CATALINA MALLON, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás Villalba 3344.
HOMERO MONTERO, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Sgo. de Labandera 731, y MARIA MERCEDES PIRRI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Sgo. de Labandera 731 bis.
NELSON SECANE ORICHIO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tapes 1051, y VIOLETA BONINI GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada República Francesa 828.
TEOFILO LUCIANO GOMEZ, 49 años, soltero, empleado, paraguayo, domiciliado Manuel Correa 3587, y MARGARITA PORTE, 45 años, viuda, oriental, domiciliada Manuel Correa 3585.
HEBERT AMILCAR PIÑERO FALIVENI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Venancio Benavídez 3383, y ELSA CASTRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Venancio Benavídez 3383.

15.a Sección

ENRIQUE VALLARINO, 46 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1818, y HAYDEE ESTHER FRONTINI, 33 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 1818.
VICENTE SCHEIDEGGER, 61 años, viudo, rentista, oriental, domiciliado Isla de Flores 1840, y JOSEFINA CLARA, 46 años, viuda, oriental, domiciliada Isla de Flores 1840.
GILBERTO WERTHER MARQUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 2061, y MARNE HAYDEE TALENTO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 1462 Ap. 6.
CURT ERICO SILBERSTEIN, 31 años, soltero, industrial, alemán, domiciliado 18 de Julio 2085, y TERESA ANA MAUERER, 22 años, soltera, argentina, domiciliada 18 de Julio 2085.
LUIS BOGOMOLNI, 28 años, soltero, cortador, argentino, domiciliado 18 de Julio 2007, y MANDE GEORGIEFF, 30 años, soltera, argentina, domiciliada 18 de Julio 2007.
CARLOS ALBERTO TISCORNIA, 44 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Municipio 1883, y ANGELICA ESTHER BONELLI, 35 años, soltera, argentina, domiciliada Municipio 1883.
JACOBO ROZENBAUM, 25 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado Dante 1917, y DORA TROSMAN, 19 años, soltera, argentina, domiciliada Dante 1917.
JORGE FRANCISCO EUGENIO STEMLER, 26 años, soltero, ingeniero agrónomo, argentino domiciliado Parque Hotel, y EMA ODOLIA MARENZI, 35 años, soltera, argentina, domiciliada Parque Hotel.
CINAR VIEIRA DA CUNHA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. de Salterain 1224 Ap. 14, y MIRTA TORRES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada J. de Salterain 1224.
DAGOBERTO PELZEL, 27 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado 18 de Julio 2003, y ANA PEREZ BALADO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2003.

18.a Sección

EUDORO TABEIRA SILVEIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1290 Ap. 8, y OFELIA IRMA MANZINO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Patria 517.

21.a Sección

EMIR ACOSTA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Ganaderos 4184, y ADELA CORDERO LOPEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4184.
JOSE SCARPA, 27 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Molinos de Raffo 433, y GLADYS LIDIA DIAZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pena 4338.
LUIS MARIA FERREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mazangano 744, y ELIDA MONTEDONICO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1014.
BENITO ORESTES TRUPILLO OLMEDO, 27 años, soltero, frentista, oriental, domiciliado Badajoz 1552, y JULIETA GRISELDA PONTICORBO CASELLA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Badajoz 1552.
PABLO MODESTO MORALES, 29 años, soltero, marmolista, oriental, domiciliado B. Susviela 4363, y MARIA DEL CARMEN MUÑIZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Alvarez 633.
OMAR BALSAMO, 30 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Estrella del Sur 1493, y BLANCA IZQUIERDO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Estrella del Sur 1493.
OCTUBRE RIOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Danubio 5126, y AMANCIA CASAS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Miranda 4561.
MANUEL GIL FERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Aromas 4528, y ANTONIA BLANCA RISSOTTO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Rosalía de Castro 1015.

23.a Sección

RAUL BENJAMIN CONDE, 50 años, viudo, agrimensor, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2716, y MIRTHA ISABEL PITTALUGA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2553.
JOSE PEDRO TUREL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 2421, y ALBA CAFARO, 28 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Miguelete 2421.
FELICIANO WASHINGTON RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 2334, y MITERMINA CRUZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 2334.
$2.00 P|p.v.feb.8.

11.a Sección

WALTER ERNESTO SALAMANO, 23 años, soltero, técnico textil, oriental, domiciliado Agustín Sosa 4237, y VIOLETA ESTHER TESSORE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gerónimo Piccioli 2906.
v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA RUIZ DE CALVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Feb.6-878-v. feb. 16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISOLINA MARTINI DE FERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1949. — Nicanor Dos Santos. Actuario.
$6.00 Feb.6-868-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON SUAREZ AÑON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Feb.6-850-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO GENTILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Feb.6-851-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENTINO ALVARADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Feb.6-849-v.feb.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "José María y María Manuela Mallo Queijo con ANGELA BENE DE BONIFACIO'. Escrituración de oficio". (Lo. 43, Fo. 706), se cita, llama y emplaza para que comparezca por ante este Juzgado en estos autos dentro del término de noventa días, a doña Angela Bene de Bonifacio, o a sus herederos o sucesores a título universal o singular y en general a todos los que se consideren con derechos al inmueble que se describirá a continuación para que comparezcan a otorgar la escritura que se solicita sin perjuicio de ser otorgada por el Juzgado de oficio. Descripción del inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la veinte sección judicial de Montevideo, padrón número 41843, señalada en el plano del agrimensor Alfredo Lerena de Abril de 1911, con el número dos, y compuesta de una superficie de: 230 metros cuadrados, con 10 metros de frente al Sur a calle Capitán Florencio, por 23 metros de fondo, lindando al Norte con Formento Hermanos, al Oeste, solar uno y al Este, solar número tres. — Montevideo, Diciembre 24 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$48.00 Feb.6-847-v.mz.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos caratulados: "VICENTE B. URTA. Solicita segunda copia". (Lo. 43, Fo. 510), se cita, llama y emplaza para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho o tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura que se solicita, por la cual el señor Mario Ferreira, soltero, vendió al señor Vicente B. Urta, en 9 de Diciembre de 1919, ante el escribano Juan A. Bizzozero. Un solar de terreno, situado en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, paraje conocido por Playa de las Toscas, compuesto de una superficie de 625 metros, señalado con el número 215 de la fracción letra "G" (ge) en plano levantado en el año 1914 por el agrimensor Luis María de Mula, y deslindado así; 12 metros 50 centímetros de frente al Sud a la calle número 5; por 50 metros de fondo, lindando al Oeste, Norte y Este, con solares números 214, 236 y 216 respectivamente. Está empadronado hoy con el número 455. Dicha primera copia fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el número 1191, al folio 735 vuelto del libro 89. — Montevideo, Febrero 1.o de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$54.00 Feb.6-853-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de RENEE BAMONDE DE PENSADO en la que aparece el nombre y apellido materno como "Peregrina P. de Bamonde" debiendo decir "Peregrina Pensado de Bamonde". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

$9.00 Feb.6-862-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA ENRIQUETA CARDONA DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Feb.6-846-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LORENZUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1949. — Amilcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Feb.6-889-v.feb.16.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos: "MONCAUT DE PEDRALBES, JULIA. Segunda copia de escritura" (Lo. 45, Fo. 664), se hace saber a todos los que se consideren con derechos, que por escrito de fecha veintiocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, se presentó ante este Juzgado doña Julia Moncaut de Pedralbes, solicitando segunda copia de la escritura de divilsión de condominio que en esta ciudad autorizó el escribano Pío Durbal Salari, el 20 de Octubre de 1925, referente al bien inmueble situado en la veintiuno sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 112.550 y compuesto de una superficie de 737 metros 8810 centímetros, que se deslindan así: 8 metros 59 de frente al Suroeste al camino Santos, por 85 metros 90 centímetros de fondo, lindando al Noreste con Ramona Morales, al Sureste con María C. Arboleya y Pedro Barrandeguí y por el Noroeste con Joaquina Gil, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1949. — Amilcar Mántaras, Actuario.

$54.00 Feb.6-891-v.mz.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "ROSAS, PIO HORACIO y otra. Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de matrimonio de Pío Horacio Rosas y Amanda Leoncia Torres, donde dice: "Horacio Rosas", debe decir "Pío Horacio Rosas", donde dice "cinco de Mayo de mil novecientos nueve", debe decir "cinco de Mayo de mil novecientos ocho", y donde dice "Diecinueve de Marzo de mil novecientos once", debe decir "tres de Abril de mil novecientos nueve"; en las de nacimiento de Margel, Nelson, Susana y Bilda Ubaldina Rosas, donde dice "Horacio Rosas", debe decir "Pío Horacio Rosas" y donde dice "Amanda Torres", debe decir "Amanda Leoncia Torres". — Montevideo, Diciembre 7 de 1949. — Amilcar Mántaras, Actuario.

(Auxil) $12.60 Feb.6-844-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO GALLAS o GALLAS DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1950. — Raúl Calcagno.

$4.00 Feb.6-848-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BAUTISTA BORDE o BORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Diciembre 15 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Feb.6-874-v.mz.14.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el señor BORIS BAY, iniciando juicio por prescripción treintenaria adquisitiva, respecto de una franja de terreno ubicada en la diecinueve sección judicial de esta Capital, que consta de una superficie de 42 metros, así deslindada: 40 metros al Sur, con frente a la calle Nicaragua, 1 metro 05 al Oeste, con frente a la calle Constitución, 1 metro 05 al Este, lindando con el solar N.o 8, propiedad del señor Alfredo Vivado, y al Norte confina con el propio Boris Bay. Está empadronada con el número 20208. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores: don Alfredo Vivado y doña Teresa Paz de Abbá y su hija María Gregoria Abbá y en general a todos los que se consideren con derechos, por cualquier título y concepto, a la franja de terreno arriba señalada, a fin de que comparezcan en el plazo legal a deducirlos en forma y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente en todas las instancias y con el cual se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Junio 22 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$54.00 Feb.6-860-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CIAURRIZ TELECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 19 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.6-845-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAUL DOTTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$6.00 Feb.6-864-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA GARCIA DE MEDOLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$6.00 Feb.6-863-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Juan José Vertiz, dictada en autos: "Robaina Amadeo y Méndez Concepción contra MACHADO UBALDO y OSLEY LUCIANA. Pérdidas de la patria potestad". (Lo. 5, Fo. 521), se cita, llama y emplaza a Ubaldo Machado y Luciana Osley para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 28 de 1949. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$18.00 Feb.6-877-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO SCHNEIDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 10 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Feb.6-858-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados: "ANDRES C. AROTXARENA. Rehabilitación". (Lo. 38, Fo. 622), se hace saber al público que por sentencia de fecha diecinueve del corriente y con la conformidad del señor Fiscal, se declaró rehabilitado a don Andrés C. Arotxarena. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Durazno, Diciembre 26 de 1949. — Ricardo Icasuriaga, Actuario-Adjunto.

$9.00 Feb.6-897-v.feb.24.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados: "JUANA GALLI DE BASTERECH o JUANA RAMONA GALLI DE BASTAÑECH. Sucesión. Pieza por separado sobre Rectificación de partidas". (Lo. 38, Fo. 724), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los hermanos Rufino Juan, Eustaquia Juana, Gualberto Juan, Segunda Angela, Petrona, Luisa y Agueda Basterech, solicitando la rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento así como la de matrimonio de sus padres don Pedro Basterech y doña Juana Galli y de defunción de su padre, en el sentido. está última, de que donde se dice "Basterreche", debe decir "Basterech"; la de nacimiento de Rufino Juan, donde dice "Basterreche" debe decir "Basterech" y donde dice "Galli",

debe decir "Galli"; las de Agueda y Petrona, donde dice "Galis", debe decir "Galli"; la de matrimonio de los esposos Basterech-Galli, y las de nacimiento de Luisa, Eustaquia Juana y Segunda Angela, donde dice "Basterrech", debe decir "Basterech"; y la de Gualberto Juan, donde dice "Basterreche", debe decir "Basterrech", que son los verdaderos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Durazno, Diciembre 22 de 1949. — Ricardo Icasuriaga, Actuario-Adjunto.

$27.00 Feb.6-895-v.feb.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Diciembre 29 de 1949. — Ricardo Icasuriaga, Actuario-Adjunto.

$6.00 Feb.6-894-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HIPOLITA REINERI DE SAFFORES o HIPOLITA CASIANA REINERI DE SAFFORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par aque comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la feria judicial mayor. — Durazno, Diciembre 21 de 1949. — Ricardo Icasuriaga, Actuario-Adjunto.

$6.00 Feb.6-893-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Luis V. Barbé Pérez, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Diciembre 7 de 1949. — Jorge Pérez Ecremini, Actuario.

$6.00 Feb.6-856-v.feb.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Luis V. Barbé Pérez, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES o LUISA DOLORES MICAELA COCCHI DE MENDIZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Queda habilitada la próxima feria judicial mayor a los efectos del emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 7 de 1949. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$6.00 Feb.6-855-v.feb.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Luis V. Barbé Pérez, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ROSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Noviembre 25 de 1949. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$6.00 Feb.6-854-v.feb.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Luis V. Barbé Pérez, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO AGUSTIN ROTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Queda habilitada la próxima feria judicial mayor a los efectos del emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 7 de 1949. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$6.00 Feb.6-852-v.feb.16.

ARDUINO HNOS. S. A. PROPIEDADES Y ARRENDAMIENTOS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Arduino Hermanos Sociedad Anónima, Propiedades y Arrendamientos, para la decimacuarta asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 24 de Febrero de 1950 a las quince horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.o 477, escritorio 28, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Consideración de la memoria y balance correspondiente al catorce ejercicio social terminado el 31 de Diciembre próximo pasado; 3.o) Reparto de utilidades; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria con cinco días de anticipación al que deba realizarse la asamblea. — Montevideo, Febrero 3 de 1950 — La Secretaría.

$12.00 Feb.6-898-v.feb.16.

CAJA POPULAR DE SAN CARLOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 43 de los estatutos, el Directorio de la Caja Popular de San Carlos, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 15 del mes de Febrero de 1950 a las 21 horas en el local de la Caja, calle 18 de Julio N.o 773, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y frmar el acta; 2.o) Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balances general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio 1949; 3o) Elección de Directorio, 3 titulares y 3 suplentes, Síndico titular y suplente.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la institución hasta tres (3) días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto en sus estatutos y las disposiciones legales vigentes. — Edmundo Homero Parga, Presidente. — José M. Domínguez Ferreira, Secretario.

$14.00 Feb.6-887-v.feb.15.

CARRAU Y CIA. S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 17 de Febrero a las 17.30 horas, en el local social, calle Uruguay N.o 933, para considerar la siguiente orden del día:

A) Designación de dos accionistas para que fiscalicen las elecciones y subscriban el acta respectiva; B) Consideración del balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria, proyecto de distribución de utilidades y utilización del fondo de previsión; C) Consideración del informe sobre situación y marcha de los negocios; D) Fijación del valor de transación de las acciones ordinarias artículo 16; E) Designación de los miembros del Directorio con especificación de cargos y de fiscal de la Sociedad. — Montevideo, Febrero 6 de 1950.

$10.00 Feb.6-885-v.feb.10.

"LABORATORIOS AMERICANOS S. A."

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 16 y 19 de los estatutos sociales, convócase a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 27 de Febrero de 1950 a las 10 y 30 horas en el local de la Asesoría Letrada, calle Paysandú N.o 935, tercer piso de esta ciudad, a fin de considerar y resolver sobre la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al primer ejercicio; 2o) Renovación de autoridades Elección de cinco miembros titulares y dos suplentes para integrar el Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad (a estos efectos en el local denunciado) las acciones o el recibo de su depósito bancario por lo menos cuarenta y ocho horas antes de la realización de la asamblea (artículo 21 de los estatutos sociales). — El Directorio.

$14.00 Feb.6-881-v.feb 10.

BARRERE ALMACENES S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 16 de Febrero de 1950 a las 11 y 30 horas en nuestro local social de la calle 25 de Agosto 464 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio fenecido; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 37 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones o recibo bancario pertinente en las oficinas de la Sociedad, hasta el día anterior fijado para la realización de la asamblea. — Montevideo, Febrero 6 de 1950. — La Secretaría.

$2.40 Feb.6-879-v.feb.6.

UNION FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA (UNIFISA)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Febrero de 1950 a las 17 horas, en la sede social avenida Agraciada 1442, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de nuevo Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 13 de Febrero de 1950. — El Directorio.

$3.20 Feb 6-867-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de la señora María Mon de Vega, el almacén, frutas y verduras sito en la calle Vilardebó 1632, según ley 26|9.904, interviene Oficina de Palumbo Hnos., Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Febrero 2 de 1950. — AGNELA BELMONTE DE PIÑEYRO. — BENITO PIÑEYRO. — María Mon de Vega.

$6.40 Feb.6-857-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el bar con alcohólicas y billar calle avenida Garzón N.o 349 a Generoso Nión (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Febrero 1.o de 1950. — JOAQUIN SANCHEZ CAEIROS. — JOSE GONZALEZ PINO.

$6.40 Feb.6-873-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he pormetido vender el bar y despacho de bebidas alcohólicas, de la calle San Martín N.o 4249, esquina Chimborazo, al señor Rodolfo Genta. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos, dentro del plazo legal, en la escribanía Decia Cantón-Dabezies, Rincón 387. — Montevideo, Enero 31 de 1950. — [illegible] STAMBROSIO.

$8.00 Feb.6-885-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio del Centro de Almaceneros Minoristas, comunico que prometí vender al señor Perfectino Fernández Díaz, el comercio de almacén y despacho de bebidas, que tengo en la calle Carapé N.o 2200, de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores, para que presenten sus comprobantes por duplicado en dicha institución, 18 de Julio N.o 1709, dentro del plazo legal. — Montevideo, Febrero 1 de 1950 — SANTOS FERNANDEZ

$9.60 Feb.6-[illegible]-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor Miguel José Buzeta el comercio que en el ramo de café y cancha de bochas tengo en la calle Francisco Gómez 884 esquina Dragones número 3599. A los efectos de la ley de Setiembre 6 de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deberán presentarse en escribanía Guerrini (Misiones 1408, escritorios 17 y 18) de 9 a 12 con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 2 de 1950. — RICARDO GARCIA. — Miguel José Buzeta.

$9.60 Feb.6-892-v.feb 25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don Benigno Q. Más, ha prometido vender a doña Nelsa Más, el comercio que en el ramo de "almacén y comestibles y bebidas alcohólicas" tengo instalado en el paraje "Sauce" duodécima sección judicial del Departamento de Durazno. Los acreedores deberán presentar sus créditos dentro del plazo legal en 19 de Abril 1085 de la ciudad de Durazno. — Durazno, Enero 30 de 1950. — Benigno Q. Más. — NELSA MAS.

$16.00 Feb.6-896-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente aviso comunicamos que hemos resuelto disolver la Sociedad que en el ramo de servicios fúnebres funcionaba en esta plaza, bajo la razón social de Ferrán y O'Neill. Se cita a todos los que tengan créditos contra dicha firma quieran presentarse a hacerlos efectivos en el escritorio, calle Fray Ubeda número 570. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación en Trinidad el día 31 de Enero de 1950. — FERRAN y O'NEIL.

$9.60 Feb.6-880-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli". Uruguay 1802. Prometí vender el café, bar y restaurant, calle Gral. Flores N.o 2500 a Julio Harambure y José Pisco. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Enero 16 de 1950. — CELSO RODRIGUEZ FERNANDEZ.

$6.40 Feb.6-871-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el bar con alcohólicas y helados calle avenida Gral. San Martín N.o 2899 a Roberto Cabezas Russo. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Enero 17 de 1950. — RAUL IGLESIAS ROSELLO.

$6.40 Feb.6-882-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"Oasis" Francisco Panzera Sarandí 554. Interviene Se ha prometido vender al señor Daniel Olivio Gimer la casa de comercio que gira en esta plaza calle Defensa 2352 en el ramo de almacén, ley 26 de Setiembre de 1904 acreedores presentarse en el referido comercio — Montevideo, Febrero 2 de 1950 — JOAQUIN TRONCOSO GIL. — Daniel Olivio Gimer

$6.40 Feb.6-883-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"Oasic" Francisco Panzera Sarandí 554. Interviene. Se ha prometido vender al señor Rufino Borgues García la casa de comercio que gira en esta plaza calle Colonia N.o 2103 en el ramo restaurante y bebidas alcohólicas, ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en el referido comercio. — Montevideo, Febrero 2 de 1950. — ANTONIO MARTINEZ TARRIGO. — Rufino Borgues García.

$9.60 Feb.6-883-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"Oasic" Francisco Panzera, Sarandí 554. Interviene. Se ha prometido vender al señor Jorge Rolando Grillo la casa de comercio que gira en esta plaza calle Monte Caseros 2749 en el ramo de almacén lechería, frutas y verduras, ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el referido comercio. — Montevideo, Febrero 2 de 1950. — MIGUEL PORTUGAL ALGARE. — Jorge Rolando Grillo.

$9.60 Feb.6-884-v.feb.25.

CAJA POPULAR DE MALDONADO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 17 de Febrero corriente, en el local del Centro Paz y Unión, Plaza San Fernando, a las 19 horas, para tratar el siguiente: Orden del día: 1. tados, distribución de utilidades e informe del la memoria, balance general, cuenta de resultados, distribución de utilidades e informe del señor Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1949. 3. Elección de tres titulares y tres suplentes para integrar el Directorio y de Síndico y suplente. Se pone en conocimiento de los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, se requiere que éstos depositen tres días antes del señalado para la asamblea sus acciones, y que pueden concurrir por sí o por apoderados (artículo 42 del estatuto). — Maldonado, Febrero de 1950.

$12.00 Feb.6-922-v.feb.10.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Se comunica que se ha disuelto parcialmente la sociedad "Alfaro Hnos.", que gira en este Departamento, desvinculándose completamente de la misma desde hoy, don ELIO JUSTINO ALFARO. A los efectos del artículo 492 y ley 26|IX|904, se hace esta publicación, debiendo comparecer los acreedores dentro del plazo legal en Artigas N.o 630 de la ciudad de San José. — San José, Diciembre 29 de 1949. — Orlando Omar Alfaro. — Héctor Ovidio Alfaro. — Elio Justino Alfaro.

$12.00 Feb.6-876-v.mz.2.

PRIMERA HILANDERIA URUGUAYA DE ALGODON S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que de conformidad con la resolución de la 10.a asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 26 de Enero de 1950 se abonará el dividendo correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 1949. Este dividendo, se abonará en efectivo o en acciones ordinarias, a la par, a opción del señor accionista, lo que se abonará en nuestros escritorios, calle Rancagua N.o 4047. El plazo para la opción, vencerá el día 31 de Marzo de 1950.

$4.80 Feb.6-865-v.feb.8.

PRIMERA HILANDERIA URUGUAYA DE ALGODON S. A.
SUBSCRIPCION DE CAPITAL ACCIONARIO

Se comunica a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 5.o de los estatutos sociales se ha resuelto proceder a la subscripción de $ 500.000.00 v|n. (quinientos mil pesos valor nominal) en acciones ordinarias, a la par. Los accionistas interesados en subscribir esta nueva emisión deben presentarse en los escritorios de la entidad sitos en la calle Rancagua N.o 4047. Se advierte que el plazo vence el día 16 de Febrero de 1950.

$3.60 Feb. 6-866-v.feb.8.

CAJA POPULAR DE SAN CARLOS

Departamento de Maldonado

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1949 PARA SER CONSIDERADO POR LA ASAMBLEA A REALIZARSE EL 15 DE FEBRERO DE 1950

ACTIVO

Encaje:				
Billetes	$	26.943.00		
Vellón	"	4.257.73		
Banco de la República	"	49.812.25	$	81.012.98
Deuda Pública, valor efectivo			"	88.895.29
Exigible:				
Cuentas corrientes	$	77.366.08		
Documentos descontados	"	2.916.24		
Préstamos a plazo fijo	"	197.390.00		
Préstamos amortizables	"	216.778.81		
Hipotecas	"	97.317.82		
Deudores en gestión y mora	"	1.004.24	"	592.773.19
Varios:				
Muebles, útiles y alcancías	$	5.528.78		
Edificio	"	14.942.02		
Varias cuentas deudoras	"	4.128.30	"	24.599 10
Total del Activo			$	737.280.56
Cuentas de orden:				
Valores depositados			$	201.466.00

PASIVO

Patrimonial:				
Capital realizado	$	109.375.00		
Fondos de reserva	"	1.967.29	$	111.342.29
Exigible a la vista:				
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días de plazo	$	56.907.33		
Bancos	"	7.299.25	"	64.206.58
Exigible a plazo:				
Caja de Ahorros	$	226.888.94		
Depósitos a plazo fijo	"	278.617.56	"	505.506.50
Varios:				
Varias cuentas acreedoras	$	8.044.36		
Intereses a vencer	"	34.840.53		
Ganancias y pérdidas	"	13.340.30	"	56.225.19
Total del Pasivo			$	737.280.56
Cuentas de orden:				
Depositantes de valores			$	201.466.00

BALANCE DE RESULTADOS

Cuentas de Ganancias y Pérdidas al balance realizado el 31 de Diciembre de 1949

DEBE—

Gastos de administración	$	17.591.03
Impuestos y jubilaciones	"	5.570.55
Amortizaciones	"	1.062.23
Utilidades a distribuir	"	12.200.00
Remanente de utilidades	"	78.07
	$	36.501.88

HABER—

Intereses y descuentos	$	33.185.90
Comisiones	"	3.149.98
Alquileres	"	166.00
	$	36.501.88

Edmundo Homero Parga, Presidente. — José M. Domínguez Ferreira, Secretario. — Alfredo Baratta, Gerente. — Valentín Rodríguez, Síndico.

$ 24.00. — 886.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

Solicitudes concedidas el día 9 de diciembre de 1949

Tejidos rayón: Caballero Simón, dólares 280; Yendaeff Uhay, 627; Miño Roberto, 560; Intas Ltda., 280; Szwarewerd y Zin., 560; Barbato Agustín, 560; Leibner Hnos., 280; Schneider y Cía., 627; Mermelsten Salomón, 280; Artman y Feldfog, 280 Rubinstein Hns., 560; Kalbermann Alberto, 280; Cohen Elías, 280; Fanacon S.A., 280 Shidia Hnos., 280; Bemaor y Cía., 280; Burcatovsky e hijo., 560; Sasson José, 560; Tarrab D. y J., 280; Aljadeff Alberto, 280 Meness Vigil Ra., 280; Abuada Moisés, 280; Macadar Alberto, 280; Levy Isaac, 280; Sasson Ricardo, 280; Mattout Moise, 280; Urwitz y Cía., 280; Pezzani y Cía. It., 280; Lieber y Cía. W.S., 280; Avdulov Isaac, 280; Soloducho Moisés, 280; Cistac Julio T., 280; Rubenzaden Bohor, 280; Siniscalco Manzo, 280; Israel Simón, 280; Abudara y Cía. Al., 280; Morón Miguel 280; Nasaion y Benmaor, 280; Juli Elías, 280; Hodara Nissim, 280; Benaderet hijo 280; Barbato Carlos, 280; Juan Elías H., 280; Azar y Fresia, 280; Minuchin y Rosen, 280; Levy y Cía. Ltda., 280; Destri Alberto, 280; Curiel S.A. 280; Jafif M. y Macada., 280; Yahudeeff Ari, 280; Garkov Isidoro, Carvital Ltda., 280; Mizrahi Mario OV. 280; Jabif Isaac 280; Levy Alejandro 280; Hodara Bension, 280; García Antuñano, 280 Francés Salvador, 280; Di Segni Bruno, 560; Steiner Ladislao 280; Westamer Trading, 280; Weissman Hnos. Ltda., 560; Cosco Ltda., 560; Prada Luis Alberto, 280; Arioni Aquiles 2.324; Cute, 280; Grundland D., 560; Hermann Francisco, 560; Coop. Municipal, 280 Nazari y Carlevaro, 560; Werner Hugo, 280; Coop. Bancaria 280; Bachmann A., 560; Zelman Israel 280 Kalbermann y Cía., 280; De la Peña Muñoz 280; Ornstein Heriberto 280; Fuerreissen Walter, 560; Keidansky Moisés, 560; Errandonea Steva., 280; Cía. Exp. Sudafricana. 560; Montevideo Ltda., 627; Armagno Delfino 560; Ocia Ltda., 560; Spector Isaac, 280; Driva Soc. Resp. L., 916; Delfiner B., 560; Tenembaum Moisés 280; Arlin y Son S., 280; Mononutny Viola, 560; Engelbrecht Carlos, 560; Caldas y Cía., 280; Cosmos y Cía. 280; Plameter Ltda., 560; De La Fuente M., 1.302; Imada S.C., 280; Unión Mer. Arg. S., 1.495; Cía. Intern de In., 280; Aufman Isaac, 560; Perahia Uruguay, 280; Coop. de Cons. del, 280; Médici Hnos., 1.495; Tajam y Marenco, 280; Lotito Miguel V., 560; Sadie Lt., 560; Pintos Viana E.H., 280; Indimport Ind. E., 280 Cía. del Este S.A., 280; Zakaj Hnos., 280; Sabah Marco, Galante Sereno I., 280; Perdomo Nilbo Ra., 280; Issaharoff Menas., 280; Copag. Fernández, 280; Casiraghi Orlando, 280; Resnalko Saúl, 280; Cúneo Luis, 280; Savory Murdoch W., 280; Asalias Jacobo 280; Lehmann León, 280; Bértola Julio F., 280; Carpantieri Antonio, 280; Calabia y Cía., 560; Civelli Constant, 627; Cirigliano Vicente, 560; Cuevillas y Saca, 560; Donner Hnos., y C.I. 627; Fontana José, 560; Freund Federico, 627; Gross e hijo Leo, 2.436; Lagrotta Vicente, 627; Delma S.A., 627; Mauss Felipe, 627; Meindl Hnos., 560; Souto J, 280; Neffa y Hns. Rez, 1.040; Oberlander y Cam., 627; Pilosof Gabriel, 560; Trenchi Alvaro, 280; Torres y Cía., 560; Altmann Ernesto, 560; Marx Arturo, 560; Cohen y Cohen, 280; Joki Pablo, 560; Tailler Iser. 560; Cáceres Félix, 560; Aiello Vicente, 820; Feitas C. y Chec., 1.400 Ricart Miró Juan, 560; Rapoport Israel, 560; Biberfeld Hugo, Erdman Isaac, 560; Méndez Ignacio S., 560; Lider Ltda., 560; Biales Jacobo. 560; Minoli Julio C., 280; Mayfair S. A. 280; Reches Samuel, 290; Warn S Ltda., 280; Temerlin Boris, 280; Tockuss Erich F., 280; Tambler Abraham, 280; Mamlok Basch Sim., 280; Drexler José Jorge, 280; Olchik Jaime, 280; Sztainbok Ruben, 280; Sea Glamour Lt., 280; Sismondini Ltda., 280; Cúneo Cohenar y, 280; Musto y Cía., 280; Sedalana S.A., 560; Dominoni Staricco, 560; Riel Ltda., 280; Puntal S.A., 280; Sudamtex del Urug., 2.100; Tejar S.A., 280; Country Club Ltda., 280; Zonis Haschel, 280; Bunge y Born Ltda., 280; Wol Willy, 280; Litwin Hil., 560; Dokow y Cía., 560; The Montevideo T., 280; Morawsky Gerardo, 560; Wattinne Bossut, 280; Abudara Hnos., 1.495; Abudara Isaac, 560; Abudara Isaac. 2.800; Abadi S., 1.593; Acle Tufic S. A., 4.032; Aiello Sarraco A., 1.014; Alonso Manuel y, 280; Aliverti S.A., 2.044; Alazraky J. y Cat., 627; Angenscheidt E.J., 2.464; Apolant S.A., 3.472; Aruguete y Sazbo, 560; Barclay y Cía., 3.304; Bakirgian y Cía., 2.800; Bakirgian y Cía., 7.280; Barmaimon Hnos., 280; Baridon y Cía., J., 916; Balandra Mesa y, 1.593; Bension y Bension, 1.400; Benjuya Jacobo, 627; Benaderet Víctor, 560; Bitar Jorge E., 560; Brandes y Cía. C., 280; Buch y Cía., 560; Buenaviad Moreno, 280; Buchuc Moise, 560; Bension e hijos, 1.207; Behar Nahoum Levy, 725; Carlisle y Cía., 7.056; Calveiro y Cía., 627; Caprio Domingo D., 560; Castillo y Cía. J., 6.524; Caubarrere S.A.L., 10.472; Castillo e hijos, 560; Chikiar Nissim, 280; Cicusa, 3.500; Cogorno Hnos., 916; Cotton Hnos. y C.I., 2.744; Costa Juan Carlos, 1.882; Lwztacystia Luis, 12.180; Importex S.A., 11.480; Cuenca e hijo, 5.600; La Madrileña S.A., 11.200; Curiel José, 560; Deque Héctor B., 4.200; Errico Rafael, 280; Fano y Cía. F.C., 280; El Mago S.A., 2.296; Frugoni y Cía., 1.882; Guarino y Cía., 2.604; Veiroj R. y D., 280; Glumcher y Cía., 280; Goldschmidt Hnos., 560; Goldman Mauricio, 560; Hazan y Cía. B., 2.996; Haim Hnos., 5.460; Henderson y Cía., 4.088; Introzzi S.A., 2.128; Pijuan Clédici R., 5.60; Jerusalmi Hnos., 7.728; Haim David, 280; Juli y Cía. Alejandro, 1.882; Jureidini Jorge, 280; Jusid Benjamin, 280; Jerusalmi Nissim 627; Larghi Suc. F. J. 560; Larieux Gard y, 2.828; León David, 916; Levy S., 7.504; Marón Elías, 1.207; Macadar Isaac C., 1.688; Margounato Hnos., 3.304; Manta Hnos., 280; Melamed y Capuano, 5.880; Mir Carlos A., 2.380; Mizrahi Jacobo, 820; Mintz Jacobo, 280; Mitnik Roberto, 2.800; Morón Hnos. C.I., 1.302; Nácere Alejandro, 627; Nahoum Benjamín, 3.080; Nisivoccia Federico, 560; Ovalle y Tedesco, 916; Ouri e hijo, Isaac, 1.400; Palay Hnos., 560; Pablo y Blanco, 560; Pereira y Cía., 1.109; Pizzorno Theodulo, 5.544; Pinto Isaac, 1.120; Pinto Jack, 5.824; Pinnejas S., 560; Pons y Cía. Alb. to, 560; Porro Pedro, 560; Podestá e hijos, 280; Pschepiurca M. S., 560; Ralli Ulderico, 560; Roberts y Cía., 1.882; Sassón Alegre, 3.832; Sanguinetti y Cía., 1.786; Sardas Mair, 560; Sassón Enrique, 560; Sassón y Halfón, 7.560; Maspons Agustín, 560; Sedería París S., 3.108; Seroussi Hnos., 4.872; Siri Angel B., 627; Simón Mauricio, 560; Sica y Pollero, 1.207; Soler Hnos. S. A., 7.840; Staudt y Cía. Urug., 560; Harari y Cía., 4.760; Sabán Salomón, 2.716; Tarrab y Cía. Isa., 1.400; London París S. A., 8.240; Tenzer Salomón, 3.220; Trenchi Eduardo, 280; Trapunsky Isaac, 560; Vesochansky, Isaa., 4.368; Kouyoumdjian Mig., 1.495; Zeinal Yahia, 1.593; Burstein David, 560; Derkrava Rodolfo, 280; Isaaharoff y Sas., 627; Telsa Ltda., 560.

Tejidos rayón y algodón: Bensión y Bensión, dólares 560; Abudara Isaac, 560; Aiello Sarraco A., 725; Alonso Manuel Y., 280; Alazraki J. Y. Cat., 560; Angenscheidt E. J., 560; Barmaimon Hnos., 280; Baridón y Cía. J., 627; Di Bello Hnos. Y., 280; Brandes y Cía. C., 280; Buch y Cía., 560; Buenavida Moreno, 280; Medina Hnos., 560; Caubarrere S. A. L., 1.593; Chickiar Nissim, 280; Cuenca e hijo, 2.940; Esperón Hnos., 280; Fano y Cía. F. C., 280; Goldschmidt Hnos., 560; Haim Hnos., 916; Henderson y Cía., 560; Introzzi S. A., 560; Juli y Cía. Alejo., 280; Larghi Suc F. J., 560; León David, 2.240; Marón Elías, 560; Margounato Hnos., 560; Mir Carlos A., 560; Nahoum Marcos, 627; Ovalle y Tedesco, 627; Pablo y Blanco J., 280; Pizzorno Theodul., 820; Pinto Jack, 820; Pons y Cía. Alberto, 627; Larre Hnos., 560; Sassón Alegre, 1.593; Maspons Agustín, 560; Sedería París S., 560; Sica y Pollero, 560; Sica Vicente, 1.207; Soler Hnos. S. A., 725; Harari y Cía., 1.014; Sabán Salomón, 725; London París S. A., 627; Trenchi Eduardo, 280; Jabif Hermanos, 560; Mitaltex y Cía., 627; Hollander Alejan., 280; Olondriz Juan, 627; Ciappesoni e hij., 280; Fantelaosel Ñ., 560; Hasard Salvador, 280; Tobal Hnos., 560; Martoy Hnos., 280; Goldberg Isaac, 560; Ag. Int. Rogers, 280; Liberman Mateo, 280; Barbato Agustín, 560; Grapa Salomón, 280; López José M., 280; Kalbermann Alberto, 280; Benaderet Elías, 280; Aljadeff Alberto, 280; Ciompi Estanislao, 280; Levy Isaac, 280; Stein Kopel, 280; Barbato Carlos, 280; Chamb. Soc. Col., 280; Destri Alberto, 280; Frances Salvador, 280; Weissman Hnos. Ltda., 560; Caviglia Hnos., 820; Cute, 280; Coop. Municipal, 280; Nazari y Carleva, 280; Coop Bancaria, 280; Kalbermann y Cía., 280; Spector Isaac., 280; Stolovich y Cía., 280; Coop. de Cons. del, 280; Tajam y Marenco, 280; Perdomo Nilbo Ra., 280; Casiraghi Orlando, 280; Savory Murdock W., 280; Cuevillas y Saca, 560; Grunspan Samuel, 560; Lagrotta Vicente, 560; Meindl Hnos., 280; Oberlander y Cam., 280; Pérez Manuel, 560; Maya Eduardo L., 560; Benoyt Enrique E., 280; Cohen y

Cohen, 560; Rapoport Israel, 560; Maiche Alberto, 280; Minoli Julio C., 280; Salomón Alfredo, 280; Temerlin Boris, 280; Olchik Jaime, 280; Cuneo Cohenar Y., 280; Martínez R. y Mas, 280; Country Club Ltda., 280; Ostwald Federico, 280.

Tejidos seda: Bensión y Bensión, dólares 700; Hanna Jorge, 700; Marcial Toupet, 6.857; Constant Barns L., 280; Maccio Leonidas, 280; De La Peña Muñoz, 280; Feuereisen Walter, 280; Delfiner B., 280; Perahia Uruguay, 280; Pintos Viana e H., 280; Indimport Ind. E., 280; Civelli Constant., 280; Gross e Hijo Leo., 627; Kiewe Pablo, 280; Piales Jacobo, 280; Sampil y Cía. Emi., 280; Mitnik Roberto, 560; Balandra Mesa Y., 560; Segues Fernando, 280; Bensión y Bensión, 280; The Britghton S. A., 560; Palay Hermanos, 560; Pschepiurca M. Su., 280; Sassón Alegre, 627; Sapiro Marcos, 280; Sica y Pollero, 280; Yriart y Cía., 560; Zilberman Hnos., 280; Sapiro Isaac, 280; Goluboff Jacobo, 280; Tippmannerich, 280; Brunstein Mendel, 280; Taranto León Alb., 560; Araja Hnos. y Per., 280; Tabbush y Parks, 560; Barbato Agustín, 280; Burcatovsky e Hi., 280; Urwitz y Cía., 280; Lieber y Cía. W. S., 280; Morón Miguel, 280; Barbato Carlos, 280; Di Segni Bruno, 280.

Tejidos seda y rayón: Bensión y Bensión, dólares 700; Marcial Toupet, 3.143; Bensión y Bensión, 280; Castillo e hijos, 280; Sassón Alegre, 280; Sica y Pollero, 280; Stein Miguel, 280; Burcatovsky e hi., 280; Coop. de Cons. del, 280; Pintos Viana e h., 280; Hanna Jorge, 280.

Tejidos plásticos: Alonso Manuel Y., dólares 700; Mitaltex y Cía., 700; Angenscheidt E. J., 280; Bensión y Bensión, 280; Importex S. A., 280; García José Luis, 560; Henderson y Cía., 280; Kemper Fruzansky, 280; Harari y Cía., 280; London París S. A., 560; Aktinol, Isak, 280; Aiello y Cía Cas., 280; Blatt y Cía., 280; Cidram Ltda., 280; Soimex Soc. Imp. Y., 280; Issaharoff Menas., 280; Szporer Szaje, 280.

Tejidos no especificados: Abadi S., dólares 280; Aiello Sarraco A., 1.014; Alonso Manuel Y., 280; Bensión y Bensión, 560; Importex S. A., 627; La Madrileña S. A., 627; Fano y Cía. F. C., 280; Luquín Hnos., 280; Mir Carlos A., 560; Pinto Jack, 280; Finnejas Salvador, 280; Larre Hnos., 560; Mitaltex y Cía., 280; Poch Manuel, 280; Ramos Mas Armando, 280; Cadenazzi José C., 280; Carpentiere Antonio, 280; Cuozzi y Barrella, 280; Grunspan Samuel, 280; Aiello Vicente, 560; García José Luis, 560; Guttmann y Cía. L., 280.

Material de propaganda sin especificar: Cin. Glucksmann, dólares 38.

Varios (Grupo mercaderías no especificadas): Com. Ejec. Fiestas, dólares 286; Enrique Abal, 43.

Solicitudes concedidas el día 10 de diciembre de 1949

Avena para consumo humano: Rovera S. A. Santo, dólares 500.

Bebidas cognac: Fernando García.

Bebidas gin o ginebra: Barrere Almacenes, dólares 100.

Bebidas licores: Constant. Barns. L., dólares 1.000; Barrere Almacenes, 1.000; Brunet S. A. Mat., 1.500; Prato y Gómez, 350.

Bebidas whisky: Constant. Brans. L., dólares, 1.000.

Bebidas no especificadas: Acosta y Lara Ro., dólares 700; Martínez y Cía. Y., 1.250; Taranco y Cía. S., 1.300.

Automóviles: Embaj. Paraguay, dólares 2.646.

Cubiertas: Serr. y Castells.

Repuestos y accesorios (Grupo vehículos automotrices): Patrón José A., dólares 5.000; Cía. Com. Meryland, 1.000.

Hierro en perfiles ángulo T. etc.: Frig. Artigas, dólares 35.

Madera pino tea y similares: Barraca Morsch, dólares 5.600.

Material aislante: Martínez y Cía., dólares 840; Stenitz Adolfo, 9.920; Altman Jacobo, 1.400; Gabriel Hermanos, 1.000.

Materiales refractarios: Serratosa y Cast., dólares 1.000.

Válvulas y accesorios para cañerías: Frig. Artigas, dólares 52.

Artículos del grupo no especificados (Grupo Barraca y artículos de construcción): Christiani y Nie., dólares 3.360.

Forraje maíz: Cía. Prod. Agríc., dólares 54.863.

Semillas hortalizas: Martínez y Cía., dólares 220; Patrón José A., 1.000; Basso y Bazzani, 5.000; Basso Juan M., 725; Beltrame Vicente, 3.000; Veigas Fca. Anton., 3.000.

Semillas remolacha: Basso y Bazzani, dólares 1.000.

Semilla forrajera pastos: Basso y Bazzani, dólares 2.500; Basso Juan M., 354; Fraga y Cía S. R. L., 1.500.

Grasas y lubricantes: Frig. Artigas, dólares 960.

Petróleo crudo: A.N.C.A.P., dólares 129.570.

Aparatos para usos domésticos: Malinow Bernardo, dólares 1.000; De Medina C. M. Ltda., 500; Casa Cardelino L., 2.000; Serratosa y Cast., 1.500; Transglobal Ltda., 1.000; Windmuller S. R. L. A., 2.500; Cía. Com. Meryland, 5.000; Cía. Com. Meryland, 5.000.

Baterías y acumuladores: Norton S. A., dólares 1.000.

Cables cordones y alambres: Itamsa Italo Ame., dólares 1.000.

Generadores y Dínamos: Dirección Hidrograf., dólares 2.447.

Implementos para instalación: Cía. S. de Tel. L. M., dólares 2.342.

Material telefónico y telegráfico: Conatel S. A., dólares 5.000; Cía. S. de Tel. L. M., 250; Serratosa y Cast., 1.000.

Artículos del grupo no especificados (Grupo electricidad en general): Cía. S. del Tel. L. M., dólares 2.150.

Chavetas, aros, arandelas y remaches: Munells Juan, dólares 800.

Esmeril en polvo, pasta y piedra: Petersen Haakon, dólares 980.

Herramientas y accesorios en general (Grupo ferretería en general): Petersen Haakon, dólares 980; Cassarino Hnos. S., 1.000; La Llave S. A., 3.000; Loppacher S. A. Edu., 2.500; Maglio Eulogio C., 1.000; Lema y Cía. Emilio, 1.000; Steinitz Adolfo, 1.000; De Medina C. M. Ltda., 1.000; Brignole José Aq., 250; Reik Emilio, 1.000; Anderson L. y Cía., 1.000; Delfiner B., 1.000; Plametex Limitada, 1.000; Cía. Com Meryland, 1.000; Cuenca David, 1.000, Pintos Viana e H., 1.000; Petersen Haakon, 500; Ferrator Ltda., 1.000; Liquornick José, 1.000; Rossi Luis J. A., 500; Gejler Hersz, 3.000; Wegbrait Simón, 1.000; Ferrando S. A. Pab., 1.000; Productiva Com. E., 1.000; Spiller Hermanos, 1.000; Cassarino Hnos. S., 1.500; Gaglio Eulogio C., 1.000; Patrón José A., 3.000; Armand Ugón y Cía., 750.

Hilo sisal: Corp. Agropecuaria, dólares 1.000.

Medidores para agua: Itamsa Italo Ame., dólares 500.

Papel para empapelar: La Platense S. A., dólares 1.500; Zubiri y Cía. S.A.C., 3.000.

Pinturas, esmaltes y barnices: Loppacher S. A. Edu., dólares 2.500; Suárez y Duchini, 1.400.

Artículos del grupo no especificados (Grupo ferretería en general): Malinow Bernardo, dólares 1.000; Garbino Juan M. 1.000; La Platense S. A., 2.000; Cassarino Hnos. S., 1.500; Patrón José A., 2.000; Suney S. A., 5.000.

Bisutería en general: Liprandi de Boni, dólares 100.

Piedras preciosas: Rybak Alberto, dólares 500.

Arados y rastras: Cía. Prod. Agríc. S., dólares 1.000.

Balanzas comerciales y domésticas: Negri Q. y Ferar., dólares 1.500.

Bombas para líquidos: Patrón José A., dólares 1.000.

Máquinas agrícolas sembradoras: Linn y Cía. S.A., dólares 1.000; Itamsa Italo Ame., 1.000.

Máquinas agrícolas pulverizadoras y espolvorizadoras: Patrón José A., dólares 1.000.

Máquinas para economía doméstica: Maglio Eulogio, dólares 600; De Medina C.M. Ltda., 500; Máquinas y Mat. L., 1.000; Cía. Com. Meryland, 1.000; Itamsa Italo Ame., 1.000.

Máquinas para industria lechera: Calzada Brena G., dólares 1.000; Inco Ltda., 1.000; Itamsa Italo Ame., 1.000.

Máquinas para industria: Magnone Dante, dólares 7.500; La Llave S.A., 4.000; Loppacher S.A. Eduardo, 4.500; Rodríguez Menéndez, 2.500; Lema y Cía. Emilio, 5.000; Pons Juan S.A., 3.700; Steinitz Adolfo, 2.400; Barraca Pando Lt., 2.500; Radke Reinoldo, 15.000; Malinow Bernardo, 3.000; Gaya Pérez y Cía., 2.100; Lamas Garrone y, 1.700; Arias y Castag., 21.350; Calzada Brena G., 5.000; Máquinas y Mat. L., 25.000; Mariesa, 10.000; Spector Isaac, 5.000; Engraw Exp. Exp. e Imp., 300; Cortinas Raúl A., 3.000; Itamsa Italo Ame., 5.000; Inco S.A., 3.000; Wegbrait Simón, 12.000; Webbrait Simón, 5.000; Cía. Nacional Cementos, 15.000; Malinow A.B., 5.600; Spiller Hnos., 4.000; Tintorería Regia, 6.500.

Máquinas para industria, herramientas: Patrón José A., dólares 5.000; Patrón José A., 2.000; Schnurmann Erwin, 1.000; Malinow Bernardo, 3.000; Máquinas y Mat. L., 25.000; Quesada Octavio, 1.850; Frugoni H. Gen., 2.800; Frugoni Hnos., Gen., 1.300; Anderson L. y Cía., 1.200; Plametex Ltda., 3.500; Cortinas Raúl A., 3.000; Cía. Com. Meryland, 4.500; Bromberg y Cía. S., 6.600; Petersen Haakon, 1.000; Kopelman S., 1.000.

Máquinas para refrigeración: Patrón José A., dólares 1.000; Steinitz Adolfo, 1.000; Americal S.C., 1.000.

Molinos trituradores en general: Patrón José A., dólares 1.000; Bertolotti Ambrosio 1.500; Máquinas y Mat. L., 3.800; Linn y Cía. S.A.G., 655; Delfiner B., 1.000.

Motores en general: Crosignani Adria, dólares 1.000; Delfiner B., 1.000.

Refrigeradores familiares: Steinitz Adolfo, dólares 1.000; Ferrosmalt S. A., 140.

Repuestos y accesorios en general (grupo máquinas en general y derivados): Cassarino Hnos. S., dólares 2.000; Benec I.C. S.A., 1.000; Cía. Prod. Agrícola S., 355; Arias y Castag., 980; Calzada Brena G., 3.000; Serratosa y Cast., 1.200; Inco Ltda., 1.000; Cía. Com. Meryland, 1.000; Ferrator Ltda., 1.400; Wegbrait Simón, 1.000; Cía. Nal. Cementos, 8.500; Plastichem, 440; Frig. Artigas, 22; Frig. Artigas, 60; Frig. Artigas, 350.

Artículos del grupo no especificados (grupo máquinas en general y derivados): Impresora Uruguaya, dólares 4.000; Chirtiani y Nie., 1.950.
Aguarrás y diluentes: Rigau Limitada dólares 758; Loppacher S.A. Eduardo, 3.000; Rodríguez Menéndez, 850; Suárez y Duchini, 600; Russo e hijo Ger., 1.200.
Alambre para uso industrial: Garbino Juan M., dólares 1.000.
Aluminio en lingotes: Royo Próspero, dólares 4.200.
Anilinas en general: Quimur S.A., dólares 14.000; Elizalde y Bonne, 8.400; Greissing Guille, 1.000; Suney S.A., 1.000; Elizalde y Bonne, 1.000.
Benzol: Quimur S.A., dólares 2.772.
Café crudo en grano: Taranco y Cía. S.A., dólares 960.
Carburo de calcio: Quimur S.A., dólares 8.820; Williams Prod. Qu., 9.800.
Celulosa sin especificar: Vázquez Severiano, dólares 1.400.
Cerda en bruto para industrializar: Ferretti C. Urug., dólares 1.400.
Colas en general: Grafex S.A., dólares 1.000.
Criollita: Ind. Quím. Duperial, dólares 3.000; Metzen Carlos V., 900.
Cuajo en general: Greissing Guille, dólares 20.000; Casaretto Luis S., 1.000; Climex S.A., 500.
Dextrina: Quimur S.A., dólares 700.
Electrodos: Petersen Haakon, dólares 500.
Girasol para fabricación aceite: Surex Ltda., dólares 700.
Hilados algodón peinado mercerizado: Paoletti Hnos. S., dólares 1.000.
Hilados seda artificial: Sudamtex del Urug., dólares 14.000.
Hilados no especificados: Ivo Cingel, dólares 22.597.
Hojalata: Frig. Artigas, dólares 90.000.
Material aislante para electricidad: Garbino Juan M., dólares 700; Brignole José Aq., 600.
Nitrocelulosa y derivados: Loppacher S.A. Eduardo, 1.000.
Productos auxiliares para industria textil: Elizalde y Bonne, dólares 2.800; Elizalde y Bonne, 5.000.
Productos para surtir no especificados: Elizalde y Bonne, dólares 2.800.
Resinas: Rigau Limitada, dólares 1.484.
Salitre nitrato de sodio: Quimur S.A., dólares 1.512.
Toluol y derivados: Impresora Uruguaya, dólares 500.
Artículos del grupo no especificados (Grupo materias primas): Colombino Hnos. S. A., dólares 420; Quimur S. A., 532; Sudamtex del Urug., 14.000.
Artículos para cirugía dental: Vieytes y Cía. A., dólares 600.
Artículos para cirugía no dental: Stapff y Cía. Car., dólares 322.
Hojas, navajas y aparatos afeitar: Patrón José A., dólares 2.000; Constant Barns L., 1.000; Altschuler Rodolfo, 1.000.
Aceites medicinales: Beisso y Cía., dólares 1.120; Campomar Alonso, 980; Drog. del Plata L., 255; Chimex S. A., 1.540; Drog. Surraco S. L., 980; Mordokovich C. Y., 241; Squibb E. R. y Son, 5.880; Hofmeister Breme., 1.400.
Vaselinas medicinales: Shell Mex Uruguay, dólares 6.499.
Artículos del grupo no especificados (Grupo drogas productos químicos y de farm.): Hofmeister Breme., dólares 560; Benisso y Cía., 550.
Artículos de metal y enlozado: Gessner y Erlang, dólares 400; Liprandi de Boni, 1.950; Liprandi de Boni, 4.000; Patrón José A., 1.000; Feuereisen Walter, 1.000; Buzio Antonio, 2.000; Goldfar Juan, 1.000; Rossi Luis J. A., 1.000.
Artículos de vidrio en general: Sassón Alegre, dólares 1.000; La Platense S. A., 2.500; Patrón José A., 5.000; Susena Hijos de, 3.000; Susena Hijos de, 6.000.
Bicicletas y triciclos: Muneells Juan, dólares 1.000.
Juegos de tocador: Liprandi de Boni, dólares 300.
Juegos: Munells Juan, dólares 500.
Juguetes en general: Bucksteiu y Bist., dólares 1.000; Kemver Pruzansky, 400; López Caparros H., 500; Deus Prados Fran., 800; Ghigino Roberto, 1.500; Patrón José A., 3.000; Malinow Bernardo, 1.000; Armagno Delfino, 600; Berthet y Scarla, 500; Munells Juan, 1.000.
Lozas, porcelanas y cerámicas: The Montevideo T., dólares 2.000; Magnone Dante, 1.000; Antognazza y Art. 1.000; Sassón Alegre, 1.000; Patrón José A., 5.000; Radke Reinoldo, 1.000; Caviglia Hnos., dólares 1.000; Fermonda S. C., 1.000; Urimpex S. A., 1.000; Plametex Limitada, 1.000; Rossi Luis J. A., 700; Altschuler Rodolfo, 1.000; Productiva Com. E., 1.000; Gessner y Erlang, 400; Liprandi de Boni, 6.000; Patrón José A., 5.000; Gorlero A. y Cía., 1.000; Transglobal Ltda., 1.000; Rossello S. A., 5.200; Cerámica Uruguay, 1.200.
Máquinas no eléctricas uso domestico: Schnurmann Erwin, dólares 400.
Repuestos y accesorios bicicletas y triciclos: Casa Cardelino L., dólares 3.000; Munells Juan, 1.000.
Artículos del grupo no especificados (Grupo juguetería, bazar y menage): Staricco Pedro C., dólares 700; Mayer e hijo Max., 1.000; Bormann Juan C. h., 200; Henderson y Cía., 400; Neulaender Franc., 500; Amoroso Juan Car., 1.000; Chigino Roberto, 1.000; Raña Bilbao y Cía., 1.000; Munells Juan, 1.000.
Artículos e implementos para zapateros: Puppo Hermanos S., dólares 2.000; Wegbrait Simón, 1.000; Bangerter Walter, 1.000; Wegbrait Simón, 1.000.
Zapatos para lluvia: Itamsa Italo Ame., dólares 1.000.
Cartones y cartulinas, Plametex Limitada, dólares 1.000.
Máquinas de sumar: Decarlini Angel, dólares 40.
Máquinas de calcular: Decarlini Angel, dólares 2.000; Cía. Com. Meryland, 1.000.
Máquinas de escribir: Decarlini Angel, dólares 2.000.
Material de escritorio, dibujo y pintura: La Platense S. A., dólares 4.000; La Platense S. A., 1.000; Zubiri y Cía. S. A. C., 800; Bruzzone Dando-lo, 1.350; Saquieres P. y Cía., 800; Mendez Luis A., 1.000; Grafex S. A., 1.000; Flores y Cía. Ltda., 950; Kubler K. E., 1.000; Cía. Com. Meryland, 1.000; Ferrando S. A. Pab., 3.000; La Austral S. C. I. M., 4.000; La Platense S. A., 500; Grafex S. A., 1.000; Flores y Cía. Ltda., 245.
Mimeografos y máquinas duplicadoras: Decarlini Angel, dólares 2.000; Decarlini Angel, 85; Decarlini Angel, 180.
Papeles varios sin especificar: La Austral S. C. I., dólares 1.000; Fermonda S. C., 1.000.
Papeles carbónicos: Hugo Walter, dólares 1.500.
Artículos del grupo no especificados (Grupo librería papelería y artículos de escritorios): Hugo Walter dólares 362; Frig. Artigas, 320; Frig. Artigas, 144.
Accesorios para radio: Garbino Juan M., dólares 2.500; Garbino Juan M., 1.500; Casa Cardelino L., 5.000; Brignole José Aq., 1.100.
Accesorios para radio: Cabuto Etchegaray, dólares 1.000; Cía. Com. Medyland, 1.000; Philips del Urug., 3.000.
Accesorios para instrumentos de música: Gioscia Ricardo, dólares 350.
Aparatos radiotelefónicos: Garbino Juan M., dólares 5.000; Cabuto Eschegaray, 5.000; Philips del Uruguay 10.000; Philips del Uruguay, 10.000; Productiva Com. E., 1.000. Legación España, 110.
Artículos del grupo no especificados (grupo cinem. música, rad. foto): Pañella Porta I., dólares 1.000.
Alfombras y camineros: Bensión y Bensión, dólares 500; Mizraji Jacobo, 3.000; Nahoum Benjamin, 10.000; Nahoum Marcos, 5.000; Mitaltex y Cía., 1.500; De La Fuente M.H., 1.000; Stein Miguel, 1.000; Piperno Isaac, 1.000; Mizraji Mario Ov., 1.000; Weissman Hnos. Ltda., 1.000.
Broches, botones y hebillas: Munells Juan, dólares 800.
Encajes, puntillas, cintas y elásticos: Bension y Bension, dólares 500; Chichkiar Nissim, 1.000; Levy Isaac, 500.
Lencería: Crosignani Adria, dólares 1.000; Indimport Ind. E., 1.000.
Paraguas, bastones y sombrillas: Crosignani Adria, dólares 1.000; Gutiérrez y Cía., 1.000.
Peletería: Sasson Alegre, dólares 3.000; Berenstein Levas, 5.000; Tippmann Erich, 6.500; Hollander Alejandro, 2.426; Spitalnik Herman., 800; Stein Miguel, 4.000; Artman y Feldfog, 3.000.
Tejidos algodón lana y rayón: Bensión y Bension, dólares 1.000.
Tejidos elásticos: Mitaltex y Cía., dólares 1 000.
Tejidos impermeabilizados: Mitaltex y Cía., dólares 1.000; Sadie Ltda., 1.000; Montag Ignacio, 3.000.
Tejidos lana: Ivo Cingel, dólares 2.500.
Tejidos lana y rayón: Bension y Bension, dólares 1.000.
Tejidos seda: Bension y Bension, dólares 1.000; Hanna Jorge, 1.000.
Tejidos seda y rayón: Aruguete y Sazbo, dólares 1.000; Bension y Bension, 1.000; Araja Hnos. y Per., 1.000; Rapoport Israel, 1.000.
Material propaganda sin especificar: La Madrileña S.A., dólares 2.200.

Solicitudes concedidas el día 12 de diciembre de 1949

Cigarrillos: Jorge C. Young, dólares 420.
Leguminosos lentejas: Frontini y Amest., dólares 1.000.
Leguminosos porotos: Min. Salud Pública, dólares 4.328; Frontini y Amest, 1.000.
Pasas uvas: Cía. Prod. Agrícola, dólares 10.
Yerba mate: Taranco y Cía. S.A., dólares 4.818.
Bovinos comunes: Augusto Arnuti, dólares 327.
Equinos de pedigreé: Roberto Mailhos, dólares 158.
Automóviles: Ford Motor Company, dólares 189; Embajada U.S.A., 1.100; Romeo Volonté, 160.
Cámaras: Saidat, dólares 100.
Chasis para camiones y ómnibus: Coop. Omnibus Pando, dólares 5.550.
Repuestos y accesorios (grupo vehículos automotrices): Saidat, dólares 72.
Artículos sanitarios de loza: Ildu S.A., dólares 1.500.
Caños de hierro galvanizado: Cassarino Hnos. S., dólares 1.500; Parodi Hns. 1.500.
Caños de bronce: Aren. Calcagno S. A., dólares 750.

Maderas duras: Ruanoba Hnos., dólares 1.800; Cimu, 5.000; Cimu, 5.000.

Madera en chapas: A. B. Malinow, dólares 307.

Madera pino spruce, Brasil: Ruanoba Hnos., dólares 1.500; Cimu, 5.000; Cimu, 5.000; Augusto Arnuti, 490.

Materiales refractarios: Cristalerías Uruguay, dólares 30.000; Fca. Nal. Vidrios, 4.542; Vidplan, 19.000; Cía. Nal. Cementos, 7.200; Cristal Ganchou, 4.000; Fca. Nal. Vidrios, 3.089.

Artículos del grupo no especificados (grupo Barraca y arts. de construcción): Frig. Nacional.

Forraje Mijo: Cía. Prod. Agrícola, dólares 21.

Artefactos: H. Weinstock, dólares 8.

Cables, cordones y alambres: Benech I.C.S.A., dólares 2.800; Ildu S.A., 8.850.

Material telefónico y telegráfico: Pedro Benada Ing.; Pedro Benada Ing.

Artículos del grupo no especificados (Grupo electricidad en general): Ute, dólares 510.

Clavos, tornillos, tuercas y bulones: Ute, dólares 5.195.

Herramientas y accesorios en general (Grupo ferretería en general) Scarone Hnos., dólares 350.

Máquinas agrícolas cosechadoras: Corp. Int. Com. Int., dólares 179.

Máquinas agrícolas no especificadas: Ancap, dólares 10.015.

Máquinas para imprenta: Alberto Crespo, dólares 3.000; Serra Hnos., 3.000.

Máquinas para industria herramientas, Indare S. A., dólares 400.

Repuestos y accesorios en general (Grupo máquinas en general y derivados): Serra Hnos. S. R. L., dólares 2.800; Ancap, 1.032; Anderson Levanti, 1.680; Ambrois y Cía. S. A., 8.783.

Artículos del grupo no especificados (Grupo máquinas en general y derivados): Continex, dólares 48.

Aceites esenciales y esencias: A. López García, dólares 97.

Acero en general: Baillod Dominguez, dólares 2.400.

Cacao: Ameglio y Cía., dólares 232.

Café crudo en grano: Min. Salud Pública, dólares 14.825; Saint Hnos. S. A., 2.815; José Aldao, 969.

Carbonato de cal, tiza o talco: Legrand y Bravo, dólares 927.

Cloruro líquido: Cía. Aguas Corrientes, dólares 1.173.

Cloruro de calcio: A. Peluffo, dólares 42.

Extracto de quebracho, tanolín y similares: Lanza y Cía., dólares 629.

Hilados algodón cardado: Frig. Artigas, dólares 34.000.

Hiposulfito de sodio: A. Peluffo, dólares 55.

Productos para curtir no especificados: Curtiembre Ramponi, dólares 724.

Resinas sintéticas sin especificar: Botto y Hazan., dólares 238.

Yerba canchada: Yerbatera Urug., dólares 1.109; Saint Hnos. S. A., 3.630.

Artículos del grupo no especificados (Grupo materias primas): Ancap, dólares 2.569; Ancap, 2.150; Fab. Alpargatas, 445; Fab. Alpargatas, 274.

Aparatos científicos y de laboratorios: Fco. Alonso Adami, dólares 2.734.

Artículos para cirugía no dental: Fco. Alonso Adami, dólares 2.400.

Envases y frascos para artículos de tocador: Cidram S. A., dólares 571.

Artículos del grupo no especificados (Grupo drogas productos químicos y farm.): Abbot Laboratorios, dólares 200.

Artículos de arte: H. Weinstock, dólares 73.

Artículos e implementos de zapateros: Simón Wegbrait, dólares 280.

Máquinas de contabilidad: Cocp. Municipal, dólares 3.836.

Tejidos algodón: Salomón Sabán, dólares 207; Marcos Nahoum, 116; Marcos Nahoum, 56; Suc. S. Levy, 93; Pizz. Theoduloz, 49; H. A. Roberts y Co., 146; Jinno y Levy, 48; Isaac Abudara, 65; B. Hazán y Cía., 87; Isaac Goldberg, 39.

Tejidos lana: Sedería París S. A., dólares 37.

Tejidos rayón: Felipe Mauss, dólares 56.

Tejidos no especificados. M. Kou Ltda., 77; Marcos Nahoum, 46; Saúl Hnos., 40; Pedro Muniño, 22.

Material de propaganda sin especificar: H. M. Fabricio, dólares 2.900; Michelín Soc. Exp., 1.130.

Moneda papel: Bco. República, dólares 18.978.

Varios (Grupo mercaderías no especificadas): H. F. Walker, dólares 1.895; O. C. Assuncao; Raúl Risso, 16.

Solicitudes concedidas el día 13 de diciembre de 1949

Bebidas gin o ginebra: Diggs y Macdevit, dólares 2.800; Embajada U.S.A., 150.

Bebidas whisky: Embajada U. S. A., dólares 500.

Automóviles: Boris Szyfrés, dólares 2.800.

Artículos del grupo no especificados (Grupo barraca y artículos de construcción): Bco. Com. Minoris., dólares 8.879.

Forraje rebacillo: Conf. Sind. Cristi., dólares 362.

Cables, cordones y alambres: Radio Monte Carlos, dólares 450; Ute.

Bombas para agua acc. a mano: Fco. Rocco, dólares 356.

Bombas para líquidos: Ancap, dólares 5.382.

Máquinas para industria herramientas: Insp. Gral. Marina, dólares 1.401; Sorocabana S. A., 257; Augusto Beyes, 1.143.

Refrigeradores familiares: Emilio Fontana, dólares 2.100; Boris Szyfrés, 300.

Repuestos y accesorios en general (Grupo máquinas en general y derivados: U. S. Machinery Co., dólares 30.

Aparatos científicos y de laboratorio: Dirección Agronomía, dólares 274.

Lozas, porcelanas y cerámicas: Abascal y Cía., dólares 31.

Repuestos y accesorios para máquinas de escritorio: Embajada U. S. A., dólares 200.

Instrumentos varios: Radio Monte Carlo, dólares 610.

Broches, botones y hebillas: Simón Wegbrait, dólares 430.

Materiales varios para frigoríficos: Frig. Nacional, dólares 7; Frig. Artigas, 6.200.

Varios (Grupo mercaderías no especificadas): Banco Caja Obrera, dólares 2.926; Banco San José, 4.928; Embajada U. S. A., 2.000; Boris Szyfrés, 800.

Solicitudes concedidas el día 14 de diciembre de 1949

Automóviles: Leonel Gabriel, dólares 2.000.

Cables de acero: Adm. Nal. Puertos, dólares 573.

Implementos para instalación: Radio Monte Carlo, dólares 220.

Máquinas agrícolas cosechadoras: Rausa, dólares 252.

Algodón en rama: Sapriza Grundel, dólares 3.491.

Cacao: José Aldao, dólares 1.822.

Vacunas y productos veterinarios: Gerona y Cía., dólares 2.750 Gerona y Cía., 2.750.

Accesorios para radio: Radio Monte Carlo, dólares, 125; Radio Monte Carlo, 2.050; Radio Monte Carlo, 200; Radio Monte Carlo, 330; Radio Monte Carlo, 995; Radio Monte Carlo, 990.

Instrumentos varios: Radio Monte Carlo, dólares 330.

Solicitudes concedidas el día 15 de diciembre de 1949

Automóviles: Ford Motor Company, dólares 56.000; Scandinavian Air, 326.

Maderas duras: Omar Senatore, dólares 3.998.

Hilo sisal: Embajada Chile, dólares 20.

Bisutería en general: Fco. Neulander, dólares 600; Ayala Hnos.,

Artículos del grupo no especificados (grupo joyería, orfebrería y relojería): B. y Laffitte, dólares 48.

Máquinas para industria: Tarzán S. A., dólares 250.

Refrigeradores familiares, Moisés Keldansky, dólares 60.

Repuestos y accesorios en general (grupo máq. en general y derivados): Frig. Artigas, dólares 232; UTE, 1.235.

Arpillera: Eduardo Z. Mondino, dólares 80.682; Segade Hnos., 72.652; Gutiérrez Blanco, 5.000; García Conde, 233.920; Taranco y Cía., 13.228; Bunge y Born, 354.658; Suc. Juan Cavajan, 73.682; Suc. O. Bianchetti, 66.176; Cía. Sud Kregling, 7.000.

Soda cáustica: Ancap, dólares 3.755.

Artículos de goma en general: Kulla y Cía., dólares 51.

Vendas y gasas: E. Schauricht, dólares 12.

Especialidades y específicos: Eduardo Marques Castro, dólares 523; E. R. Squibb y Son., 73.

Artículos de Metal enlozado: M. W. Oppenhein, dólares 10.

Cuchillería y útiles de cocina: Frecceró y Cía.,

Lozas, porcelanas y cerámicas: Frecceró y Cía., dólares 106; Varela Radio, 264; Adolfo Caig,

Máquinas de contabilidad: Banco La Caja Obrera, dólares 33.600.

Discos sonoros: Casa Morixe, dólares 322.

Hilo de algodón: Min. Salud Pública, dólares 3.052.

Tejidos lana: Udwitz y Cía., dólares 840.

Tejidos rayón: Américo Destri, dólares 1.270; Elías Sus, 2.500.

Tejidos no especificados: Urwitz y Cía. dólares 840; Ayala Hnos., 500.

Material de propaganda sin especificar: E. Schauricht, dólares 6; Cía. Recons., 20.

Solicitudes concedidas el día 16 de diciembre de 1949

Bebidas whisky: Antognazza y Art, dólares 700.

Cigarrillos: Hugo A. Davidson, dólares 6.000.

Especies y condimentos: Frig. Anglo, dólares 17.

Bovinos de pedigreé: P. de León y Dutra, dólares 4.120.

Equinos de pedigrée: Andrés Ramponi, dólares 3.528.

Automóviles: Embajada Chile, dólares 2.000; Carlos M. Travieso, 18.469; Linn y Cía., 7.523.

Cámaras: Roberto Mitnik, dólares 74.

Chasis para camiones y ómnibus: Carlos M. Travieso, dólares 21.252.

Alambre hierro galvanizado redondo: Ernesto Quincke, dólares 5.